BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLIV — Núm. 12.627

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 5 de Agosto de 1936

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.80
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 4 de Agosto de 1936

Por avisos varios	1.212.—
" marcas	160.—
" adicional de marcas	53.—
" suscripciones	45.30
" venta de boletines y folletos	74.20
Total	1.544.50

E. Garzón.
Director

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	0.50
Ley N.º 11.729 — Modificando los Artículos 154 al 160 del Código de Comercio	0.30
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley 12.298
Modificando la Ley N.º 8871, remplazando el artículo 55

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Modifícase la Ley número 8871, reemplazando el artículo 55 por el siguiente:

"En las elecciones de senadores por la Capital y de Presidente y Vicepresidente de la Nación, cada elector primario votará por el número de electores calificados que corresponda al distrito.

En las elecciones para diputados nacionales y cuando se trate de elegir uno o dos, cada elector no podrá dar válidamente su voto sino a un número igual de cándidatos. — Si se eligieran más de dos, cada elector sólo podrá votar por las dos terceras partes del número a elegir en la eleccion ocurrente, y en caso de resultar una fracción de ese número, por un candidato más.

Cuando en una boleta se escribieren más nombres que los que corresponden, sólo valdrá el voto para los primeros, en el orden en que estén escritos, hasta completar el número legal. — Si no fuese posible determinar ese orden, será nulo el voto en su totalidad."

Art. 2.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 23 de Julio de 1936.

R. PATRON COSTAS — CARLOS M. NOEL
E. Fernández Guerrico — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el número 12.298.

Por tanto:

Téngase por ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Dejando sin efecto a partir del 15 de julio los Decretos Nros. 69.691, 70.878 y 70.877, de fechas 25 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 1935.

Buenos Aires, Julio 11 de 1936.

86.065. — 141. —

Vistos:

Que la resolución adoptada el 7 del actual por el Comité de Coordinación de la Sociedad de las Naciones, hace cesar la obligación impuesta a los miembros de la misma de aplicar medidas restrictivas en virtud del artículo XVI del Pacto constitutivo de la misma,

Y Considerando:

Que por Decretos de fecha 25 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 1935, el Poder Ejecutivo en Acuerdo General de Ministros prohibió la exportación, reexportación y tránsito de armas, municiones y materiales de guerra; la concesión de permisos para la compra de divisas destinadas a la suscripción de empréstitos, otorgamiento de créditos, etc.; y la exportación o reembarco de determinados productos con el Reino de Italia,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjanse sin efecto, a partir del 15 de julio próximo, los Decretos 69.691, 70.878 y 70.877 de fechas 25 y 31 de octubre y 14 de noviembre de 1935.

Art. 2.° — Dése cuenta al Honorable Congreso, comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Miguel Angel Cárcano. — Ramón S. Castillo. — Roberto M. Ortiz. — Basilio B. Pertiné. — Eleazar Videla.

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANZAS

Disponiendo la garantía del Gobierno Nacional al préstamo acordado por el Banco de la Nación Argentina a la Cía. Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, Sociedad Anónima, de conformidad a la Ley 12.106.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

— 86.660 —

Visto:

Las notas del Banco de la Nación Argentina de fechas 8 de octubre de 1935, 12 de diciembre de 1935 y 24 de abril de 1936, en que esa Institución comunica que habiendo la Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia, Sociedad Anónima Limitada cumplido con los requisitos previstos en la Ley 12.106, ha resuelto acordarle un préstamo de pesos 3.000.000.— moneda nacional;

La resolución de la Junta Nacional de Carnes, de fecha 30 de noviembre de 1935 en que manifiesta que no hay reparo que oponer a la formalización del préstamo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Préstase, de acuerdo con lo establecido por la Ley N.° 12.106, la garantía del Gobierno Nacional, hasta la suma de ($ 3.000.000.— m|n.) tres millones de pesos moneda nacional, al préstamo acordado por el Banco de la Nación Argentina a la Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia Sociedad Anónima Limitada, en virtud de la resolución del Directorio de dicho Banco de fecha 11 de diciembre de 1935.

Art. 2.° — El Banco de la Nación Argentina vigilará el cumplimiento de las obligaciones que la Ley N.° 12.106, impone a la Compañía Saladeril y Frigorífica Argentina Concordia Sociedad Anónima Limitada e informará al Poder Ejecutivo cuándo, a su juicio, se produzcan hechos que requiran la aplicación del artículo 6.° de dicha ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
R. M. ORTIZ

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Ramón Salvador Ameijeiras. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Julio 23 de 1936.

86.770. — 3.170. — Expte. 32.474 -A- 936. — Dto. N.° 777. — Vista la presentación de don Ramón Salvador Ameijeiras, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital, a nombre de Ramón Ameijeiras, para los cargos de peón fiscal, Ayudante de 5a. y Ayudante Principal (Encargado de Piso); de conformidad con las constancias agregadas y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase los nombramientos recaídos a favor del interesado para los cargos de Ayudante de 5a. y Ayudante Principal (Encargado de Piso) de la Aduana de la Capital, los que deberán considerarse extendidos a nombre de Ramón Salvador Ameijeiras.

Art. 2.° — Vuelva a la Dirección General de Aduanas, haciéndole saber que se la autorice para proceder en igual forma con respecto a las designaciones efectuadas en calidad de peón; fecho, exíjase la reposición del sellado, debiendo hacerse entrega al interesado, bajo constancia, del documento de fojas 1; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archivo, previo desglose de los recibos que fueron agregados a los efectos de la pericia caligráfica.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Escuela Normal de Santo Tomé. — Imputación de sueldos de la profesora Sta. Josefa Montaña.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.318. — 1280. — Expte. 483-M-936. — Vistos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Hacer saber a quienes corresponda que, el importe de los sueldos del mes de marzo ppdo., devengados por la profesora (cinco horas de ciencias y letras), señorita Josefa Montaña, deberán liquidarse con imputación al Inciso correspondiente a la Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Cárcel de Río Gallegos. — Autorizándole a adquirir privadamente víveres y leña durante el 2.° semestre de 1936.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.354. — 1281. — Expte. 527-I-936. — Vistas las actuaciones precedentes, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de resolver la adjudicación de los artículos para racionamiento y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso, la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz), realizó dos licitaciones públicas los días 1.° y 30 de abril ppdos., en las cuales solamente para los renglones carne y carbón logróse la concurrencia establecida por las disposiciones en vigor;

Que la provisión de víveres secos y leña que resultaron desiertos en las dos licitaciones públicas realizadas resulta de imprescindible necesidad a la Cárcel;

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de Río Gallegos (Santa Cruz) a efectuar llenando las formalidades de práctica, licitaciones privadas bimestrales, mensuales o en la forma que esa Dirección crea más conveniente, para resolver la provisión de víveres secos y leña indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Cárcel de Gral. Roca. — Autorizándole a adquirir la provisión de víveres y combustible, durante el 2.° semestre de 1936.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.355. — 1282. — Expte. 528-I-936. — Vistas las actuaciones precedentes, y

CONSIDERANDO:

Que con el objeto de resolver la adjudicación de los artículos para racionamiento y combustible indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso, la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro) realizó dos licitaciones públicas los días 1.° de abril y 2 de mayo ppdos., en las cuales solamente para el reglón galleta logróse la concurrencia establecida por las disposiciones en vigor;

Que la provisión de víveres y combustible resulta de imprescindible necesidad a la Cárcel;

Que haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado 3.° del artículo 33 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Cárcel de General Roca (Río Negro) a efectuar llenando las formalidades de práctica, licitaciones privadas bimestrales, mensuales o en la forma que esa Dirección crea más conveniente para resolver la provisión de víveres y combustible que resultaron desiertos en las licitaciones públicas realizadas y que son indispensables al Penal durante el segundo semestre del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Institutos Penales.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — C. Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado.

Juzgado de Paz Letrado N.° 16. — Arrendando casa para su instalación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.356. — 1283. — Expte. 434-J-936. — Vistas las precedentes actuaciones en las cuales el Juzgado de Paz Letrado N.° 16, solicita autorización para tomar una casa en arrendamiento y teniendo en cuenta: que con fecha 20 de abril último se realizó una licitación con el fin indicado, a la cual no se presentaron propuestas; que el señor Juez ofrece una casa, la cual llena las necesidades para el fin a que se la destinaría, siendo conveniente su arrendamiento:

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e I. Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento parte de la finca de la calle Alsina N.° 1367, con destino a la instalación del Juzgado de Paz Letrado N.° 16, firmándose el respectivo contrato, en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, "ad-referéndum", del Poder Ejecutivo, por el alquiler mensual de $ 270.— m|n. (doscientos setenta pesos m|n.), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio del ramo.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Colegio Nacional de Villaguay. — Autorizando a firmar contrato. de locación.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.357. — 1284. — Expte. 1.ª 11|936. — Vistas estas actuaciones relativas al arrendamiento de un edificio para el Colegio Nacional de Villaguay, y

CONSIDERANDO:

Que por expediente separado se llamó a licitación de casa de conformidad a las disposiciones vigentes;

Que las propuestas presentadas en la licitación se encuentran a estudio del Departamento de Obras Públicas, siendo necesarias en las casas ofrecidas efectuar modificaciones que demorán su arrendamiento;

Que es urgente el funcionamiento del Colegio para evitar perjuicios a la población escolar de la localidad;

Que el señor Severo Montiel ofrece provisoriamente una finca de su propiedad por el alquiler mensual de ciento ochenta pesos m|n., ($ 180.— m|n.),

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para que, apartándose de lo dispuesto en el Decreto N.° 42.768 dado en Acuerdo de Ministros con fecha 30 de mayo de 1934, autorice al señor Rector Interino del Colegio Nacional de Villaguay a firmar contrato de locación "adreferéndum", en cinco ejemplares, de conformidad al modelo oprobado por el mencionado decreto, con el señor Severo Montiel, por la casa de su propiedad que se cita en estas actuaciones, término de tres meses y opción a una prórroga de tres meses más, debiendo empezar a regir desde la fecha de su ocupación y fijándose el alquiler en la suma de $ 180.— m|n. c|l. mensuales (ciento ochenta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y por el Ministerio del ramo procédase a su cumplimiento.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — Carlos Saavedra Lamas.

Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María. — Arrendamiento de casa para la instalación de la misma.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

83.358. — 1285. — Expte. 2.ª 6|1936. — Vistas las precedentes actuaciones y teniendo en cuenta que es de imprescindible necesidad tomar una casa en arrendamiento con destino a la ampliación de la Escuela Normal de Adaptación Regional de Santa María (Catamarca), a fin de que funcione normalmente, que en dicha localidad no hay otra finca que reúna las comodidades necesarias para el fin que se le destinará, por lo cual es prácticamente innecesario llamar a licitación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que apartándose de lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 30 de mayo de 1934, tome en arrendamiento la finca del señor Simón Marcer, con destino a la instalación de la Escuela Normal de Adaptación Regionl de Santa María, por el alquiler mensual de pesos 130.— m|n. (ciento treinta pesos m|n.), firmándose el respectivo contrato por tres años con opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de ocupación de la citada propiedad, una vez realizadas por el propietario las obras a que se compromete. — El contrato será firmado en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña y "ad - referéndum", del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva al Ministerio del ramo, a sus efectos y a fin de que comprometa el alquiler de que se trata que será imputado al Inc. 376, ítem 1, partida 10, anexo E, Presupuesto de 1936.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — Carlos Saavedra Lamas. — R. M. Ortiz. — M. A. Alvarado.

Adjudicando a las firmas Gurruchachaga y Cía. y Mir Chaubell y Cía., la provisión de bancos escolares.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936.

82.373. — 1286. — Expte. 1.ª 4|936. — Vista la urgencia con que deben proveerse a los establecientos creados por las Leyes Nros. 12.207, 12.208, 12.234, 12.238, 12.246, 12.247, 12.288 y 12.293, sancionadas recientemente por el H. Congreso de los útiles y artículos más indispensables para sus funcionamientos, entre los cuales la provisión de bancos pupitre unipersonales debe hacerse de inmediato, y

CONSIDERANDO:

Que por Acuerdo de Ministros número 77.833, de fecha 5 de marzo último, se autorizó a contratar privadamente esta adquisición entre 598 renglones más;

Que a dicha licitación se presentaron las firmas Gurruchaga & Cía., Mir Chaubell & Cía., Catita y Amador García & Cía., ofreciendo los precios de pesos 17,90, $ 16,80, $ 13,05 y $ 30,— m|n. respectivamente por bancos unipersonales y a $ 12,—, $ 13,75, $ 11,20, y $ 29,— m|n. respectivamente por bancos dobles;

Que el artículo ofrecido por la firma Catita no es del tipo solicitado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase, a las firmas Gurruchaga & Cía., la provisión de ochocientos cuarenta bancos escolares dobles, al precio de $ 11,20 m|n., cada uno y, a Mir Chaubell & Cía., la provisión, de dos mil cuatrocientos bancos escolares unipersonales, al precio de pesos 16,80 m|n., cada uno, con destino a los establecimientos creados por las Leyes 12.207, 12.208, 12.234, 12.238, 12.246, 12.247, 12.288 y 12.293, autorizándose asimismo, su inmediata distribución.

Art. 2.° — El gasto que determina el artículo que precede, que asciende a la suma total de cuarenta y nueve mil setecientos veintiocho pesos moneda nacional de curso legal ($ 49.728.— m|n.), distribuído en la siguiente proporción: a la firma Gurruchaga & Cía., pesos 9.408.— m|n., y a la firma Mir Chaubell & Cía. la suma de $ 40.320.— m|n., será imputado al Anexo "E", Inciso 376, Item 1, del Presupuesto General reajustado para el corriente año.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y cumplido, archívese.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Museo Argentino de Ciencias Naturales. — Insistiendo en el Decreto número 43.492, por el que se aprueban los gastos de la impresión de la obra póstuma de D. Eric Boman, titulada "Estudios Arqueológicos Riojanos".

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.441. — 1287. — Expte. 447-C-934. — Visto este expediente en el que la Contaduría General de la Nación observa, fojas 35, el Decreto N.° 43.492 de 12 de junio de 1934, dictado en estas actuaciones, fojas 17, aduciendo no haberse llenado los requisitos establecidos por el artículo 32 de la Ley N.° 428; atento las informaciones dadas por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", fojas 25, 26 , 27, 31, 32 y 33, en las que se deja perfectamente aclarada la omisión señalada por la precitada Contaduría General (Observación N.° 12|936. — Expte. 32|496. — C. 1934) y teniendo en cuenta por otra parte, que de esas informaciones surge que la casa Fernando A. Coni, impresora de la parte final de "Estudios Arqueológicos Riojanos (resultado de la expedición efectuada en 1914), obra póstuma del arqueólogo D. Eric Boman, además de ser especialista en esos trabajos (Artículo 33, Ley N.° 428), había tenido a su cargo y ejecutado la parte anterior de dicha obra, motivo de estas actuaciones, circunstancias que ponen a cubierto los reparos de la referencia y que, asimismo, por razones de buena administración no es posible dilatar más un asunto como el presente, suficientemente aclarado,

El Presidente de la Nación Argentina, en en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las explicaciones dadas en este asunto por la Dirección del Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" y, en consecuencia, insístese, en el cumplimiento del Decreto N.° 43.492 de 12 de junio de 1934, por el que se aprueban los gastos realizados por dicha Dirección con motivo de la impresión de la parte final de la obra póstuma de D. Eric. Boman, titulada "Estudios Arqueológicos Riojanos", efectuada por la casa Fernando A. Coni, que importa en total la suma de dos mil doscientos ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional de curso legal (pesos 2.208.96 m|n. c|l.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y devuélvase a la Contaduría General, a los fines establecidos en el artículo 2.° del precitado Decreto N.° 43.492, que en su original corre a fojas diez y siete, fojas 17, de estos obrados.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — C. Saavedra Lamas.

Dr. Eliseo Segura. — Otorgándole pasajes para concurrir al III. Congreso Internacional de los Médicos Otorinolaringológicos, que se celebrará en Berlín (Alemania).

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936.

83.455. — 1289. — Expte. 470-S-936. — Atento lo manifestado precedentemente por el Dr. Eliseo V. Segura, designado por Decreto N.° 83.309 de 28 del corriente, Delegado del Gobierno Argentino al III Congreso Internacional de los Médicos Otorinolaringológicos, que se celebrará en la Ciudad de Berlín (Alemania), en el próximo mes de agosto, y a fin de dar cumplimiento a la misión que se le encomienda por dicho decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, por cuenta del mismo y con imputación al inciso 376, ítem 1, anexo E, del Presupuesto vigente, otorgue dos 2 pasajes, de ida y vuelva, primera clase, desde el puerto de etsa capital, Buenos Aires, hasta el de Hamburgo (Alemania), al Doctor D. Eliseo V. Segura, Delegado del Gobierno Argentino al Congreso Internacional arriba indicado, pasajes que serán utilizados por el Dr. Segura y su señora esposa, doña Josefina Ayerza de Segura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de Administración del Ministerio del ramo, a los fines pertinentes.

JUSTO
RAMON S. CASTILLO

Ministerio de Agricultura

Orden de pago disponiendo la entrega de la suma de $ 2.876.88 m|n., en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

19.683. — 403. — Orden de pago N.° 51. — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General, se entregue la suma de dos mil ochocientos setenta y seis pesos con ochenta y ocho centavos ($ 2.876.88 m|n.) moneda nacional, a las personas y en las cantidades que a continuación se expresa, en concepto de devolución del importe de derechos de patentes y marcas que han sido denegadas o de las cuales se ha desistido:

					Imputación devoluciones m$n.
1)	Exp.	00409-935	a	Max Glücksmann	50.—
2)	"	03545-935	"	Carlos A. Méndez	103.35
3)	"	08527-935	"	Cuareta & Cía.	72.33
4)	"	09238-935	"	The Armco International Corporation	50.—
5)	"	09449-935	"	N. V. Philips'Gloeilampenfabricken	129.15
6)	"	09495-935	"	Sola Hnos.	50.—
7)	"	09578-935	"	Juan M. Tanoira y Cía., Sociedad de Responsabilidad Ltda., capital $ 400.000.— moneda nacional	50.—
8)	"	0526-936	"	Sociedad O. Y. Arabia A. B.	77.50
9)	"	0699-936	"	E. I. Du Pont de Nemours & Cía. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	50.—
10)	"	0700-936	"	E. I. Du Pont de Nemours & Cía. Argentina, Sociedad Anónima Comercial e Industrial	50.—
11)	"	0701-936	"	S. A. de Lámparas Eléctricas de Ultramar Gluchlampen A. G. Fuer Uebersee	50.—
12)	"	0702-936	"	Cromer Arteraft Pen Co. Inc.	50.—
13)	"	0703-936	"	Cromer Arteraft Pen Co. Inc.	50.—
14)	"	0704-936	"	Frigorífico Armour de La Plata S. A.	50.—
15)	"	0705-936	"	Macleans Limited	50.—
16)	"	0706-936	"	Lous Philippe Inc.	50.—
17)	"	0749-936	"	Domingo Real	50.—
18)	"	0755-936	"	Curt, Berger y Cía.	50.—
19)	"	0792-936	"	S. A. Molinos Río de la Plata	50.—
20)	"	0824-936	"	La Erica S. A. Argentina de Cueros y Calzados	50.—
21)	"	0953-936	"	Deambrosis Hermanos	50.—
22)	"	0959-936	"	La Química Bayer S. A.	50.—
23)	"	1003-936	"	Francisco Manuel Giménez	41.45
24)	"	1058-935	"	Miguel Herminio Catalano	50.—
25)	"	1116-936	"	Ventura Eufemia Carau	103.35
26)	"	1127-936	"	César Galloni	50.—
27)	"	1157-936	"	Felipe Baranda	50.—
28)	"	1242-936	"	David Maxwell & Alicia M. Mc Leod de Maxwell	50.—
29)	"	1326-936	"	Carlos T. Hachmann	41.35
30)	"	1354-936	"	Domingo Delisa	50.—
31)	"	1365-936	"	"Pralmi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital $ 63.000.— m|n.	50.—
32)	"	1366-936	"	Phoenix Hosiery Company	50.—
33)	"	1368-936	"	Elizabeth Arden Inc.	50.—
34)	"	1370-936	"	Henry W. Peabody & Cía. Argentina Limitada, Sociedad Comercial e Industrial	50.—
35)	"	1367-936	"	Phoenix Hosiery Company	50.—
36)	"	1416-936	"	Agapito Varela	41.35
37)	"	1431-936	"	Manuel Moin	50.—
38)	"	1485-936	"	Luis Canetti & Cía.	50.—
39)	"	1510-936	"	J. Heredia Leal	50.—
40)	"	1511-936	"	J. Heredia Leal	50.—
41)	"	1703-936	"	Fernando Roberto Battagliotti	181.—
42)	"	1724-936	"	Carlos Raúl Machado	50.—
43-	"	1725-936	"	The Gourock Ropeworck Co. Ltd.	50.—
44)	"	1729-936	"	William Eisele	50.—
45)	"	1747-936	"	Casasco Hnos.	50.—
46)	"	1765-936	"	Societé a Responsabilité Limitée Les Parfums de Molyneux	50.—
47)	"	1886-936	"	Diego Domínguez	41.35
48)	"	2122-936	"	Joao Thomaz de Paulo	103.35
49)	"	0216-936	"	Toddy Co. Of. Argentina	50.—
50)	"	17184-936	"	Jacobo Eisenberg	41.35
				Total	2.876.88

Tómese nota, comuníquese, etc. y pase a sus efectos al Departamento de Hacienda.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Designando Vicepresidente de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, al Director de Ganadería.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

80.681. — 404. — Habiendo renunciado al cargo de Director de Ganadería el doctor Aníbal Fernández Beyró, quien en tal carácter desempeñaba la Vicepresidencia de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase Vicepresidente de la Junta para Promover las Exportaciones de Carnes, al Director de Ganadería del Ministerio de Agricultura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Determinando forma de inversión de fondos de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.148. — 405. — No habiéndose determinado en el Acuerdo de fecha 28 de febrero ppdo., que reglamenta la Ley 12.236, la forma en que debe autorizarse la inversión de los fondos asignados en el Presupuesto de Gastos, de la Comisión Reguladora de la Produccion y Comercio de la Yerba Mate,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Determínase que el señor Presidente de la Comisión Reguladora de la Producción y Comercio de la Yerba Mate o funcionario que éste designe, queda facultado para autorizar las inversiones de las partidas que para la misma le asigne el Presupuesto acordado a la misma, hasta la cantidad de un mil pesos oro, ajustándose en cada caso a las disposiciones en vigencia, como así también para designar, a propuesta de la Comisión, el personal fijado en aquél para las tareas inherentes al cumplimiento de la ley citada.

Art. 2.° — Facúltase al señor Gerente para autorizar los gastos menores que se originen, hasta la suma de trescientos pesos moneda nacional.

Art. 3.° — Tómese nota, comuníquese, etc., fecho archívese.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Disponiendo la reinscripción de los contratos de prenda agraria en la venta de barrera a plazos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.277. — 406. — Expte. 3169-935. — Vista la gestión de la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, para que proceda a la reinscripción de los contratos prendarios constituídos con motivo de la venta de barreras a plazo, de acuerdo con el artículo 2.° del Decreto N.° 29.352, de fecha 10 de octubre de 1933 y que los gastos que demande esa inscripción se abonen con los fondos de la Ley 12.193,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las Oficinas de la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, procederán a la reinscripción de los contratos de prenda agraria sobre barreras que le presente la Comisión Nacional de Defensa contra la Langosta, o su representante el Banco de la Nación Argentina, conforme a los plazos convenidos por los contratantes en la prenda original.

Art. 2.° — Los Encargados de los Registros, deberán relacionar marginalmente en los folios respectivos, la primitiva inscripción y la reinscripción posterior.

Art. 3.° — Cuando no sea posible la presentación de los contratos originales, ella podrá ser reemplazada por un testimonio fiel de los mismos y sus certificados de inscripción, extendidos por el Gerente del Banco de la Nación Argentina en cuya cartera se encuentren. Con ese testimonio o con el contrato original, según el caso, el recurrente deberá acompañar una copia simple del mismo, destinada al archivo de la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, documento que le será devuelto con el certificado de nueva inscripción.

Art. 4.° — Por estas tareas los Encargados de Registros, percibirán los emolumentos fijados por el Decreto número 29.352, de fecha 10 de octubre de 1933, los que serán girados por la Dirección de Administración del Ministerio de Agricultura oportunamente y de acuerdo con las liquidaciones que ellos presenten debidamente conformadas por la Sucursal del Banco de la Nación Argentina que haya intervenido en las inscripciones pertinentes.

Art. 5.° — La erogación que importe las reinscripciones determinadas en el artículo 1.° y a que se refiere el artículo 4.°, se imputarán a los fondos de la Ley N.° 12.193.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Estableciendo asignación al Ingeniero Agrónomo Pablo C. Bascialli

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.278. — 407. — Visto lo expuesto en la nota precedente y atento a la necesidad de aclarar el carácter y periodicidad de la suma asignada para gastos del señor Director de la Escuela Experimental de Manfredi, del Departamento de Agricultura, con motivo de la comisión que debe cumplir en Estados Unidos de América en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 80.131, de fecha 8 de abril actual,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La asignación de doscientos cincuenta dólares americanos (U$S. 250) acordada por Decreto N.° 80.131, de fecha 8 de abril en curso al señor Director de la Escuela Experimental de Manfredi, del Departamento de Agricultura, Ingeniero Agrónomo don Pablo C. Bascialli, como única retribución de los gastos de toda naturaleza que le irrogue su permanencia en Estados Unidos de América y las jiras que realice con motivo de la comisión dispuesta por el citado decreto, tiene carácter mensual.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aplicando multa al señor Luis Morici

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.279. — 408. — Visto el expediente (49.887-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria da cuenta de que el señor Luis Morici, de Cuadro Nacional, Provincia de Mendoza, no ha contestado el cuestionario sobre estadística de producción de conserva de tomate, que oportunamente le remitiera, no obstante habérsele reiterado el pedido de esa información en diversas ocasiones, lo que induce a creer que dicho señor se niega a suministrarla, por lo que corresponde la aplicación de las penalidades establecidas en el artículo 4.° "in-fine" de la Ley N.° 3.180,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar al señor Luis Morici una multa de $ 100.— m|n., por negativa en suministrar informaciones estadísticas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Comercio e Industria para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Declarando reserva forestal en el Territorio del Chaco

Buenos Aires, Abril 29 de 1936

81.363. — 438. — Visto este expediente del que resulta:

Que habiéndose comprobado que el lote N.° 90 de la Colonia Bernardino Rivadavia, Territorio del Chaco, contiene bosques en cantidad suficiente para su explotación con fines industriales, y figurando dicha tierra libre de adjudicación, correspondiendo disponer su reserva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 534 del Reglamento de la Dirección de Tierras; atento lo informado por la Repartición aludida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase reserva forestal el lote N.° 90 de la Colonia Bernardino Rivadavia, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aplicando multa a la firma Luis Delpino y Cía.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.280. — 409. — Visto este expediente (49.893-935), en el que la Dirección de Comercio e Industria da cuenta de que la firma Luis Delpino y Cía., de Bowen, Provincia de Mendoza, no ha contestado el cuestionario sobre estadística de producción de conserva de tomate, que oportunamente le remitiera, no obstante habérsele reiterado el pedido de esa información en diversas ocasiones, lo que induce a creer que dicha firma se niega a suministrarla, por lo que corresponde la aplicación de las penalidades establecidas en el artículo 4.° "in-fine" de la Ley N.° 3.180,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Aplicar a la firma Luis Delpino y Cía., una multa de $ 100.— m|n., por negativa en suministrar informaciones estadísticas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Comercio e Industria para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Aplicando multa a la Cooperativa Agrícola de Machagay (Chaco)

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.281. — 410. — Visto este expediente (45.090-935), en el que se da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 2.° del Decreto de fecha 8 de julio de 1924, reglamentario de la Ley N.° 4.863, cometida por la Cooperativa Agrícola de Machagay (Chaco), al despachar una partida de semilla de algodonero infestada de "lagarta rosada", desde la estación Machagay con destino a Salta, utilizando al efecto una guía sanitaria a la cual se le había alterado el destino para el que fuera pedida, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dada la gravedad de la misma corresponde se aplique el máximo de la multa dispuesta por el artículo 8 de la Ley N.° 4.863,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, para que dé intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, a fin de que solicite se aplique a la Cooperativa Agrícola de Machagay (Chaco), el máximo de la multa que establece el artículo 8.° de la Ley N.° 4.863.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Iniciando acción judicial contra la firma E. Nonis y Cía.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.282. — 411. — Visto este expediente (65.083-936), en el que se da cuenta de una infracción a las disposiciones del artículo 13 del Decreto Reglamentario de la Ley N.° 11.275, de fecha 18 de noviembre de 1932, cometida por la firma E. Nonis y Cía., fraccionadora de vinos, con domicilio en la calle Maturín N.° 2870, de esta Capital, al rotular botellas conteniendo vino de Mendoza con la denominación de "Río Negro", y al consignar la palabra "tipo" en caracteres pequeños de escasa visibilidad, todo lo cual induce en error al consumidor respecto de la verdadera calidad y procedencia del producto, y

CONSIDERANDO:

Que la infracción denunciada está debidamente comprobada en estas actuaciones;

Que dicha infracción de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 de la Ley N.° 11.275, está penada con una multa de $ 100.— a $ 2000.— m|n.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N.° 13.925, de fecha 7 de diciembre de 1932, la cual dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital en turno, para que inicie contra la firma E. Nonis y Cía., las acciones que correspondan por infracción a la Ley N.° 11.275.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a la Sociedad José Montes e Hijos a importar 400 carneros

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.283. — 412. — Visto este expediente (31.669-1936), en el que la Sociedad José Montes e Hijos solicita autorización para introducir 400 carneros de raza Corriedale, procedentes de Chile con destino a su estancia "Las Buitreras", ubicada en la zona Sud del Río Santa Cruz, y

CONSIDERANDO:

Que, no obstante encontrarse prohibida la importación de ganado procedente de Chile, puede acordarse la autorización que se solicita, tratándose de reproductores de buena raza que serán destinados al mejoramiento de las majadas en el Sud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Sociedad José Montes e Hijos para importar procedente de Chile 400 carneros de raza Corriedale, con destino al establecimiento "Las Buitreras", que aquélla posee en la zona Sud del Río Santa Cruz.

Art. 2.° — La Dirección de Ganadería adoptará los recaudos necesarios para que los animales de referencia tengan el destino indicado, así como las de orden sanitario correspondiente, debiendo la Sociedad recurrente sufragar los gastos que pudieran originarse con motivo de esta inspección.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir 50 surtidores

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.284. — 413. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.073-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente 50 surtidores "Siam Indiana E", accionados eléctricamente y de dos visibles, destinados a dicha Repartición,

CONSIDERANDO:

Que se trata de surtidores de marca determinada y que son requeridos con suma urgencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones

de urgencia, para adquirir directamente 50 surtidores "Siam Indiana E", accionados eléctricamente y de dos visibles, destinados a dicha Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a adquirir tambores

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.285. — 414. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.º 155.078-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de 6.000 tambores para envase de asfalto y 3.000 tambores para envase de residuo asfáltico, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata,

Considerando:

Que se trata de tambores que son requeridos con suma urgencia en la mencionada Dependencia;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para licitar en forma privada la adquisición de 6.000 tambores para envase de asfalto y 3.000 tambores para envase de residuo asfáltico, destinados a la Destilería Fiscal de La Plata.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a licitar en forma privada la adquisición de dos frenos hidráulicos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.286. — 415. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.º 155.080|936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para licitar en forma privada la adquisición de dos frenos automáticos hidráulicos "Parkersburg", de 914,4 mm. de diámetro, completos, con sus accesorios, para equipar los aparatos perforadores "Rotary", destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

Considerando:

Que se trata de elementos de marca determinada, que sólo pueden proveer un limitado número de firmas y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para licitar en forma privada la adquisición de 2 frenos automáticos hidráulicos "Parkersburg", de 914,4 mm. de diámetro, completos, con sus accesorios, para equipar los aparatos perforadores "Rotary", destinados al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a adquirir varios aparatos

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.287. — 416. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.º 155.081-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir en forma directa 1 aparato de la "Humble Oil and Refining Co.", para tomar muestras de petróleo y gas a profundidad y dispositivos auxiliares para su examen: 1 aparato de la "Amerada Petroleum Co.", de 38,1 mm. de diámetro exterior, para medir la presión y temperatura en el fondo de los pozos; 1 bomba de la "Humble Oil and Refining Co.", de 31,75 mm. de diámetro exterior, con reloj y con sus papeles registradores y resortes y 2 aparatos de la "Halliburton Oil Well Cementing Co.", para medición de pozos, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

Considerando:

Que por licitación pública N.º 3.631, se llamó a concurso de precios para la provisión de los referidos aparatos, habiéndose anulado la misma, por cuanto los aparatos licitados son de marcas determinadas, que sólo pueden proveer las firmas especializadas de Norte América;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública para adquirir directamente 1 aparato de la "Humble Oil and Refining Co.", para toma de muestras de petróleo y gas a profundidad, y dispositivos auxiliares para su examen; 1 aparato de la "Amerada Petroleum Co.", de 38,1 mm. de diámetro exterior, para medir la presión y temperatura en el fondo de los pozos; 1 bomba de la "Humble Oil and Refining Co.", de 31,75 mm. de diámetro exterior, con reloj y con sus papeles registradores y resortes y 2 aparatos de la "Halliburton Oil Well Cementing Co.", para medición de pozos, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a adquirir varios instrumentos destinados al Laboratorio Central de Geofísica.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.288. — 417. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.º 155.082-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa los siguientes instrumentos fabricados por la firma Robert Abrahamsohn, de Berlín: 2 milivoltímetros; 2 galvanómetros de cuadro; 2 miliamperímetros; 6 galvanómetros a aguja, de diferentes tipos; 1 instrumento Universal de medidas eléctricas, completo; 1 instrumento para mediciones de aislamiento; 1 puente de Wheatstone; 1 puente pequeño para mediciones de resistencias en campaña y 11 resistencias, todo destinado al Laboratorio Central de Geofísica, de dicha Repartición,

Considerando:

Que se trata de materiales de especialidad provistos por determinada firma;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.º, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir en forma directa los siguientes instrumentos fabricados por la firma Robert Abrahamsohn, de Berlín: 2 milivoltímetros; 2 galvanómetros de cuadro; 2 miliamperímetros; 6 galvanómetros a aguja, de diferentes tipos; 1 instrumento Universal de medidas eléctricas, completo; 1 instrumento para mediciones de aislamiento; 1 puente Wheatstone; 1 puente pequeño para mediciones de resistencia en campaña y 11 resistencias, todo destinado al Laboratorio Central de Geofísica de dicha Repartición.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a construir una planta de destilación en la Destilería Fiscal de La Plata.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.289. — 418. — Visto el presente expediente (M. A. N.º 155.084-936), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, solicita autorización para proceder a la construcción de una planta combinada de destilación primaria y cracking de fuel-oil, a erigirse en la Destilería Fiscal de La Plata y para apartarse de las exigencias de la licitación pública, en la adquisición de materiales necesarios para la misma, y

Considerando:

Que conviene proveer a la Destilería Fiscal de La Plata, de este nuevo elemento de elaboración para modernizar las instalaciones existentes, aumentando los rendimientos y la seguridad y disminuyendo los costos de elaboración;

Que no hay seguridad de que dichos materiales puedan ser adquiridos totalmente en plaza, por cuanto parte de los mismos no se fabrican en el país, a cuyo efecto deberá realizarse pedido de precios por licitación privada entre las firmas especialistas del ramo, locales y en el exterior, por intermedio de las Oficinas Técnica y Comercial que la Repartición recurrente posée en Nueva York y Londres,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a construir una planta combinada de destilación primaria y cracking de fuel-oil, en la Destilería Fiscal de La Plata, invirtiendo en ello hasta la suma de un millón ciento setenta y siete mil doscientos diez pesos m|n. de c|l. ($ 1.177.210.— m|n.)

Art. 2.º — El gasto de $ 1.177.210.— m|n., que demanda la construcción de esta nueva planta, deberá imputarse al inciso 4, ítem 2, partida 13 del Presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Art. 3.º — Autorízase asimismo a la mencionada Repartición, a proceder a la adquisición de los materiales, maquinarias y equipos necesarios, por licitación privada, entre las firmas especializadas de plaza y para el caso de elementos especiales, que no fueran construídos en el país, por pedido de precio directo, en los EE. UU. de Norte América o Europa.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Autorizando a Y. P. F. a construir una destilería en Godoy Cruz (Mendoza)

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.290. — 419. — Visto el presente expediente (155.087-936), en el que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita autorización para proceder a la construcción de una destilería de petróleo a instalarse en la ciudad de Godoy Cruz (Mendoza), y para apartarse de las exigencias de la licitación pública en la adquisición de materiales necesarios para la misma, y

Considerando:

Que conviene que efectúe la instalación de esta nueva destilería para elaborar el petróleo extraído de los Yacimientos de Mendoza, disminuyendo así los gastos de distribución;

Que no hay seguridad de que dichos materiales puedan ser adquiridos totalmente en plaza, por cuanto parte de los mismos no se fabrican en el país, a cuyo efecto deberán realizarse pedidos de precios por licitación privada, entre las firmas especialistas del ramo locales y en el exterior, por intermedio de las Oficinas Técnicas y Comerciales que la Repartición posee en Nueva York y Londres, y por razones de urgencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, a construir una destilería en la ciudad de Godoy Cruz (Mendoza); invirtiendo en ello hasta la suma de quinientos noventa mil trescientos ochenta y dos pesos con noventa y seis centavos ($ 590.382.96 m|n.).

Art. 2.º — El gasto de $ 590.382.96 m|n., que demanda la construcción de referencia, deberá imputarse al presupuesto de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, correspondiente al año 1936. (Incisos 3 y 4, ítem 1, partidas 5, 9 y 12).

Art. 3.º — Autorízase asimismo a la mencionada Repartición a proceder a la adquisición de los materiales, maquinarias y equipos necesarios, por licitación privada, entre las firmas especializadas de plaza y para el caso de elementos especiales, que no fueran construídos en el país, por pedido directo de precios, en los EE. UU. de Norte América o Europa, por razones de urgencia.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. Cárcano

Encargando de la Dirección de Tierras en ausencia del titular al Jefe de la División Contaduría de la misma.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.291. — 420. — Exp. T-107.747-1936. — Habiéndose ausentado en gira por los territorios del Sud, el señor Director de Tierras, y siendo necesario designar el funcionario que lo reemplace en sus funciones, mientras dure su ausencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Encárgase de la Dirección de Tierras, con todas las atribuciones inherentes al cargo de Director, al Jefe de la División Contaduría de la misma dependencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. A. Cárcano

Decreto autorizando a la Dirección Defensa Agrícola para designar personal obrero.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — 81.294. — 421. — 51.112|936. — Visto el presente expediente en el que la Dirección Gral. de Defensa Agrícola dependiente del Minist. de Agricultura, solicita la autorización necesaria para designar directamente el personal obrero que se ocupe en la movilización de los materiales que se utilicen con motivo de la presente campaña contra la langosta, como así también se ponga a su disposición la suma de $ 100.000.— m|n., destinada a sufragar el pago de los jornales que devengue el personal de referencia, atento

a lo informado al respecto por la Dirección de Administración del citado Departamento, y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad contar con el personal de peones necesario para llevar a cabo la campaña de referencia y por consiguiente es menester establecer normas para el nombramiento de los que se ocuparán en tales trabajos y efectuar la liquidación del importe de los jornales que los mismos devenguen ya que se trata de personal que se desempeñará con carácter transitorio y por lo tanto su permanencia en servicio será en la mayoría de los casos de corta duración,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de Defensa Agrícola dependiente del Ministerio de Agricultura para que con carácter transitorio y con imputación al Acuerdo de Ministros número 78.377, de fecha 14 de marzo del año en curso, designe directamente el personal de obreros que se ocupe en la movilización de los materiales que se utilicen durante el corriente año en la campaña contra la langosta, él que no podrá devengar en ningún caso, un jornal mayor de $ 5.20 m|n. diarios (cinco pesos con veinte centavos moneda nacional), aprobándose asimismo los nombramientos efectuados por dicha Repartición desde el 1.° de marzo ppdo.

Art. 2.° — Los referidos obreros serán designados dentro de las categorías Ayudante 9.°, clase 32, hasta Ayudante 3.°, clase 26, inclusive, en razón de que no trabajarán las 8 horas reglamentarias, y por lo tanto se les considerará comprendidos dado su carácter de eventual, dentro de las excepciones del artículo 3.°, inciso 5.° de la Ley N.° 4.349.

Art. 3.° — La Dirección de Administración del citado Departamento pondrá a disposición de la Dirección de Defensa Agrícola, la suma de cien mil pesos ($ 100.000.— m|n.) moneda nacional, para solventar el pago de los jornales a que se refiere el presente decreto, cantidad ésta, que será provista con cargo de rendir cuenta y a medida que la segunda de las nombradas Reparticiones justifique la necesidad de fondos, con imputación al Acuerdo de Ministros N.° 78.377, dictado con fecha 14 de marzo de 1936.

Art. 4.° — Verificadas por la Dirección de Administración del citado Departamento y de encontrarse de conformidad las planillas con el detalle de los jornales abonados, las cuales se elevarán mensuamente a la misma para el levantamiento de los cargos por entrega de fondos, serán sometidas a consideración del señor Ministro de Agricultura a los efectos de su aprobación.

Art. 5.° — Tómese nota, comuníquese, etc., y a sus efectos vuelva al Ministerio de Agricultura.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Jorge Schmidt

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.297. — 422. — Exp. 109.972-931. — Visto este expediente (N.° 109.972-1931, M. Agr.); atento las informaciones producidas, lo dictaminado al respecto por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Jorge Schmidt, de Campo Largo (Chaco), para obtener el pago de la suma de cuarenta y un pesos con sesenta y ocho centavos ($ 41.68 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Tierras del Ministerio de Agricultura, en concepto del importe correspondiente al corte clandestino de maderas efectuado en el año 1930, según consta en el presente expediente y de que ilustra la liquidación de cargo practicada a fojas 11.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Decreto ordenando iniciar acción judicial contra el señor Justino Y. Solari

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.298. — 423. — Exp. 46.478-935. — Visto este expediente (N.° 46.478-1935, M. Agr.); atento las informaciones producidas, lo dictaminado a respecto por el señor Procurador del Tesoro y teniendo en cuenta lo manifestado precedentemente por el Departamento de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Atrículo 1.° — Iníciese la acción judicial pertinente contra el señor Justino Y. Solari, de Corrientes, para obtener el pago de la suma de diez y nueve pesos con quince centavos ($ 19.15 m|n.) moneda nacional, que adeuda a la Dirección de Defensa Agrícola del Ministerio de Agricultura, en concepto de falta de materiales, según liquidación de cargo practicada a fojas 9 del presente expediente.

Art. 2.° — Tómese nota, comuníquese, publíquese, etc., y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales dependiente de la Procuración del Tesoro, a fin de que imparta las instrucciones del caso al señor Procurador Fiscal en lo Federal que corresponda, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a adquirir un equipo de bombeo

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.299. — 424. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.085-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para adquirir directamente 1 equipo de bombeo hidráulico "Kobe", compuesto por una bomba triplex con motor eléctrico de 7½ H. P.; 1 bomba de 63,5 mm. de diámetro; 1 "Gas Anchor" de 63,5 mm. de diámetro; 1 válvula de tres posiciones; 1 cabeza para caño de bombeo de 63,5 mm. x 31,75 mm.; 1 filtro folleto "C-10808"; 1 calentador folleto "D-10200"; 1 cabeza de presión para los caños de 31,75 mm. y 1 válvula medidora, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia,

CONSIDERANDO:

Que se trata de elementos de marca determinada, y que son requeridos con urgencia en el mencionado Yacimiento;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales establece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, por razones de urgencia, para adquirir directamente 1 equipo de bombeo hidráulico "Kobe", compuesto por 1 bomba triplex con motor eléctrico de 7½ H. P.; 1 bomba de 63,5 mm. de diámetro; 1 "Gas Anchor", de 63,5 mm. de diámetro; 1 válvula de tres posiciones; 1 cabeza para caño de bombeo de 63.5 mm. x 31,75 mm.; 1 filtro folleto "C-10808"; 1 calentador folleto "D-10200"; 1 cabeza de presión para los caños de 31,75 mm; 1 válvula medidora, todo destinado al Yacimiento Petrolífero Fiscal de Comodoro Rivadavia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Autorizando a Y. P. F. a contratar con la firma Expreso Gómez, el transporte de sus productos envasados, entre la Destilería Fiscal de La Plata y la Planta de Almacenaje de Dársena Sud.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

81.300. — 425. — Visto que la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales solicita en este expediente (M. A. N.° 155.086-936), que se le autorice a apartarse de las exigencias de la licitación pública para contratar directamente con la firma Expreso Gómez, el transporte de productos envasados entre la Destilería Fiscal de La Plata y la Planta de Almacenaje de Dársena Sud, por el término de dos años,

CONSIDERANDO:

Que por licitaciones públicas números 3.452 y 3.512, se llamó a concurso de precios para realizar los mencionados transportes, habiéndose anulado la primera por haberse presentado únicamente dos ofertas con cotizaciones muy elevadas debido a la poca duración del contrato, y la número 3.512 por presentarse solamente una oferta;

Que es de imprescindible necesidad disponer de dicho servicio de transporte;

Que la Ley Orgánica de Yacimientos Petrolíferos Fiscales estab'ece en su artículo 9.°, que para la adopción de ese temperamento debe requerirse previamente la aprobación del Poder Ejecutivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a apartarse de las exigencias de la licitación pública, para contratar directamente con la firma Expreso Gómez el transporte de productos envasados entre la Destilería Fiscal de La Plata y la Planta de Almacenaje de Dársena Sud, por el término de dos años.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de Bernarde Larre, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.351. — 426. — Expte. 94.658-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fojas 8), se concedió en venta a don Bernardo Larre, una fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del solar b de la manzana N.° 172 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 700 metros cuadrados, de Acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario, y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Bernardo Larre, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en una fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del solar b de la manzana N.° 172, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de setecientos metros cuadrados, y otórgase el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Julián Duarte, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.352. — 427. — Expte. 95.370-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 21 de octubre de 1925 (fojas 1), se concedió en venta a don Julián Duarte, la fracción Sud del solar d de la manzana 58 del pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.000 m.², de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construir y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Julián Duarte, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción Sud del solar d de la manzana 58 del Pueblo "Presidencia Roque Sáenz Peña", en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad otorgado a favor de don Pedro López, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.353. — 428. — Expte. 80.515-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de agosto de 1928 (fojas 6), se concedió en venta al señor Pedro López, la parte Este de la fracción A, del lote N.° 8, Sección G, de la Colonia Mixta "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco, con una superficie de 179 hectáreas, 99 áreas, 60 centiáreas, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado que el adquirente ha introducido capitales propios en poblaciones y haciendas, como así también que ha efectuado cultivos propios y establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgado el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Pedro López, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la parte Este de la fracción A, del lote N.° 8, Sección G, de la Colonia Mixta "Presidente Uriburu", en el Territorio del Chaco, con una superficie de ciento setenta y nueve hectáreas, noventa y nueve áreas, sesen-

ta centiáreas, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de Raúl Riobóo, en el Territorio de Misiones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.354. — 429. — Expte. 93.248-1933. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 2 de abril de 1925 (fojas 29 vta.), se concedió en venta al señor Raúl Riobóo, las fracciones B y C del lote agrícola 150 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras, efectuado cultivos propios y plantaciones de yerba mate, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; de acuerdo con los Decretos de 26 de julio de 1923 y 2 de julio de 1935, ya que a fojas 32 el señor Raúl Riobóo, da su conformidad a este último decreto; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Raúl Riobóo, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en las fracciones B y C del lote agrícola 150 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por los Decretos de 26 de julio de 1923 y 2 de julio de 1935.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña María Rosa Saltó, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.355. — 430. — Expte 78.304-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de septiembre de 1924 (fojas 1), se concedió en venta a doña Rosa Saltó, que resulta llamarse María Rosa Saltó (fojas 19 y 23), una fracción de terreno ubicada en la parte central del solar b de la manzana N.° 168, del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 437 m²., 5.000 cm.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña María Rosa Saltó, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en una fracción de terreno ubicada en la parte central del solar b de la manzana N.° 168 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de cuatrocientos treinta y siete metros cuadrados, cinco mil centímetros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Gerónima Hernández Giralda, viuda de Castaño, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.356. — 431. — Expte 93.879-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1927 (fojas 8), se concedió en venta a doña Gerónima Hernández Giralda viuda de Castaño, el solar c de la manzana N.° 58 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por la adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo: atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por doña Gerónima Hernández Giralda viuda de Castaño, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en el solar c de la manzana N.° 58 del nuevo Pueblo General Roca, en el Territorio de Río Negro, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Samuél Linke, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.357. — 432. — Expte. 102.495-1930. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de octubre de 1930 (fojas 6), se concedió en venta a don Samuél Linke, la chacra N.° 43, del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido en ella su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Samuél Linke, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la chacra N.° 43, del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de doña Gerónima Hernández Giralda viuda de Castaño, en el Territorio de Río Negro.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.358. — 433. — Expte. 81.614-1935. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 3 de abril de 1935 (fojas 75 vta.), se concedió en venta al señor Teodoro Ortega, el lote agrícola N.° 63, Sección C de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios y en la que tiene su residencia efectiva desde el año 1918, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el concesionario y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Teodoro Ortega, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en el lote agrícola N.° 63, Sección C de la Colonia Presidente Uriburu, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tomás Otamendi, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.359. — 434. — Expte. 97.611-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 30 de enero de 1930 (fojas 10), ratificada por la de enero 30 de 1931 (fojas 13), se concedió en venta a don Tomás Otamendi, la fracción Este de la mitad Oeste, de la Quinta N.° 57 del pueblo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 7.716 m.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado que el adquirente ha construído poblaciones, otras mejoras y efectuado cultivos propios, como así también que ha establecido allí su residencia efectiva, por lo cual, estando satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar título de propiedad respectivo, atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Tomás Otamendi, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en la fracción Este, de la mitad Oeste de la quinta N.° 57 del puebdo Villa Angela, en el Territorio del Chaco, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Joaquín Silva, en el Territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936.

81.360. — 435. — Expte. 3.005-1929. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 9 de septiembre de 1926 (fojas 2), se concedió en venta a don Joaquín Silva, la mitad Nord Oeste del solar a, manzana número 99 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra, ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Joaquín Silva, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus Decretos Reglamentarios, en las mitad Nord-Oeste del solar a, manz. N.° 99 del pueblo Río Gallegos, en el Territorio de Santa Cruz, y otórguese el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

Título de propiedad a favor de don Tomás Graziani, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936

81.361. — 436. — Expte. 94.681-1932. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 16 de octubre de 1925 (fs. 6, 12 y 19 vta.), se concedió en venta a don Tomás Alfredo Graziani, la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 171 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de 1.750 m.², de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

CONSIDERANDO:

Que la inspección practicada a dicha tierra ha comprobado la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión, por lo cual, habiéndose abonado además el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgar el título de propiedad respectivo; atento lo informado por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Decláranse cumplidas por don Tomás Alfredo Graziani, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción Este del solar c, de la manzana N.° 171 del pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, con una superficie de un mil setecientos cincuenta metros cuadrados, y otórguese el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el Decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

JUSTO
M. A. CÁRCANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JUNIO 24

23.857—Obra inédita.
23.858—Obra inédita.
23.859—Contrato de edición.
23.860—Contrato de edición.
23.861—Obra inédita.
23.862—Obra inédita.
23.863—Obra inédita.
23.864—Obra inédita.
23.865—Obra inédita.
23.866—Obra inédita.
23.867—Obra inédita.
23.868—Obra inédita.
23.869—Plano Catastral del Departamento General Roca, Provincia de Córdoba. Martín Julio Ledesma. Planos Catastrales de la República Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.870—Tramitación administrativa.
23.871—Jesucristo y el matrimonio. José Antonio de Laburu, S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.872—Jesucristo. Puntos sociales de su doctrina. José Antonio de Laburu. Ediciones Fax. Buenos Aires, 1936.
23.873—Jesucristo es Dios? José Antonio de Laburu. S. I. Ediciones Fax. Buenos Aires. 1936.
23.874—Arrepentido. Tango. (Letra). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn, Buenos Aires, 1936.
23.875—Arrepentido. Tango. (Música). Rodolfo Sciammarella. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.876—La gallina. Chacarera. (Música). José M. Figueroa. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.877—La gallina. Chacarera. (Letra). Amadeo T. Carbone. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.878—Ahora que eres mía. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
23.879—Ahora que eres mía. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn Buenos Aires, 1936.
23.880—Tramitación administrativa.
23.881—La torcacita. Tango. (Letra). Francisco Antonio Lío. Editorial Porteña.
23.882—Boliche porteño. Tango-canción. (Letra). José Luis Español. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.883—Boliche porteño. Tango-canción. (Música). José Luis Español. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.884—Obra inédita.
23.885—Obra inédita.
23.886—Obra inédita.
23.887—Obra inédita.

JUNIO 25

23.888—Di Presse. N.° 6880 al 7009. (Año XIX). La Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1936.
23.889—El Panadero del Sud. N.° 35 y 36. 1.° y 15 de Junio de 1936. Antonio Caride. Avellaneda, 1936.
23.890—La Gaceta Estudiantil. N.° 617. Mayo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 618. Junio de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 616. Abril de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 615. Marzo de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 614. Febrero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Gaceta Estudiantil. N.° 613. Enero de 1936. Luis A. Galliano. Buenos Aires, 1936.
23.891—La Fraternidad. N.° 596|97|98|99|600 y 601. Año 1936. 5 y 20 de Abril, Mayo y Junio de 1936. La Fraternidad, Soc. de Pers. Ferrov. de Locomotoras. Buenos Aires, 1936.
23.892—Revista Policial. N.° 41. 15 al 20 de Junio de 1936. Oreste J. L. Argentín. Buenos Aires, 1936.
23.893—El arte de la madera. N.° 123. Mayo de 1936. La Asociación Fabricantes de Muebles, Carp. y afines. Buenos Aires, 1936.
23.894—Boletín Oficial de la Acción Cat ólica Argentina. N.° 123 y 124. Año VI. 1.° y 15 de Junio 1936. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.895—El lirio de San José. N.° 4. Año XIV. 10 a 19 de Junio de 1936. Inst. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1936.
23.896—Revista Médica Latino-Americana. N.° 244 y 245. Año XXI. Enero y Febrero de 1936. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1936.
23.897—Radiolandia. 20 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.898—Oficio Judicial.
23.899—Rose Marie. Película cinematográfica. Interp.: Jeanette Mac Donald. Nelsoi Eddy, James Stewart y Reginald Owen. Director W. S. Van Dyke Arg. Otto Harbach y Oscar Hammerstein. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.900—La sombra del hampa. Interp.: Franchot Tone, Madge Evans, Stuart Erwin y Joseph Calleia. Director George B. Seitz. Arg. Martin Mooney Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.901—Obra inédita.
23.902—Obra inédita.
23.903—Obra inédita.
23.904—Obra inédita.
23.905—Tramitación administrativa.
23.906—Paralelo 55°. (Dietario de un confinado). Víctor Juan Guillot. Editorial Sol. Buenos Aires, 1936.
23.907—Contrato de traducción.
23.908—Contrato de edición y cesión parcial de derechos.
23.909—Inédito.
23.910—Tramitación administrativa.
23.911—Obra inédita.
23.912—Obra inédita.
23.913—Obra inédita.
23.914—Obra inédita.
23.915—Obra inédita.
23.916—Obra inédita.
23.917—Correo Universitario. N.° 1. Año I. 24 de Junio de 1936. Pedro D. Ferraro. Buenos Aires, 1936.

JUNIO 26

23.918—23.918—Hacia la luz en negro. N.° 65. 25 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.919—Hacia la luz. (Edición infantil). N.° 6. 1.° de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.920—Hacia la luz. (En sistema Braille). No. 141 y 142. 1.° y 15 de Junio de 1936. La Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1936.
23.921—Pampa argentina. N.° 106. Año X. 15 de Junio de 1936. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1936.
23.922—Rev. Unificación de Impuestos Internos. Mayo de 1936. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1936.
23.923—Arbiter. N.° 171. 10 de Junio de 1936. Tomás M. Carmignani. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Mayo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.924—Servicio Informativo Bibliográfico. Marzo 1936. Mendel y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.925—Radiolandia. N.° 432. 27 de Junio de 1936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
23.926—Noticioso La Exportación Argentina. N.° 6, 28 y 30 de Mayo de 1936. Ernesto Bruni. Buenos Aires, 1936.
23.927—Caras y Caretas. N.° 1966, 1967, 1968 y 1969. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Caras y Caretas, Sociedad Anónima. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 50|51|52|53|54|55|56|57|58 y 59. 5 y 20 de Febrero hasta Junio inclusive. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.928—La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. Edición Extraordinaria en inglés. Marzo de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
Idem —La Res. Revista Ilustrada de las Carnes Argentinas. N.° 48 y 49. 5 y 20 de Enero de 1936. Lorenzo E. Ciribí y Luis F. Diéguez. Buenos Aires, 1936.
23.929—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. 2.ª parte. Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.930—Leyes Nacionales Clasificadas y sus Decretos Reglamentarios. Tomo III. parte 1.ª Compilador: Augusto Da. Rocha. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.931—Recopilación de Leyes Nacionales. Nos. 12.162 a 12.294. Período parlamentario de 1935. Recompilador: J. Samet. Bernabé y Cía. Buenos Aires, 1936.
23.932—Inédito.
23.933—El Comentario. N.° 2356. Año XXXII. 31 de Mayo de 1936. Héctor Aquiles Míguez. General Villegas, 1936.
23.934—Mi huerto en la ladera. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.935—Mujeres. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.936—Los pueblos y su alma. Eduardo Marquina. Casa Jacobo Peuser Ltda. Buenos Aires, 1936.
23.937—Apuntes de Mineralogía y Geología. Enrique Gonçalves Vadell. Buenos Aires, 1936.
23.938—Obra inédita.
23.939—Obra inédita.
23.940—El Atalaya. N.° 7. Año XXXVII. 1.° de Julio de 1936. Casa Editora Sudamericana. Buenos Aires, 1936.
23.941—Obra inédita.
23.942—Obra inédita.
23.943—La Vida Tabacalera. N.° 7. Año I. 25 de Junio de 1936. Manuel Abades. Buenos Aires, 1936.
23.944—Bernal. N.° 1. Año I. 13 de Junio de 1936. Oscar Sanz. Quilmes, 1936.
23.945—Obra inédita.
23.946—Obra inédita.
23.947—Obra inédita.
23.948—Obra inédita.
23.949—Obra inédita.
23.950—Arte y Trabajo. Revista mensual. N.° 215. Año XXI. Abril de 1936. Miguel Angel Janelli. Bahía Blanca, 1936.
23.951—La Unión Española. N.° 473. Año X. 20 de Mayo 1936. Antonio Jaime Cañedo. Trenque Láuquen, 1936.

JUNIO 27

23.952—Boletín Matemático. N.° 3. Año IX. 18 de Junio 1936. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1936.
23.953—Obra inédita.
23.954—Obra inédita.
23.955—Entre esposa y secretaria. Película cinematográfica. Interp.: Clark Gable, Jean Harlow, Myrna Loy y May Robson. Director: Clarence Brown. Arg.: Faith Baldwin. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires, 1936.
23.956—Un Adán sin Eva. Película cinematográfica. Interp.: Robert Montgomery, Myrna Loy, Reginald Owen, Otto Yamakoa. Director: George Fitzmaurice. Arg.: Mark Reed. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Buenos Aires. 1936.
23.957—Campanitas. Paso doble. (Letra). Manuel Perales. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.958—Campanitas. Paso doble. (Música). José María Palomo. Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 1936.
23.959—Inédito

JUNIO 30

23.960—El Heraldo. N.° 7. Año I. 20 de Junio de 1936. Hilario García. Guaminí, 1936.
23.961—Obra inédita.
23.962—Obra inédita.
23.963—Obra inédita.
23.964—Obra inédita.
23.965—Obra inédita.
23.966—Obra inédita.
23.967—La historia de Bebe. Editorial Altea. Buenos Aires, 1936.
23.968—La Capital. N.° 1373. Año VI. 9 de Junio de 1936. Angel Américo Sureda. Río Gallegos, Santa Cruz, 1936.
23.969—Moderno texto de corte, confección y lencería. María del Arca de Cenícola. Buenos Aires, 1936.
23.970—Hogares. N.° 9. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor Buenos Aires, 1936.
23.971—Hogares. N.° 8. Proyectos de casas. Carlos Antonio V. Leroy. El autor. Buenos Aires, 1936.
23.972—Obra inédita.
23.973—Obra inédita.
23.874—Obra inédita.
23.975—Obra inédita.
23.976—Obra inédita.
23.977—Obra inédita.
23.978—Obra inédita.
23.979—Obra inédita.
23.980—La voz de los libros. Juan Pedro Ramos. Viau y Zona. Buenos Aires, 1936..
23.981—La Acción, de Rosario de Santa Fe. N.° 5957 al 5986. Mayo de 1936. Dr. Francisco Scaralemi. Rosario de Santa Fe, 1936.
23.982—Arroyito. Boletín Parroquial de N. S. del Perp. Soc. N.° 14 a 26 Abril, Mayo y Junio de 1936. Otón Robrech. Rosario, 1936.
23.983—C. I. T. A. N.° 21. Año II. Junio de 1936. Cía. Internacional de Transportes Automóviles, S. A. Buenos Aires, 1936.
23.984—Noticioso Médico Mundial. La Farmacia Franco Inglesa. Buenos Aires, 1936.
23.985—Revista Oral de Ciencias Médicas. N.° 2. 10 de Junio de 1936. Bernardo J. Gulhe y Juan O. P. Morla. Buenos Aires, 1936.
23.986—F V D. N.° 182. Año XVI. 26 de Junio de 1936. Basilio Sartou. Buenos Aires, 1936.
23.987—El Apóstol del Santísimo Sacramento. N.° 7. 26 de Junio de 1936. Julián Barre. Buenos Aires, 1936.
23.988—Lawn Tennis Ilustrado. N.° 78. Junio 1936. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1936.
23.989—La Industria Argentina del Calzado. N.° 232. Junio de 1936. La Cámara de la Industria del Calzado. Buenos Aires, 1936.
23.990—El Auto Argentino. N.° 294. 30 de Junio de 1936. Centro Protección Chauffers. Buenos Aires, 1936.
23.991—Aquí está. N.° 10, 11, 12, 13 y 14. 1.°, 8, 15, 22 y 29 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.992—Maribel. N.° 189, 190, 191, 192 y 193. 2, 9, 16, 23 y 30 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.993—Leoplán. N.° 37 y 38. 10 y 24 de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.994—Chabela. N.° 7. 1.° de Junio de 1936. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 127. Año 1936. 30 de Mayo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 126. Año 1936. Abril de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Avellaneda, 1936.
23.995—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. N.° 125. Año 1936. Marzo de 1936. El Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Aveilaneda, 1936.
23.996—L'Aguila. 1.° de Mayo y 1.° de Junio de 1936. Associazione Italiane Reduci Guerra Europea. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 5. Marzo de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.997—Cámara. N.° 6. Abril de 1936. José E. Frugone. Buenos Aires, 1936.
23.998—Cátedra y Clínica. N.° 23. 26 de Junio de 1936. Millet y Roux, S. A. C. e I. Buenos Aires, 1936.
23.999—Fémina Ilustrada. 1.° de Julio de 1936. Propaganda Moderna. Buenos Aires, 1936.
24.000—Pibelín. N.° 2 y 3. 22 y 29 de Junio de 1936. José M. Tubio y Oscar H. Defrenchi. Buenos Aires, 1936.
24.001—Viva Cien Años. N.° 10. Vol. 2. Julio 1936. Grasso, Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.002—Boletín diario de títulos. N.° 4371 al 4433. 1 al 30 de Junio de 1936. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1936.
24.003—Industria Panaderil. N.° 1401 al 1404. 6, 13, 20 y 27 de Junio de 1936. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1936.
24.004—Banca y Comercio. N.° 263 y 264. 5 y 20 de Junio de 1936. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1936.
24.005—South American Bulletin. N.° 6. Año XII. 13 de Abril de 1936. Div. Sudamericana de la Asociación de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1936.
24.006—Nativa. N.° 150. 30 de Junio de 1936. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1936.
24.007—El Fígaro. N.° 378. Año XVII. 20 de Junio 1936. Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1936.
24.008—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31 de Mayo de 1936. Sra. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.009—Carácter. N.° (5-6-7-8) Enero y Mayo de 1936. Roberto Cuggini. Buenos Aires, 1936.
24.010—El Cronista Comercial. N.° 8994 al 9023. Junio de 1936. R. S. Perrotta y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.011—El Heraldo Raumsólico. N.° 11, 12. 23|6|936. Carlos Bernardo González Rosario, 1936.
24.012—Boga .... Boga. Tango. (Música). Giacobini Jenaro. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.
24.013—Boga .... Boga. Tango. (Letra). Juan Mauricio Español. Boccazzi A. Buenos Aires, 1936.

JULIO 1.°

24.014—24.015, 24.016, son obras inéditas.
24.017—La Opinión. N.° 553. Año IX. 30 de junio de 1936. Eugenio Leal de Ibarra. Balcarce, 1936.
24.018—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Letra). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.019—Cierra, cierra los ojos. Canción. (Música). Ernestina Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.020—Flor de lis. Canción. (Música). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.021—Flor de lis. Canción. (Letra). Ernesto Lecuona. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.022—El Diario Israelita (Di Yidisch Zaitung. N.° 6551 al 6576. 1.° al 30 de junio de 1936. — Matías Stoliar. Buenos Aires, 1936.
24.023—El Día. N.° 3384 al 3410. Junio de 1936. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1936.
24.024—Noticiero Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. N.° 14. 15 de junio de 1936. Santiago Augusto Stier. Buenos Aires, 1936.
24.025—Revista Socialista. N.° 72. 12 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.026—Vida Femenina. N.° 36. 10 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.027—La Vanguardia. N.° 10.489 al 10.518. 1.° al 30 de junio de 1936. La Soc. A. Editora La Vanguardia. Buenos Aires, 1936.
24.028—La Nación. N.° 23.287 al 23.316. Junio de 1936. Sociedad Anónima La Nación. Buenos Aires, 1936.
24.029—Ahora. N.° 99|100|101|102|103|104|105|106 y 107. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.030—El Suplemento. N.° 672-673-674-675. Junio de 1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.031—Novela. N.° 960-961. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.032—Revista Mensile. N.° 3. Mayo de 1936. La Federación General de las Soc. Italianas. Buenos Aires, 1936.
24.033—Fotografía Panorámica, Mar del Plata. Fernando Delgado. Buenos Aires, 1936.
24.034—¿Se realizará la Primera Conferencia de Periodistas Sudamericanos?. Luis R. Praprotnik. Círculo de la Prensa. Buenos Aires, 1936.
24.035—Inédito.
24.036—Apuntes de Construcciones 1.° y 2.° año. Hércules Longo. Teco. Buenos Aires, 1936.
24.037—24.038, son obras inéditas.
24.039—Edificio. Obra arquitectónica. (Fotografía). Juan Regnasco. Bahía Blanca, 1936.
24.040—Diario de Sesiones del Honorable Senado. 28 de abril de 1936. La H. Cámara de Senadores de la Provincia. Corrientes, 1936.
24.041—Belén. N.° 3. Año I. 7 de junio de 1936. Ramón Rosa Olmos. Catamarca, 1936.
24.042—Diario de Sesiones, Cámara de Representantes. 6 y 12 de mayo de 1936. Cámara de Representantes de San Juan. Sar Juan, 1936.
24.043—Estudiantina. N.° 2. Año I. 30 de mayo de 1936. El Centro Estudiantes Colegio Nacional. Pehuajó, Prov. Bs. As.
24.044—El Independiente. N.° 1341. Año XVI. 25 de junio de 1936. Julio Kuben Sabat. Mercedes, 1936.
24.045—La Gaceta. N.° 115. Año I. 26 de junio de 1936. Oscar Noriega y José Lanzilotta. Bahía Blanca, 1936.
24.046—24.047, son obras inéditas.

JULIO 2

24.048—24.049, 24.050, 24.051, son obras inéditas.
24.052—Poemas Contra la Guerra. López de Molina. Mundo Literario. Buenos Aires, 1936.
24.053—24.054, 24.055, 24.056, 24.057, son obras inéditas.
24.058—El Olivo. Luis Hintermeyer. Intermayer (Soc. de Resp. Ltda.). Buenos Aires, 1936.
24.059—El Apóstol. N.° 7. Año XXX. julio de 1936. Julián Barré. Buenos Aires, 1936.
24.060—24.061, 24.062, son obras inéditas.
24.063—Clean. N.° 14, Año II. 20 de junio de 1936. Cooperativa Ltda. Empleados de la Adm. Nacional. Buenos Aires, 1936.
24.064—El Reconocimiento en el Derecho Internacional Público. Carlos Bollini Shaw. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.065—Acción Comunal. N.° 62. Año IV. 20 de abril de 1936. N.° 60 y 61. 20 de febrero, 20 de marzo 1936. Sociedad de Fomento Edilicio y Cultura "J. E. Rodó". Buenos Aires, 1936.
24.066—Inédito.
24.067—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Música). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.068—Inédito.
24.069—Menú. Con instrucciones para preparar cada uno de los platos, bebidas y postres que lo forman. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.070—Cédula para la identidad de pasajeros de hoteles y casas de hospedaje. Max Haessler. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.071—24.072, son obras inéditas.
24.073—Entre un médico y un cura. Canción Santiagueña. (Letra). Miriam Kay. S. Bini. Buenos Aires, 1936.
24.074—Inédito.
24.075—Boletín Informativo de la Junta Reguladora de Vinos. N.° 24, Año II. 15 de mayo de 1936. La Junta Reguladora de Vinos. Buenos Aires, 1936.
24.076—Los Afirmados. N.° 22. Año II. 15 de junio de 1936. José Faría y Asencio Morichetti. San Martín, 1936.
24.077—24.078, 24.079, 24.080, 24.081, 24.082, 24.083, 24.084, son obras inéditas.
24.085—Luz y Cooperativa. N.° 21, Año I. 26 de junio de 1936. La Comisión de la Cooperativa Municipal, L. F. E. 25 de Mayo. 25 de Mayo, Prov. (Bs. As.), 1936.
24.086—Inédito.

JULIO 3

24.087—Nueva Cubeta para la Toma de Impresiones con Pastas Elásticas. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.

24.088—Primer Museo Odontológico Hospitalario. Dr. Raúl Loustalán. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.089—24.090, 24.091, 24.092, 24.093, son obras inéditas.
24.093 bis—Sud-Oeste. N.° 133. Año XII. 1.° de julio de 1936. El gerente de los FF. CC. Sud. y Oeste. Buenos Aires, 1936.
24.094—24.095, 24.096, son obras inéditas.
24.097—El Diario. N.° 72. Año I. 21 de junio de 1936. Jorge Rodríguez Pardo. Rosario 1936.
24.098—24.099, 24.100, son obras inéditas.
24.101—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina. José González Castillo. Buenos Aires, 1936.
24.102—24.103, son obras inéditas.
24.104—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. N.° 7562. Año XXVI. 2 de julio de 1936. Leopoldo Saint Laurent. La Plata, 1936

JULIO 4

24.105—Marilú. N.° 155. Año IV. 1.° de julio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.106—Cinegraf. N.° 50. Año V. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.107—El Golfer Argentino. 10 de junio de 1936. N.° 58. Año 5.°. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.108—Atlántida. 1.° de junio de 1936. N.° 833. Año XIX. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.109—Billiken. N.° 867. Año 17. 29 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.110—Para Tí. N.° 738. Año 15. 30 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.111—El Gráfico. N.° 885. Año 18. 27 de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.112—La Chacra. N.° 68. Año 6. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.113—Tipperary. N.° 244. Año IX. 1.° de junio de 1936. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1936.
24.114—La C. H. A. D. E., en Buenos Aires. Júpiter R. Perrusi. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.115—Inédito.

JULIO 6

24.116—Inédita.
24.117—Argentinisches Tageblatt. 14.507 al 14.536. Del 1.° al 31 de mayo 1936. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.118—Argentinisches Wochenblatt. 3139 al 3143. 2 al 30-V-36. Alemann y Cía. S. A. G. Buenos Aires, 1936.
24.119—Anef. N.° 63. VI-936. Asoc. Smpl. Farmacia. Buenos Aires, 1936.
24.120—Boletín del Banco H. N. N.° 22-VI-936. 2173 a 2180. Banco Hipotecario. Buenos Aires, 1936.
24.121—La Vix de France. 44. VI-936. Barmorel J. A. Buenos Aires, 1936.
24.122—Gaceta Textil. 15. Año 2, 13 y 14. Año 2. V-936. Raimundo San Juan Miguel. Buenos Aires. 1936.
24.123—Remo. Rev. del deporte. N.° 3. 30-VI-936. Paulino Dastugue. Buenos Aires, 1936.
24.124—El Asegurador. 6. V-936. Norberto J. Cúneo. Buenos Aires, 1936.
24.125—La Opinión. 3. 2-VII-936. Julio Arín. Al. Brown, 1936.
24.126—Rev. de los Impuestos Int. 192. — VII-936. — Marquois, Luis C. Buenos Aires, 1936.
24.127—Pro Familia. Sem. pop. ilustr. 7, 14, 21 y 28. VI-936. Sanguinetti y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.128—El Alma que Canta. 692 a 696. VI-1936. Buccheri, Blas, Buenos Aires, 1936.
24.129—Der Trommler. 83 a 85. 1936. 21, 11 y 25-V. y VI. La Unión Patriótica Alemana. N. S. D. A. P. Buenos Aires, 1936.
24.130—Rev. La Diosa Cazadora. 30-VI-936. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1936.
24.131—Rev. Musical Argentina. 5. 1.°-VII-936. Barbacci, Rodolfo. Buenos Aires, 1936.
24.132—Luján. 416 al 423. VI-936. R. O. Santagada. Buenos Aires, 1936.
24.133—La Tribuna Odontológica. VII-936. David M. Cohen. Buenos Aires, 1936.
24.134—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. 122. 1.°-VII-936. Caja de Ahorros de la Pol... Buenos Aires, 1936.
24.135—Esnea. 908 a 911. 3, 10, 17 y 24-VI-1936. Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1936.
24.136—La nota. 885 a 888. 6, 13, 20 y 27-VI-1936. N. Valbuena y Cía. C. de Gómez, 1936.
24.137—Crónica Forense. 135 a 149. 16 al 30-VI-1936. Eduardo L. Canedo. Buenos Aires, 1936.
24.138—Rev. de Jurisprudencia Argentina. 38. 1.° al 30-VI-936. — Rev. de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.139—El Electrotécnico. 261. 20 al 30-VI-1936. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1936.
24.140—La Industria Azucarera. 512. 30-VI-1936. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1936.
24.141—Patentes y Marcas. 5 año. XXXVII. 1.°-VII-1936. Obligado y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1936.
24.142—Rev. de Cirugía de Bs. As. 3. III-936. Alberto Gutiérres. Buenos Aires, 1936.
24.143—South American Bulletin. 7. Año XII. 13-V-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Buenos Aires, 1936.
24.144—Programas. 7. Año VIII. 30 y 6 a. VIII. IV-1936. Div. Sudamer. de los Adv. del 7.° día. Florida 1936.
24.145—Rev. Marítima 183, Año XIV. VII-1936. Calixto Corderi, Buenos Aires 1936.
24.146—Radiolandia. 433. VII-936. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
24.147—Inédita.
24.148—Ahora. 2-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.148—bis La Tristeza de los viejos. José Manuel Curat Dubarry. Bambalinas. Buenos Aires, 1936.
24.149—Novela. 6-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.150—El Suplemento. 1.°-VII-1936. Miguel Sans. Buenos Aires, 1936.
24.151—24.152, 24.153, 24.154, 24.155, 24.156, 24.157, 24.158 y 24.159, inéditas.
24.160—El Independiente. 3-VII-936. Sebastián Bedoya. Buenos Aires, 1936.
24.161—El Heraldo Evangélico. 30-VI-1936. Pastor, José Quiñones. Las Flores, 1936.
24.162—Horizontes. 27-VI-1936. Miccio Osvaldo Lagazzi. Morrison, 1936.
24.163—El Pampero. 3-VII-1936. Botán Albino. Realicó. Pampa, 1936.

JULIO 7

24.164—Inédita.
24.165—Corte y confección de señora. Gustavo Schäfer. López y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.166—Inédita.
24.167—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. 31-V-1936. Teresa Gini de Pérez. Buenos Aires, 1936.
24.168—24.169, inéditas.
24.170—Actualidades Médicas. 6-VI-1936. Márquez José F. Buenos Aires, 1936.
24.171—24.172, 24.173, 24.174, 24.175, 24.176, 24.177, 24.178, 24.179, 24.180; 24.181, 24.182, inéditas.
24.183—Archivos de Tisiología. 7-VII-936. Raimondi, Alejandro A. Buenos Aires, 1936.
24.184—24.185, 24.186, 24.187, inéditas.

JULIO 8

24.189—Rev. de la Educación Física. 15-IV-1936. Romero Brest, Enrique C. Buenos Aires, 1936.
24.190—El Asegurador. N.° 85. VII. La Asoc. Corredores de Seguros. Buenos Aires, 1936.
24.191—El Alma que Canta. 7-VII. Bluccheri Blas. Buenos Aires, 1936.
24.192—El Pueblo. VI-1936. Sanguinetti y Cía., Buenos Aires, 1936.
24.193—Luján. VI-1936. Nafria Francisco. Buenos Aires, 1936.
24.194—Sintonía. 6, 7, 20 y 27-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.195—Mundo Argentino. 3 a 24-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.196—El Hogar. Del 5 al 26-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.197—El Mundo, Del 1.° al 30-VI. E. Edit. Haynes S. A. Buenos Aires, 1936.
24.198—La Intermediaria Panaderil. 5 y 20-VI. Casado y Naranjo Iglesias. Buenos Aires, 1936.
24.199—La Prensa. 1.° al 30-VI. Paz Ezequiel P. Paz de Anchorena Zelmira. Buenos Aires, 1936.
24.200—Delta. V. Mikler Sanfor. Delta del Par., 1936.
24.201—Pololo. Del 5 al 26. V. Silla Eliseo. (Edit. Clío). Buenos Aires, 1936.
24.202—Puntos y comas. 24-VI. Cioffi José M. Buenos Aires, 1936.
24.203—Neptunia. 29 y 30-VI. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.204—Mustafá, Del 2 al 30 VI. Silla Eliseo. Edit. Clío. Buenos Aires, 1936.
24.205—El Eco de Africa. 21-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.206—Impetu. VI-1926. Mórtolas Manuel M. Buenos Aires, 1936.
24.207—El Negrito. 20-VI. Dolores de San Román María. Buenos Aires, 1936.
24.208—Nosotros. 19-VI. Bianchi Alfredo Giusti Roberto P. Buenos Aires, 1936.
24.209—Semanario Judicial. 4 a 25-VI. Vélez y Rivas Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.210—Crítica. 1.° al 30. VI. Bs. As. Poligráfica. "Formosa", 1936.
24.211—La Razón. Del 13 al 27. VI. Sánchez Leonardo Mercedes. Ctes., 1936.
24.212—La Actualidad VI-1936. Nagore Conrado. Gral. Villegas, 1936.
24.213—Unión 7 a 28-VI. Fuente, Tomás de la. Córdoba 1936.
24.214—Tribuna. 7 al 28 VI. Bernal Angel E. Cañada de Gómez, 1936.
24.215—El Imparcial. 4 a 28-VI. Sánchez Souto J. Campana, 1936.
24.216—Boletín Municipal. II. Municipalidad de Gral. Pico, 1936.
24.217—Osandik (El Colono). 15 y 30-VI. Zubrzycki Miguel. Apóstoles. Mis. 1936.
24.218—Casas y Jardines. 1 al 15-VI. Scott Mercere et. Cía. Bs. Aires, 1936.
24.219—Boletín de la Chacra Experimental de la Previsión. 17-V. Soc. Cooperativa de Seg. Agrícolas. Tres Arroyos, 1936.
24.220—Boletín Oficial. VI. Arigós de Elía Ramón H. Paraná 1936.
24.221—Delamericay Magvarsag. Santagada Roque O. Buenos Aires, 1936.
24.222—Bollettino Ufficiale Mensile Della Camera di Comercio. 1.°-VIII. La Camera di Comercio Italiana di Bs. As. Buenos Aires, 1936.
24.223—Inéditos.
24.224—Canción de ausencia. Música. 3-VII-1936. Salri Carlos di. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.225—Canción de ausencia. Letra. 3-VII. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.226—Pa'qué. Tango canción. Mús. Gambino Alberto. Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.227—Pa'qué. Tango canción. Letra. (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.228—Loco lindo. (Amorcito). Letra (Chamico). Southern M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.229—Loco lindo. (Amorcito). Mús. Gambino Alberto. Southern. M. Inter. Buenos Aires, 1936.
24.230—24.231, 24.232, son poderes.
24.233—Sonntargpost. 9-VII. Gastel Helmut. Buenos Aires, 1936.
24.234—24.235 y 24.236, inéditos.

JULIO 10

24.237—Inédito.
24.238—Inédito.
24.239—Inédito.
24.240—Inédito.
24.241—Boletín de Asistencia Social del P. de L. N. Alem. 31|VII. Bertoldo César H. Vedia, 1936.
24.242—Inédito.
24.243—Inédito.
24.244—Inédito.
24.245—Inédito.
24.246—Inédito.
24.247—Los Inmortales. Lafitte Enrique G. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.248—Inédito.
24.249—Inédito.
24.250—Archivos de Medicina Legal. Rojas N. Belbey J. Buenos Aires, 1936.
24.251—Inédito.
24.252—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Letra Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.253—Para Vigo me voy. Conga. Lecuona Ernesto. Música Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.254—María la o. Rumba cubana. Galarraga G. Silva. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.255—María la o. Rumba cubana. Lecuona Ernesto. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.

24.256—El Noticioso. 6, 7, 8, VII|936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.257—Inédito.
24.258—Inédito.
24.259—Inédito.
24.260—Inédito.
24.261—Inédito.
24.262—Inédito.
24.263—Inédito.
24.264—Inédito.
24.265—Inédito.
24.266—Inédito.
24.267—Inédito.
24.268—Inédito.
24.269—Inscnescencias. 30|IV|1936. Solari Benjamín T. El autor. Buenos Aires, 1936,
24.270—Tankc. 18,26|VI y 4|VII|1936. Viñole Omar. Buenos Aires, 1936.
24.271—Inédito.
24.272—Seudónimo. Solicita. Jeanneret de Margalejo Luisa. Buenos Aires, 1936.
24.273—Hrvatski Domobram. Hrvatski Domobran. Buenos Aires, 1936.
24.274—Inédito.
24.275—Inédito.
24.276—Contrato.
24.277—Contrato.
24.278—Inédito.
24.279—Educar al Soberano. 2|VII|936. Berrutti José Jacinto. El autor. Buenos Aires, 1936.

JULIO 11

24.280—Radiolandia. 11|VII|936. Korn. Julio. Buenos Aires, 1936
24.281—Crisol. 1.° al 30|VII|936. Oses Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.282—Revista del Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. VI|VII|1936. Instituto Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1936.
24.283—Boletín de Obras Públicas de la República Argentina. XII|1935. Meccia y Cía., Art. Buenos Aires, 1936.
24.284—Revista Española. VI|1936. La Asociación Española de Socorros Mutuos. Buenos Aires, 1936.
24.285—La Cooperación Libre. 1.°|VII|1936. La Coop. el Hogar Obrero. Buenos Aires, 1936.
24.286—Revista Electrotécnica. VI|1936. Asociación Argentina de Electrotécnicos. Buenos Aires, 1936.
24.287—P. A. L. Agricultura, Comercio, Ganadería. VI|1936. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1936.
24.288—Radio Magazine. VI|VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.289—Revista Telegráfica. VII|1936. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.290—La Cámara de Comercio Argentino Brasileña. V|1936. La Cámara de C. A. B. Buenos Aires, 1936.
24.291—Variedades Médicas. 20 al 30|VI|1936. Biagini Dante. Buenos Aires, 1936
24.292—Revista Oficial del Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires 2, 6 y 30|VI|936. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires, Buenos Aires, 1936.
24.293—Diario El Noticioso. 6|VI|1936. Rodríguez Ramón I. Buenos Aires, 1936.
24.294—La Tarde. 1.°|VII|1936. Jáuregui Román C. Buenos Aires, 1936.
24.295—Tambo y Chacra. VI|1936. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1936.
24.296—La Industria Lechera. VI|VII|1936. El Centro de la Industria Lechera.
24.297—Correo Periodístico Sudamericano. VI|1936. Drischen Arturo. Buenos
24.298—Obra Eucarística de los Enfermos. III a VI|1936. Maldonado María Elisa. Buenos Aires, 1936.
24.299—Boletín de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. 30|VI|1936. La Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Buenos Aires, 1936
24.300—Billiken. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.301—Para tí. VI|1936. Editorial Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.302—El Gráfico. VI|1936. E. Atlántida. Buenos Aires, 1936.
24.303—Nuestra Arquitectura. V|936. Scott et Mercere. Buenos Aires, 1936.
24.304—Marcas e Inventos. 1.°|VII. Asociación Argentina de Agentes de la P. Indal. Buenos Aires, 1936.
24.305—La Cancha. V|VI|1936. Buenos Aires. Frigerio Enrique I. Buenos Aires, 1936.
24.306—Anales Gráficos. V|1936. Inst. Arg. de Artes Gráficas. Buenos Aires, 1936.
24.307—Revista del Centro Imp. Tejidos y Ramos Anexos. IV|V|1936. Import. Tejidos y R. Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.308—Crónica Educacional. VI|1936. Delgado Rivarola César M. Buenos Aires, 1936.
24.309—Galénica. Mórtolas M. M. Buenos Aires, 1936.
24.310—Revista de la Asociación Patriótica Española. 8|VII|1936. La Asociación Patriótica Española. Buenos Aires, 1936.
24.311—Mercurio Musical. VI|1936. Cámara de Comercio Musical Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.312—Interés Comercial. VII|1936. Ferreyra José M. Buenos Aires, 1936.
24.313—El Arte de la madera. VI. Asoc. Fáb. de Mueb., Carp. y Afines. Buenos Aires, 1936.
24.314—La Verdad. 3 al 27|VI. Faggiano Alfredo. Quilmes, 1936.
24.315—La Voz del Comercio. Zamboni Emilio. Avellaneda, Piñeyro, 1936.
24.316—Diario de Licitaciones. VI|1936. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.317—El Liberal. V|VI|1936. Ricci José Armand. Buenos Aires, 1936.
24.318—El Mensajero del Corazón de Jesús. VI|1936. Castellano Mariano. Buenos Aires, 1936.
24.319—Revista Sur. VI|1936. Ocampo Victoria. Buenos Aires, 1936.
24.320—Acción Paraguaya. 5|VII|1936. Giménez Leopoldo. Buenos Aires, 1936.
24.321—Estaciones. Adaptación del Ritusanhara, atribuído a Kalidasa. Maccargo Pedro. Maccargo Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.322—Oficio Judicial: Trámite administrativo.
24.323—El Heraldo de la Paternal. 11|VII|1936. Cuevas Juan Elad. Buenos Aires, 1936.

JULIO 13

24.324—Inédito.
24.325—Billar. Revista deportiva. Basavilbaso J. C. Buenos Aires, 1936.
24.326—Inédito.
24.327—Inédito.
24.328—Inédito.
24.329—Inédito.
24.330—Inédito.
24.331—Lecciones de estatigrafía. Meoli Humberto. C. Estud. de Ingeniería. Aires, 1936.
24.332—Método de corte y confección sistema Marysabel. Vázquez María Isabel. La autora. Buenos Aires, 1936.
24.333—Obra inédita.
24.334—Inédito.
24.335—Inédito.
24.336—Perfiles del informe Comercial. Rizzuto Francisco Antonio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.337—Oficio Judicial.
24.338—Mi Gaceta. 10|VI|1936. Jacoby Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.339—Inédito.
24.340—Inédito.
24.341—Inédito.
24.342—Inédito.
24.343—Inédito.
24.344—Inédito.
24.345—Por que cree en Dios la burguesía. Lafargue Paúl. Biblioteca Dialéctica. Buenos Aires, 1936.
24.346—Gloria Landívar. Peirediou Emma. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.347—Las Islas Malvinas. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.348—Las Islas Malvinas. Compendio. Groussac Paul. C. P. de Bibl. Pop. Buenos Aires, 1936.
24.349—Milenios, planetas y petróleo. Gil Martín. Wico Standard. Buenos Aires, 1936.
24.350—Inédito.
24.351—Inédito.
24.352—Inédito.
24.353—La Zafra. 1.°|VI|1936. Sochnereider y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.354—San Luis Gonzaga. 8|VII. Serrano Luis. Buenos Aires, 1936.
24.355—Orientación. Semanario. Ferrari Alfredo. Buenos Aires, 1936.
24.356—Trámite adminitrativo.
24.357—La Verdad. 26|VI. Warnes Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.358—Boletín de la Municipalidad de La Plata. Milani Arturo C. Buenos Aires, 1936.

JULIO 14

24.359—Inédito.
24.360—Confederación. 1.°|VII. Tagliaferro. Avellaneda, 1936.
24.361—Inédito.
24.362—Inédito.
24.363—El Auxiliar. Septiembre 1936. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.364—La Revista Adventista. 6|VII. Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1936.
24.365—Inédito.
24.366—Inédito.
24.367—Inédito.
24.368—Inédito.
24.369—Inédito.
24.370—Tribuna. 28|IV|1936. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.371—Avellaneda Social. 30|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.372—Democracia. 29|IV. La S. A. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1936.
24.373—Inédito.
24.374—Inédito.
24.375—Inédito.
24.376—Inédito.
24.377—Inédito.
24.378—Inédito.
24.379—El ramillete encantado. Tapia de Lesquerre Lola. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.380—Terry es presentada en sociedad. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.381—El crisol del matrimonio. Merrel Concordia. Traduc.: Giménez J. S. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.382—El santo contra el tigre. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.383—Entra el santo. Charterie Leslie. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.384—El crimen del dragón. Van Dine S. S. Traduc.: Rufino Natal. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.385—El crimen del casino. Van Dine S. S. Traduc.: Font M. T. Tor. Buenos Aires, 1936.
24.386—Letras. 20|I|1936. Ferda Isabel. Buenos Aires, 1936.
24.387—Inédito.
24.388—Inédito.
24.389—Inédito.
24.390—Inédito.
24.391—Nunca es tarde para amar. Fox-trot. Música. Antonio Abrogo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.392—Inédito.

JULIO 15

24.393—Civilización literaria. Marque Juan Lorenzo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.394—Inédito.
24.395—Inédito.
24.396—Inédito.
24.397—Inédito.
24.398—Inédito.
24.399—Inédito.
24.400—Seudónimo.
24.401—La Palabra. 13, 20 y 27|VII. Echeverry Braulio. Berazategui, 1936.
24.402—Tribuna. 15|VII. Delli Santi Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.403—El Avisador Comercial. 5|VIII. Avila Guillermo. Buenos Aires, 1936.
24.404—La Santa Infancia. 6|VI. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.405—Anales de la Propagación de la Fe. 3|VII. Schleputz Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.406—Nuevo sistema de corte y confección. Masute Enrique Pablo. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.407—Recuerdos de juventud. Rentería Silvio Alb. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.408—Semanario Clamor. 11|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.
24.409—Diario La Libertad. 15|VII. S. A. Edit. La Libertad. Buenos Aires, 1936.

24.410—Inédito.
24.411—Inédito.
24.412—Don Pedro de Mendoza. Moya Ismael. Editorial Cultura. Buenos Aires, 1936.
24.413—Argentinischer Volksfreund. 15|VII. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.414—El Semanario (Continuación de Rev. El Hogar). Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.415—Inédito.
24.416—Album N.º 1. M. Don Galán. Vázquez Carlos. Buenos Aires, 1936.
24.417—El Diario Israelita. 15|VII. Stoliar Matías. Buenos Aires, 1936.
24.418—Inédito.
24.419—Inédito.
24.420—Inédito.
24.421—Inédito.
24.422—Inédito.
24.423—Por un cariño. Paso doble. Letra 1.ª ed. 13|VII. Barreriro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.424—Por un cariño. Paso doble. 1.ª ed. 13|VII. Música. Barreiro Francisco M. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.425—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. 30|VI. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1936.
24.426—Legislación del trabajo. Chaume Alberto F. y Galli Julio Néstor. El autor. Buenos Anres, 1936.
24.427—Inédito.
24.428—Inédito.
24.429—El Sembrador. 5|VII. Casey Juan L. Pbro. Rosario, 1936

JULIO 16

24.430—Rojinegro. 13-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.431—Inédito.
24.432—Inédito.
24.433—Inédito.
24.434—El valor del Terreno en la calle Corrientes. Científ. Valiente Noailles J. El autor Buenos Aires, 1936.
24.435—Pueyrredón. 22-VI. Authier J. Bautista Mario. Villa Urquiza, 1936.
24.436—El crucero de ámbar. Polo. El Ateneo. Buenos Aires, 1936.
24.437—Seudónimo. Bardín Pablo Pedro
24.438—24.439, 24.440, 24.441. Inéditos
24.442—Der Deutschen in Argentinién. 10-VII. Die Deutche Arbeit Front. Buenos Aires, 1936.
24.443—Corriente Continua. 15-VII. Milanese José. Buenos Aires, 1936.
24.444—24.445, inéditos.
24.446—Rev. Telegráfica. 5-VII. Arbo Domingo. Buenos Aires, 1936.
24.447—Laberinto de Amor. Marechal Leopoldo Sur. Buenos Aires, 1936.
24.448—Orientación Naturista. 1.º-VII. Rodríguez José y Corral Manuel Buenos Aires, 1936.
24.449—24.450, inéditos.
24.451—Germinal. 14-VII. Norena Ignacio M. Buenos Aires, 1936.
24.452—Diario Judicial. 14-VII. Solano Lima Vicente. Buenos Aires, 1936.
24.453—24.454, inéditos.
24.455—Error de Juventud. Tango. 23-IV. Bugliese Gerardo. Gornatti Hnos. Rosario, 1936.

JULIO 17

24.456—Eco del Oeste Ilustrado. 4-VII. Desimone Antonio. Ramos Mejía, 1936.
24.457—24.458, inéditos.
24.459—Extramuros. Poesías. Gil Antonio Alejandro. El autor. Bs. As., 1936.
24.460—Inédito.
24.461—Diario El Argentino. 12-VII. Tellería de Cuence Josefa Ignacia. Buenos Aires, 1936.
24.462—24.463, 24.464, inéditos.
24.465—Ojos Alucinados. 112 págs. Moreno Artemio. El autor. Bs. As., 1936.
24.466—Atalaya. 26-VI. Bustos Avellaneda Eduardo. Buenos Aires, 1936.
24.467—Historia de la Civilización y de la Cultura Humana. Gómez Hernán Félix. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.468—Atlas. Provincia de Corrientes. Gómez Hernán Félix. El autor Buenos Aires, 1936.
24.469—24.470, 24.471, 24.472, inéditos.
24.473—Rev. Escolar, El Amigo. 9-VII. Inst. de los Hermanos Maristas. Buenos Aires, 1936.
24.474—Boletín Pedagógico y Bibliográfico. 15-II. Asoc. Inst. de Enseñanza General. Buenos Aires, 1936.
24.475—Inédito.

JULIO 18

24.476—24.477, inéditos.
24.478—La cancha. 18-VII. Frigerio Inocencio Enrique. Buenos Aires, 1936.
24.479—Caricias de Amor. Tango. Canción. Música. Paravini Primo Hgo. y Santorelli Leoncio. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.480—Viva Sevilla. Paso doble. Disco 37.925-B. 7-V. Lío, Francisco A. Letra Tumburus Orlando. Música. Intérp. Los Tres Nativos Víctor. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—El ladrar de mis congojas. Disco 37.925-A. Música Martino Luis. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.481—Inédito.
24.482—Asuncena. Canción Paraguaya. Disco 37.926-A. 1.ª edición. 6-V. Letra de Ortiz Antonio. Música de Pérez Cardoso Félix. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
Idem—Guira Tupín. Galopa. Música de Pérez Cardoso Félix. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.483—Tesoro mío. Vals. Disco 37.919. 1.º-VII-B. 1.ª edición. 7-V. Música de Becucci Ernesto. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires. 1936.
Idem—Juan Carlos. Polka. Disco 37.919-A. lo demás ídem. Música de Brunelli Feliciano. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.484—Corapí Ajheno. Polka típica paraguaya. 1.ª edición. 11-V. 1.ª Pub. 1.º VII-A. Disco 37.927. Música de Aguayo Samuel. RCA Víctor Argentina Buenos Aires, 1936.
Idem—Oroité. Polka canción. Paraguaya. Disco 37.927-B. Letra y Música de Samuel Aguayo. Lo demás ídem. RCA Víctor Argentina. Bs. As., 1936.

JULIO 20

24.485—Inédito.
24.486—Revista de la Junta de Estudios Históricos de Mend. Junta de Estudios Hist. de Mendoza. Buenos Aires, 1936.
24.487—Il Mattino D'Italia. 1.º al 31-VII. Edit. Italo Argent. Buenos As., 1936.
24.488—Rosalinda. 6-VII. Emp. Edit. Bell. Buenos Aires, 1936.
24.489—Lidog Nord. IV-V-VI. Bernike Yo Juan. Buenos Aires, 1936.
24.490—El Día. 30-VI. H. Stunz y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.491—Boletín Informativo Mensual 28-VI-1936. Cánepa Horacio G. Buenos Aires, 1936.
24.492—Mundo Portugués. 4-VII. Massano Miguel A. Buenos Aires, 1936.
24.493—Semanario La Peñola. VI. Dodds Ernesto. Buenos Aires, 1936.
24.494—Corriente continua VI. Milanesse José. Buenos Aires, 1936.
24.495—Boletín del Club de Ajedrez. VI. Club de Ajedrez Jaque Mate. Buenos Aires, 1936.
24.496—Lasso. VII. Beultespacher E. Buenos Aires, 1936.
24.497—Revista Municipal. VI. Sainz Kelly F. Arturo. Buenos Aires, 1936.
24.498—Rosal Franciscano. VII. Hermanas Franciscanas. Buenos Aires, 1936.
24.499—Rosario Musical. 10.VII. Romano Luis. Rosario, 1936.
24.500—El Mensajero de las Animas. IV-V-VI. Germaniez Sixto. Victoria, 1936.
24.501—La Cruz del Sud. VI. Freixa Fr. Antonio. Torres. Est. V. Mackenna, 1936.
24.502—Argentinisches Volksfreund. VI. Imp. Guadalupe. Bs. Aires, 1936.
24.503—Revista del Hogar. IV-V-VI. Imp. Guadalupe. Buenos Aires, 1936.
24.504—Revista del Centro Est. de Ingeniería. VII. Centro Est. Ing. Buenos Aires, 1936.
24.505—Rev. del Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. VII. Centro de Arq. Cons. de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1936.
24.506—Veritas. 15-VII. Rizzuto Antonio F. Buenos Aires, 1936.
24.507—El Tabaco. 30-VI. Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1936.
24.508—Pays Libre. VI. Theo Verbrugghe. Buenos Aires, 1936.
24.509—Revista Marítima 15-VII. Corderi Calixto. Buenos Aires, 1936.
24.510—Boletín Oficial de la Acción Católica Arg. VII. Acción Católica Argentina. Buenos Aires, 1936.
24.511—Revista del Centro Estudios de Farmacia y Bioquímica. I-II-III. Centro Est. Farm. y Bioquímica. Buenos Aires, 1936.
24.512—La Opinión. 16-VII. Arín Julio. Buenos Aires, 1936.
24.513—Paraná Bot. 15.VII. Karbaum Gerard. Posadas, 1936.
24.514—Magazine. VII. Bruce Douglas V. Buenos Aires, 1936.
24.515—Boletín Matemático. VI. Baidaff Bernardo. Buenos Aires, 1936.
24.516—Páginas de Columba. VII. Columba Ramón. Buenos Aires, 1936.
24.517—Fémina Ilustrada. 16-VII. Propaganda Moderna. Buenos As., 1936.
24.518—Guía del Rentista. VII. Benvenuto y Cía. Buenos Aires, 1936.
24.519—Fénix 12.VII. Micheli Tomás de. Buenos Aires, 1936.
24.520—Noticias Automotrices. 1 al 31-VII. Mórtola Manuel Marcelino. Buenos Aires, 1936.
24.521—Revista de Arquitectura. VI. Terrot Alberto E. Buenos Aires, 1936.
24.522—La Idea. I-II-III-IV-V. Marconato Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.523—El Heraldo. 21 y 28-VI. Pérez, P. Maximino. Buenos Aires, 1936.
24.524—Laboulaye. VI. El Rdo. Cura Párr. Laboulaye, 1936.
24.525—C. I. T. A. VII. La Cía. Internacional de Transportes Automóviles S. A. Buenos Aires, 1936.
24.526—Valencia Gráfica. VI.VII. Moreno Francisco. Bs. As., 1936.
24.527—Radio Control VII. Capdevila E. Sanz. Buenos Aires, 1936.
24.528—Madre y Niño. VII. Rueda Pedro. Buenos Aires, 1936.
24.529—Hijo Mío. VII. Grasso Barilari y López. Buenos Aires, 1936.
24.530—Plástica. V-VI. Pecora Oscar C. Buenos Aires, 1936.
24.531—Cordinación. VII. Gatti Héctor. Buenos Aires, 1936.
24.532—El Orden. VI. Cejas Gregorio. Buenos Aires, 1936.
24.533—Slovensky Lud III-IV-V-VI. Ladsern Juan y Skultety José. Buenos Aires, 1936.
24.534—Tribuna del Magisterio. V-VI. Confederación de Maestros. Buenos Aires, 1936.
24.535—Natur Yslan. 4, 18-VI. Ramadan Mohamed M. Buenos Aires, 1936.
24.536—Presente. II-III. Guglielmino Miguel. Buenos Aires, 1936.
24.537—24.538, 24.539, inéditos.
24.540—Los Cubanos. Marcha Música. 17-VII. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.541—Nave. Vals. Música. 8-II. Catalfamo Pedro Juan. Korn Julio. Buenos Aires, 1936.
24.542—24.543, 24.544, 24.545, 24.546, 24.547, inéditos.
24.548—La salud por el ayuno. Abertín José Antonio. El autor. Rosario, 1936.
24.549—Figuritas. 17-VII. Vernieri C. Eugenio, Tarallo Miguel J., Livieri Roque, Pelufo Ulises M. Buenos Aires, 1936.
24.550—Marcador artístico para libros. 15-VI. Haessler. Max. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.551—Juicio Oral. Univ. Nac. de La Plata. Tomo 1.º, Proy. de Cód. de Proc. Penal. 18-VI. Ginffra Eduardo F. Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1936.
24.552—Todo por Vos. Tango letra. 18-VII. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.553—Todo por Vos. Tango. Letra 18-VII. Música. Paonessa Pedro. El autor. Buenos Aires, 1936.
24.4554—24.555, inéditas.
24.556—Las siete vacas flacas. Mertens Federico. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.557—Al marido hay que pegarle. Bronenberg Marcos, Beccar Eduardo R. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.558—Dona María del buen aire. Bayón Herrera Luis. Perrone D. Luis Buenos Aires, 1936.
24.559—Locos de la Radio. Villalba Juan, Braga Hermido. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.560—Murió el Sargento Laprida. Vacarezza Alberto. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.561—Boite Rea. Macier Fernán. Perrone D. Luis. Buenos Aires, 1936.
24.562—Alem 27-VI. Iturriaga Eliseo. Rosario del Tala, 1936.
24.563—Boletín del Maestro. La Asociación de Maestros y la Sociedad Literaria Belgrano. Mercedes (Corrientes), 1936.
24.564—Inédito.
24.565—Rev. Rural La Acción. La Cía. de Seguros Generales La Acción. Bahía Bianca. 1936.
24.566—La Opinión. 5-VII. Zuloaga Enrique. Presidencia de la Plaza. 1936.
24.567—Diccionario del Escéptico. González Gerónimo M. La Buena Prensa. Buenos Aires, 1936.

JULIO 21

24.568—Inédito.
24.569—La Defensa Rural 3-VII. Gutiérrez Julio C. Buenos Aires, 1936
24.570—24.571, 24.572, 24.573, inéditos.
24.574—Nota del Juzgado N.° 6.
24.575—Chispitas. Paso doble. Música. Casarino Samuel A. Imp. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
24.576—Acción. 9-VII. Conti Pbro. Luis R. Buenos Aires, 1936.
24.577—La Voz Serrana. 8-VII. Ronco Roberto E. Buenos Aires, 1936.
24.578—Inédito.
24.579—Inédito.
24.580—Cenacolo. 15-VI. Ranieri Humberto. Buenos Aires, 1936.

e.28 jul.-v.7 ago.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de archivo de una manifestación de descubrimiento de yacimienti de hierro mina "La Nueva Vulcano" situada en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 92.064 - 1935.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Visto este expediente, lo informado precedentemente por Escribanía de Minas y considerando que los recurrentes, a pesar haber vencido con exceso los plazos estipulados por el Código de Minería, no han presentado la correspondiente petición de mensura ni determinado las pertenencias respectivas, Se Dispone: Dar por caducados los derechos de los recurrentes a la presente manifestación de descubrimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 10.273.

Publíquese, notifíquese, tome nota el Servicio Minero y fecho, archívese. — Repónganse los sellos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director General.

Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.20 jul.-v.20 jul.
e.28 jul.-v.28 jul.
e.5 ago.-v.5 ago.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nacion Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las contizaciones del cierre en el día 4 de Agosto de 1936

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile, Bolivia y Perú	15.—	17.08
Francia	19.70	22.43
Bélgica	50.41	57.39
Italia	23.60	26.87
Suiza	97.55	111.04
Estados Unidos	298.45	339.78
Alemania . . .	120.28	137.08
Holanda	203.12	231.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 5 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 30 — Coghlan" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitacin pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 4.° "Pergamino" (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Puán", Distrito 21.° (Buenos Aires).

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) (Entre Ríos).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Gualeguaychú" (Distrito 12.°) Entre Ríos.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago.-v.13 ago.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina "Chivilcoy" (Distrito 3.°) Buenos Aires.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 3 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Sucursal N.° 9 - Retiro" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones) Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 4 de agosto, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Oficina de "Suministros" (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correos Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.5 ago. v.13 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación privada a contar desde el 5 de agosto de 1936, para la adquisición de muebles, cajas de seguridad, máquina de escribir, reloj de pared, una rastra, dos arados, una sembradora, un aporcador, una desgranadora, una guadañadora, un rastrillo, machetes, un rodillo, palas, azadas, azaditas, escardillos, raspadores limpiacaminos, griffas, horquillas, rastrillos de mano, guadañas, regaderas, carretillas de acero, cultivador, etc., con destino a la Escuela de Oficios Rurales de Rosario de Tala (E. Ríos).

Las características y detalles de todos los artículos a adquirirse, los encontrarán los interesados en las planillas que desde ya se encuentran a su disposición en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en las que deberán formular sus propuestas de acuerdo con el pliego de condiciones.

El acto de la apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de agosto de 1936, a las 16 horas, en la Oficina de Suministros, Victoria 344, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1936. — Luis Ricci, Director de Administración.

e.5 ago. v.10 ago.

Ministerio de Guerra

DE INGENIEROS
25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 1.° de septiembre de 1936:

Mendoza

Hora 12.30. — "Construcción de un cerco de alambre tejido común en el perímetro del terreno que ocupa el Cuartel del Regimiento N.° 1 de Caballería "Coronel Brandsen", en construcción en Campo de los Andes, Mendoza. (Presupuesto Oficial $ 8.595.94 m|n.)

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Mendoza, hasta el día 27 de agosto de 1936, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel, Secretario.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el 4 septiembre 1936, por: aceiteras, engrasadores, etc. (Pliego 3843), a las 14 horas; cabo manila, hilos, etc. (3844) 14 y 20 horas; Remolques (3845) 14 y 40 horas; oxígeno industrial y gas acetileno (3846) 15 horas; equipo limpia tubos (3847) 15 y 20 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e.5 ago.-v.13 ago.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Santa Rosa a Toay, pesos 107.558,—

Hasta el día 9 de septiembre, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa (La Pampa), o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.150-v.8 ago.
e.11 sept.-N.° 3.150-v.15 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Quequén, pesos 34.334,—.

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e.5 ago.-N.° 3.158-v.8 ago.
e.1.° sept.-N.° 3.158-v.4 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 4 de septiembre de 1936, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de un ascensor montacamillas en el edificio ocupado por la Maternidad "Pedro A. Pardo".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Balcarce N.° 278, 5.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (5.° piso), se entregarán planos y pliego de condiciones gratuitamente.

e.5 ago.-v.13 ago.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don J. C. Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 44 -O-95|A|1936, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° ....

Marca: V. R. C.; s|n.; 62 bolsas; y marca: "I"; s|n.; 2 bolsas.

Rosario, Agosto 3 de 1936.

El Jefe.

e.5 ago.-v.22 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor don Martín Abelenda, a cargo del Juzgado N.° 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o posedores de los inmuebles cuya propiedad, con su partida e importe total se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad corresponden al año 1924, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles:

Campana 778|80, Partida 477, $ 85.80. — Orán 137, Part. 543, $ 156.— Orán 653, Part. 685, $ 140.40. — Canalejas 3667, Part. 1085, $ 62.40. — Esperanza 88, Part. 11.233, $ 54.60. — Gaona 3960, Part. 1663, $ 46.80. — Gaona 3908, Part. 1669, $ 23.40. — Bacacay 4162, Part. 1949, $ 109.20. — Baradero 150, Part. 2753, $ 132.60. — R. L. Falcón 3638|40, Part. 2831, $ 140.40. — J. B. Alberdi 3681, Part. 2875, $ 54.60. — Laguna 165, Part. 3261, $ 46.80. — J. B. Alberdi, lote 2, Part. 3539, pesos 62.40. — Fernández, lote 3, Manz. J., Part. 3541, $ 39.— Rivadavia 8886, Part. 3559, $ 46.80. — Santiago de las Carreras, lote 11, Manz. B, Part. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Part. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Part. 6347, $ 65.52. — Guardia Nacional 764, Par-

tida 7409, $ 24.96. — Miralla 262, Partida 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Part. 10.751, $ 35.10. — José Bonifacio 3679, Part. 15.555, $ 46.80. — Martínez Castro 1255, Part. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Part. 17.461, $ 23.40. — Murguiondo 2816|18, Part. 22.925, pesos 70.20. — Cañada de Gómez 2359, Part. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Part. 23.845, pesos 62.40. — Cosquín 2540, Part. 23.899, $ 62.40. — San Pedro 6735, Part. 23.935, $ 46.80. — Juan B. Alberdi 6926, Part. 24.497, $ 78. — Chiclana, lote 3, Manz. G. Part. 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|52, Part. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Part. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Part. 29.983, $ 27.30. — Saujil 33|35, Part. 31.067 $ 167.70. — Patagones, lotes 6 y 13, Manz. G, Part. 31.475, $ 62.40. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Part. 32.079, $ 210.60. — Asamblea 1024, Part. 33.707, $ 70.20. — Balbastro 1777, Part. 34.095, $ 7.80. — Carabobo 1536, Part. 34.881, $ 46.80. — Avenida Cnel. Roca, Partida 40.562^{1}, pesos 561.60. — Frente al Arroyo Cildáñez, Part. 40.562^{3}, $ 132.60. — Guaminí, Itaquí, Montiel, Ñorquín, Manzana 46, Part. 49.005, $ 109.20.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 40 vuelta, del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1935. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 427-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ago.-N.° 427-s|pp.-v22 ago.

Emplázase a don **Camilo Fernández**, para que comparezca en el juicio que, sobre presunción de fallecimiento, tramita por el Juzgado Civil número 4, secretaría del doctor Agustín Alsina.

Buenos Aires, Abril 13 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.29 abr.-N.° 603-v.2 mayo
e.6 mayo-N.° 603-v.8 mayo
e.3 jun.-N.° 603-v.5 jun.
e.1.° jul.-N.° 603-v.3 jul.
e.5 ago.-N.° 603-v.7 ago.
e.2 sept.-N.° 603-v.4 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado número 3, Secretaría del autorizante, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores de los inmuebles cuya propiedad, con sus partidas e importes totales se determinan a continuación, cuyas deudas en su totalidad correspondientes a los años 1912 al 1923 y 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondientes, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciaría el juicio con el Defensor de Ausentes (Art. 18, Ley 11.285).

Inmuebles: Tilcara 2926, $ 109.20. — Palmar 6631, $ 19.50. — Remedios 3443, $ 24.96. — Laguna 433, $ 27.30. — Gaona 3908, $ 23.40. — J. B. Alberdi -L.2-Ma.J.Pda. 3167, $ 65.52. — Fernández, L.3 Ma. J. Pda. 3169, $ 46.80. — Miralla 262, $ 140.40. — José Bonifacio 3669, $ 93.60. — Martínez Castro 982, $ 46.80. — Gaona 3900, $ 31.20. — A. Jacques 6817, $ 31.20. — Laguna 1111, $ 27.30. — Saujil 35, $ 561.60. — Guaminí - Itaquí - Ñorquín, Ma. 46, Partida 42.403, $ 374.40. — Castro Barros 1629|37, $ 31.20. — Gral. Paz, Strang-6347, $ 65.52. — Caxaraville 5063, Pda. 6945, $ 27.30. — Miralla 262, Pda. 8267, $ 62.40. — Palmar 6631, Pda. 10.751, ford y Saladillo- Pda. 41.121, $ 66.30. — San Eduardo 3571, $ 39.— Martínez Castro 1015, $ 15.60. — Asamblea 1024, $ 136.50. — Ramón L. Falcón 3638|40, $ 249.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, $ 78.— Avenida Roca- Pda. 35.923, $ 234.— Mariano Acosta 1111, $ 109.20. — Pieres y Juan B. Alberdi 5910, pesos 109.20. — Convención 3679, $ 117.— Martínez Castro 371, $ 234.— Beauchef 1476, $ 109.20. — Saujil 285, $ 78.— Laguna 1137, $ 187.20. — Cossio y Pola 289, $ 78.— Mariano Acosta 928, $ 62.40. — Avenida Cruz, Pda. 29.285, $ 452.40.— Junta 3688 y Mariano Acosta 1426, $ 19.50. — Merlo 3740, $ 23.40. — Año 1925: San Eduardo 3271|73, Pda. 151, $ 132.60. — Orán 137, Pda. 543, $ 156.— San Nicolás 647, Pda. 871, pesos 101.40. — Canalejas 3952, Partida 1085, $ 62.40. — Morón 3952, Pda. 1609, $ 93.60. — Gaona 3960, Pda. 1663, $ 46.80. — S. de las Carreras 92, Pda. 3571, $ 62.40. — Checoeslovaquia 4339, Pda. 3697, $ 39.— Zelada 4739, Pda. $ 35.10. — Azul 475, Pda. 15.223, pesos 85.80. — Remedios 3675, Partida 16.123, $ 23.40. — Martínez Castro 979, Pda. 16.781, $ 27.30. — Martínez Castro 1255, Pda. 16.927, $ 23.40. — Lacarra 1582, Pda. 17.461, $ 23.40. — Cañada de Gómez 2359, Pda. 23.835, $ 46.80. — Cañada de Gómez y Tandil 6716, Pda. 23.845, $ 62.40. — Avenida Chicago 6724, Pda. 23.891, $ 179.40. Avenida Chicago 6738|42, Pda. 23.893, $ 156.— Cosquín 2540, Pda. 23.899, pesos 62.40. — E. Garzón 6712, Partida 23.917, $ 78.— E. Garzón 6730, Partida 23.919, $ 54.60. — San Pedro 6735, Pda. 23.935, $ 46.80. — Cañada de Gómez 2627, Pda. 23.941, $ 78.— Andalgalá 2138, Pda. 24.343, $ 70.20. Avenida Chicago 7141, Pda. 25.447, $ 58.50. — Chiclana, lote 3, Manz. G., Partida 28.905, $ 50.70. — Viel 1450|2, Pda. 29.621, $ 171.60. — Doblas 1985 y Zelarrayán 703, Pda. 29.799, $ 58.50. — Beauchef 1476, Pda. 29.983, $ 27.30. — Patagones, lotes 6 y 13, Pda. 31.475, $ 62.40. — Coronel Pagola 3931|35, Partida 31.525, $ 89.70. — Tabaré, Las Palmas y Corrales, Pda. 32.079, pesos 210.60. — Asamblea 1024, Partida 33.707, $ 70.20. — Carabobo 1536, Pda. 34.881, $ 46.80. — A. J. Luppi, lote 28, Manz. C., Pda. 35.667, $ 31.20. — Lafuente 1259, Pda. 38.135, $ 35.10. — Portela y Romero 3391, Pda. 38.447, $ 39.— Avenida Cnel. Roca, Partidas 40.562|1, $ 561.60. — Frente Arroyo Cildáñez, Pda. 40.562|3, $ 132.60. — Murguiondo y Sin Nombre 5704, Partida 46279, $ 31.20. — Tafí 4371, Partida 46.533, $ 42.90. — Unánue y C. de Gómez, lotes 33|4, manzana 82, Partida 47.283, $ 46.80.

Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4 vuelta del juicio que éste sigue contra los propietarios o poseedores mencionados.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.1.° abr.-N.° 426-s|p.p.-v.22 abr.
e5 ag.-N.° 426-s|pp.-v22 ag.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor L. Gómez Molina, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, en los autos "Jacoby de Weil Margot s|. nombramiento de apoderado general", que doña Margot Jacoby de Weil, socia - gerente de la sociedad **"Manufactura de Cerámica Artística, Sociedad de Resp. Ltda."** en uso de la facultad que le confiere el artículo 4.° del Contrato social otorga poder general de la referida sociedad al señor José Palester, para que, en nombre de la misma sociedad, realice todos los actos detallados en el artículo 4.° del contrato social mencionado.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936. — Isaac Leff, secretario.

e.5 ago.-N.° 3933-v.10 ago.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Citación

Por orden del Banco Central de la República Argentina, en su carácter de Liquidador (Ley N.° 12.156, Artículo 15), se cita y emplaza por el término de treinta días, a partir de la fecha de la última publicación, a los acreedores del **Banco Escandinavo Argentino** (en liquidación) para que concurran al local de esta entidad, calle Sarmiento número 356, en esta Capital, a examinar los estados provisorios de verificación y graduación de créditos que se hallan a disposición de los interesados.

Toda observación o reparo a los estados provisorios de verificación y graduación de créditos, deberá ser formulada por escrito al señor Encargado de la liquidación, don Luis Atilio Villamagna, dentro del expresado plazo de treinta días; en su defecto, se interpretará como expresión de conformidad.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Atilio Villamagna, Encargado de la liquidación del Banco Escandinavo Argentino.

e.29 jul.-v.6 ago.

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y seis, siendo las 18.35 horas, ante mí, Luis Carlos Chenaut, Escribano Público y testigos que al final nombro y firman, en presencia del Directorio, Accionistas y suscriptores de pólizas concurrentes al acto, se llevó a cabo en el local de la Sociedad "La Franco Argentina Capitalización, Sociedad Anónima", calle Cangallo 666, el sexagésimo primero sorteo mensual con la probabilidad de 1:2500 que dicha sociedad debe efectuar el último día hábil de cada mes, con el objeto de determinar el orden en que han de ser reembolsados anticipadamente los capitales suscriptos.

De acuerdo a la autorización del Departamento de Justicia, de fecha 25 de Junio de 1931, el sorteo se practicó utilizándose con dicho objeto el mecanismo aprobado, dando por resultado el símbolo E 52. Siendo las 18,45 horas, dí por terminado el acto firmando previa lectura los testigos don José Antonio Scartascini y don Máximo Parodi, ambos vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — J. A. Scartascini. — Máximo Parodi. — Luis Carlos Chenaut.

Resultaron redimidas las siguientes pólizas del plan 30 años y 276 pagos mensuales: N.° 157.953, de $ 5.000.—, doctor Alberto Tagliabúe, Avda. de Mayo 1375, Capital, emitida en Abril de 1936; N.° 155.453, de $ 5.000.—, señorita Graciana M. Múgica Liceaga, Gral. Frías 177, Chivilcoy, F. C. O., emitida en Mayo de 1935; N.° 152.953, de $ 5.000.—, señorita María Luisa Binda, Avda. Sarmiento 935, Tucumán, F. C. C. A., emitida en Julio de 1934; N.° 150.453, de $ 5.000.—, señor Miguel A. Durrón, F. C. O., Lacroze 2435, Capital, emitida en Junio de 1933; N.° 135.453, de pesos 2.500.—, señor Joaquín J. Belgrano Rawson, Pedernera 412, San Luis, F. C. P., emitida en Junio de 1936; número 122.953, de $ 2.500.—, señor José Fraga, Dardo Rocha 578, Moreno, F. C. O., emitida en Agosto de 1935; N.° 117.953, de $ 2.500.—, señor Rafael Crisorio, Cabrera 329, Junín, F. C. P., emitida en Febrero de 1935; N.° 110.453, de pesos 2.500.—, señor Agustín I. Graciarena, Maipú 286, Capital, emitida en Diciembre de 1933; N.° 102.953, de $ 2.500.—, señor Juan Corrado, Marcos Paz 3447, Capital, emitida en Octubre de 1932; N.° 100.453, de $ 2.500.—, señora Magdalena M. de Tieghi, Longchamps, F. C. S., emitida en Mayo de 1932. Y las siguientes pólizas del plan 15 años y 180 pagos mensuales: N.° 205.453, de pesos 1.000.—, señor Luis Marioni, Laborde, F. C. C. A., emitida en Septiembre de 1931; N.° 200.453, de $ 1.000.—, señores G. A. y C. S. de Dighero, Estados Unidos 444, Capital, emitida en Junio de 1934, y la siguiente póliza del plan 30 años, 80 pagos trimestrales: N.° 00453, de $ 1.000.—, señor Fernando E. Planes, Rojas F. C. C. A., emitida en Agosto de 1931.

El Director General.

e.5 ago.-N.° 3889-v.5 ago.

Nuevas Transferencias de Negocios

LEY 11.867

Nicolás P. Chiappori, oficina, Cangallo 2451, avisa que **Manuel O. Roibal**, vende a **A. Tasca**, su negocio, fiambrería, Av. del Trabajo 2581. Reclamos en Cangallo 2451, domicilio de ambas partes.

e.5 ago.-N.° 3.945-v.10 ago.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan que rematarán **el 10 del corriente**, negocio despensa, Garay N.° 2701, por orden señor **Arturo Romano**. Reclamos de ley nuestras oficinas.

e.5 ago.-N.° 3.940-v.10 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, rematarán el 10 de **Agosto**, el negocio de chocolatería, calle Enrique del Valle Iberlucea 1015, orden dueña **Marciana Machado**. — Reclamaciones en Rivadavia 2182.

e.5 ago.-N.° 3.930-v.10 ago.

Al comercio: Se hace saber que don **Constantino Riva**, vende a don **Isidro Zárate**, taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba N.° 1548. — Domicilio legal y reclamos de ley en oficinas del intermediario, Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3.929-v.10 ago.

Al comercio: Se hace saber que don Francisco Torviso, en representación de la razón social **Compañía Industrial Española, Francisco Torviso y Cía.**, vende a don **Constantino Riva** el taller de fabricación de monoblocks y todas sus existencias en mercaderías, muebles y útiles, sito en Cochabamba 1548. Domicilio legal y reclamos de ley en Oficinas del intermediario Horacio Pascualetti, calle Lavalle 1268, 4.° piso, escritorio 1.

e.5 ago.-N.° 3928-v.10 ago.

De los Ríos Hnos., S. A. vende a **De los Ríos y Cía., S. en C.**, quién, compra para la sociedad de responsabilidad limitada a constituirse y que se denominará Molino Yerbatero Paraguayo, el activo y pasivo del molino de yerba que tiene instalado en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1661. Interviene el escribano señor Raúl H. Belsunce, calle Reconquista 336, 5.° piso, Dto. O. Capital, donde deberán deducirse las reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.5 ago.-N.° 3888-v.10 ago.

Se hace saber que **Aníbal F. Díaz**, vende al señor **Noé Sologaistoa**, los derechos y acciones que le corresponden en la sociedad **Sologaistoa, Díaz y Compañía**. — Reclamos: doctores Scolni, Avenida de Mayo 580.

e5 ago.-N.° 3935v10 ago.

El comercio. **Gabriel Franco**, domiciliado Cangallo N.° 2311, vende a **Ernesto Lavarino**, domiciliado Agüero 2064 el negocio de lechería y productos de granja, sito Agüero 2064.

Reclamaciones dentro del término de ley.

e.5 ago.-N.° 3934-v.10 ago.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores y balanceadores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendí al señor **Pablo Castaños** mi negocio de despacho de pan y facturas, sito calle Humberto I.° 682. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también el comprador. — Vendedor: **Bernardo Troncoso.**

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

e.5 ago.-N.° 3.947-v.10 ago.

Manuel Moreira, domiciliado Totoral 936, vende a **Domingo Gonda**, Zuviría 2325, su parte en el negocio almacén calle Zuviría 2325. — Reclamaciones término de ley, allí.

e.5 ago.-N.° 3.949-v.10 ago.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, remataré **el Lunes 10** a las 14, librería, juguetería y cigarrería, Núñez 4035, propiedad **Gerardo Marín**. — Reclamos término ley.

e.5 ago.-N.° 3.948-v.10 ago.

José Expósito, martillero público, avisa que **Ambrosio García Fernández** vende a **Gerardo Marín**, su negocio de cigarrería, Arribeños 2101, domicilio de ambos. — Reclamos en ley, mis oficinas, Melián 3857.

e.5 ago.-N.° 3.943-v.10 ago.

Se hace saber que el señor **Juan Klein** vendió a **Ulrique Steinhauser**, el negocio de cervecería y restaurant calle Tuyutí 6668|72|76. — Reclamos término de ley, ante Escribano Borzone, Salta 347.

e.5 ago.-N.° 3946-v.10 ago.

José Gallardo, vendió la panadería California N.° 1653|55, a **José Alvarez**, reclamos en la misma, domicilio de ambos contratantes.

e.5 ago.-N.° 3332-v.10 ago.

Nuevas Convocatorias

CASA DE GALICIA
Con Personería Jurídica
San José 674

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, la J. D. ha resuelto convocar a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 Agosto de 1936, a las 21 hs. en nuestro local social, San José 674, en 1.ª convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura de la Covocatoria.
b) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
c) Memoria y Balance General, correspondiente al Ejercicio 1935-36.
d) Informe del proyecto de gastos e ingresos para el Ejercicio 1936-37.
e) Elección de 5 Vocales titulares, 6 suplentes, 3 revisores de cuentas y 5 Consejeros para el Consejo de Apelaciones.
f) Designación de 2 asociados para que con el Presidente y Secretario Gral. firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Arise, Julio 27 de 1936.
Joaquín Fernández, presidente. — Constantino Porto, secretario general.

Nota: Art. 23 Para tomar porte en las Asambleas es requisito indispensable tener 6 meses de antigüedad por lo menos, como asociado, ya sean Fundadores, Protectores o Activos y estar al corriente en el pago de las cuotas, a cuyo efecto se exhibirá el último recibo.

Art. 24 En segunda convocatoria se celebrará la Asamblea con el número de socios que concurra.

Art. 31. Para ser miebro de la J. D. es indispensable tener un año de antigüedad como socio.

e.5 ago.-N.° 3941-v.5 ago.

JUAN TRAVERSO E HIJOS LTDA.
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la sede social, Canning N.° 3532, el día 29 de agosto de 1936, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de abril de 1936.
2.° Elección de cuatro directores titulares y uno suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 41 de los Estatutos.

El Director

e.5 ago.-N.° 3931-v.22 ago.

SOCIETA NAZIONALE ITALIANA
Asamblea Extraordinaria

Se invita a los señores socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria de reforma del Estatuto, que se efectuará el día 16 de agosto de 1936, a las 9,30 horas, en el local social, Alsina 1465, de acuerdo al desarrollo del siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para la aprobación y firma del acta, juntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
2.° — Reforma de los artículos siguientes del Estatuto: Art. 3 del Cap. II, inciso f; Art. 15 del Cap. V; Art. 33 del Cap. VII; Arts. 43 y 44 del Cap. IX; Art. 46 del Cap. X; Art. 47, incisos d y e del Cap. XI; Art. 56 del Cap. XIV; Art. 64, se agrega un inciso h; Art. 73 del Cap. XVI; Art. 85 del Cap. XVII. Reforma del Art. 63, Cap. XII del Reglamento.
3.° — Anulación de todos artículos del Cap. VIII; del Art. 45 del Cap. IX del inciso b; Art. 47; del inciso b; Art. 48 del Cap. XI; Estatuto en vigencia. Anulación del Art. 12, 20, Art. 21 del Reglamento.

Nota: La Asamblea Extraordinaria será válida con la presencia de 150 socios (Art. 102 del Estatuto).

F. Quaranta, presidente. — A. Moscardini, secretario.

e.5 ago.-N.° 3.942-v.7 ago.

CENTRO DE TIENDAS, SASTRERIAS Y ANEXOS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos del Centro, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 11 del corriente, a las 15 horas, en la Secretaría del Centro, Rivadavia 814, 3er. piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo séptimo ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de cinco miembros para integrar la Comisión Directiva, cuatro por tres años, según lo dispuesto por el artículo 15 de los Estatutos y uno por un año, para completar el período correspondiente al socio F. Córdoba y Cía., que renunció (Art. 16).
3.° — Elección de dos miembros para formar la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

El Presidente

Art. 31. — En ningún caso se hará más de una convocatoria, y media hora después de la fijada para la Asamblea, ésta será abierta y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes.

e.5 ago.-N.° 3.937-v.10 ago.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 25 de agosto a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.

El Directorio

e.5 ago.-N.° 3936-v.22 ago.

98. — E. 896.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA

CASEROS 832

Suc. Buenos Aires. — Casa Matriz, New Brunswick, calle Hamilton - New Jersey

Autorizado por el Sup. Gobierno de la Nación con fecha 5 de Junio de 1931
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 26 de Octubre de 1931
Capital Casa Matriz: USA 20.000.—
La Sucursal no tiene capital

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935
5.° Ejercicio Oficial

ACTIVO			c$l.	Totales c$l.
I. Activo fijo:				
a) Muebles maquinarias y accesorios. Valor		35.990.28		
Menos:				
Amortiz. anterior	5.664.81			
Amortiz. Ejerc.	3.906.08	9.570.89	26.419.39	
b) Material móvil		4.150.—		
Amortiz. Ejerc. 1935		345.88	3.804.12	30.223.51
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			201.486.65	
b) Mercad. en Aduana			73.370.01	274.856.66
III. Activo disponible:				
a) Caja			1.099.48	
b) Bancos			43.211.58	44.311.06
IV. Activo exigible:				
a) Cuentas corrientes			225.074.39	
b) Depósitos en garantía			5.497.69	
c) Adelantos			950.—	231.522.08
V. Activo transitorio:				
Gastos abonados correspondientes al ejercicio entrante ..				4.025.69
VI. Activo nominal:				
Marcas			6.011.50	
Adquisiciones del año			1.033.—	
			7.044.50	
Menos: Amortiz. anterior		601.15		
del ejercicio		704.45	1.305.60	5.738.90
				590.677.90
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital, no tiene asignado				
b) Fondo de previsión, Ctas. Ctes.			15.875.32	
c) Fondo de reserva Ley 11.729			5.000.—	20.875.32
II. Pasivo exigible:				
a) Casa Matriz			513.165.67	
b) Acreedores exterior			15.952.57	529.118.24
III. Pasivo transitorio:				
a) Comisiones a pagar			1.349.02	
b) Impuestos a las ventas a pagar			1.792.07	
c) Contrib. e impuestos a pagar			96.—	
d) Impuesto réditos a pagar			1.935.—	5.172.09
Ganancias:				
Ganancia neta del actual ejercicio			36.765.74	
Menos: Pérdida del ejercicio 1934			1.253.49	35.512.25
				590.677.90

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
5.° Ejercicio al 30 de Noviembre de 1935 (1-12-1934 al 30-11-1935)

DEBE	c$l.	c$l.
1. Saldo anterior		1.253.49
2. Amortizaciones:		
Muebles, maquinarias y accesorios	3.906.08	
Material móvil	345.88	
Marcas	704.45	4.956.41
3. Gastos generales: Honorarios, sueldos jornales, alquileres propaganda, seguros, gastos generales, corriente eléctrica, fletes, reserva cuentas corrientes, acarreos, viáticos, y Ley 11.729		175.271.45
4. Descuentos, comisiones		18.177.36
5. Patente e impuestos		14.224.17
		213.882.88
Saldo: Ganancia del año	36.765.74	
Menos: Pérdida ejercicio 1934	1.253.49	35.512.25
		249.395.13
HABER		
1. Mercaderías		249.253.13
2. Intereses		142.—
		249.395.13

Fernando Trejo, gerente. — C. Epstein, contador.
Inspector que visó el balance: Dr. Ross.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta autorización no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3797-v.5 ago.

.173

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION, S. A.

25 de Mayo N°. 515—Buenos Aires.

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Diciembre de 1927.
Reformas 24 de Octubre de 1930.
Inscripta en el Registro Público de Comercio 17 de Febrero de 1928.

Capital:

Autorizado	m$n.	550.000.—
Suscripto	»	550.000.—
Realizado	»	550.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

Aprobado sin reforma por la Asamblea del 22 de Enero de 1936.

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Elevador «Continental»	$ 211.040 11		
Menos: Amortización	» 9.275.—	204765 11	
Maquinarias e instalaciones	$ 173.418.85		
Menos: Amortización	» 34 554.40	138864 45	343629 56
Activo circulante:			
Títulos y acciones			31441 —
Activo disponible:			
Bancos			300 —
Activo exigible:			
Deudores varios			273197 02
Activo transitorio:			
Impuesto a los Réditos (pagos a cuenta)			1501 66
Activo nominal:			
No existe.			
			650069 24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			4125 —
			654194 24
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		550000 —	
Fondo de reserva legal		9416 83	559416 83
Pasivo exigible:			
Acreedores varios			65000 —
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Utilidad del ejercicio		10017 61	
Más saldo anterior		15634 80	25652 41
			650069 24
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			4125 —
			654194 24

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos generales		37178 —
Patentes e impuestos		800 —
Amortización: de Elevador	9275 —	
de maquinaria	34554 40	43829 40
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	10017 61	
Más saldo anterior	15634 80	25652 41
		107459 81
HABER		
Saldo anterior		15634 80
Cuenta Elevador		86980 64
Intereses		4844 37
		107459 81

Pedro Tjebbes, presidente (ausente) — Edmundo de Jong, David Wolfzun, directores.

INFORME DEL SINDICO

Señores Accionistas:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he revisado los libros de la Sociedad y la documentación justificativa y he comprobado la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1935 por lo que os aconsejo que prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1935

Carlos J. Christophersen, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ago.-N.° 3721-v.5 ago.

N.° (11)

SOCIEDAD COOPERATIVA "LA MUTUAL FERROVIARIA" LTD.

Avenida Maipú 4

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.
Banco de la Nación Argentina Ag. N.° 12		26678 63
Banco E. Tornquist & Co. Ltda.		478 63
Caja		2815 52
Administración FF. CC. del Estado		3160 66
Deudores por préstamos		206452 60
» » polizas		15134 52
Socios suscriptores		37264 21
Títulos		50 —
Muebles útiles		1 —
		292029 97
Cuentas de orden:		
Títulos en custodia		400 —
» » caución		1200 —
Total del activo		293629 97
PASIVO		
Capital social		214500 —
» suscripto (realizado)	177235 79	
» suscripto	37264 21	
Fondo de reserva:		
Acumulado en la fecha		862 92
Fondo de previsión y quebrantos		
Acumulado a la fecha		9298 18
Acreedores varios:		
Por pólizas emitidas .. $ 20.503.58		
Otros acreedores .... » 125.96		20628 54
Caja de Ahorros:		
Depósitos de accionistas		21436 1
Obligaciones a pagar:		
Banco de la Nación Argentina		4000 —
Seguro mutual de vida:		
Fondo de seguro permanente		6477 —
Bonificaciones de almacén:		
Para retornar		111 01
Ganancias y pérdidas:		
Utilidad del ejercicio		14716 16
		292029 97
Cuentas de orden:		
Depositantes de títulos en custodia		400 —
» » » » caución		1200 —
Total del pasivo		293629 97

Amadeo Corte, presidente. — Rómulo L. Ottaviani, gerente. — Domingo L. Gómez, tesorero. — Armando Massacane, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
14 EJERCICIO, TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Sueldos	8210 —	
Alquileres	10[illegible]0 —	
Impresos	877 70	
Gastos generales	737 77	
Intereses de Caja de Ahorros	563 13	
» » obligaciones	562 30	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	1158 75	
Utilidad del ejercicio	14716 16	
Total	27645 81	
HABER		
Intereses		24979 25
Bonificaciones		2611 06
» de almacén		55 50
		27645

Amadeo Corte, presidente. — Rómulo L. Ottaviani, gerente. — Domingo L. Gómez, tesorero. — Armando Massacane, síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927).

Buenos Aires, Abril 16 de 1936. — **Julio C. Urien**, Director General.
e.5 ago.-N.° 3667-v.5 ago.

F. 152. — 236.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de origen: Gran Bretaña
Domicilio: Reconquista 336
Ramos que explota: VIDA
Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 4 de Enero de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Abril de 1906

Capital autorizado .... £ 100.000.-
" suscripto .... " 100.000.-
" realizado .... " 22.378.-

La Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

4.° Trimestre del Ejercicio Social - 1.° de Octubre - 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		45.000.—
Banco de la Nación Argentina Cta. Tít. en depósito ..		180.000.—
Caja y Bancos		49.059.0[illegible]
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Gastos de organización		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	1.265.60	93.988.07
Cuentas de orden		
	1.265.60	368.027.10
HABER		
Casa Matriz	1.202.78	104.382.90
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		180.000.—
Reservas		
Siniestros pendientes		45.000.—
Diversos acreedores	62.82	38.644.20
Cuentas de orden		
	1.265.60	368.027.10

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	5.04	5.768.—
Corretajes y comisiones	268.07	50.608.82
Siniestros y pólizas vencidas	6.695.50	85.005.94
Conversión	1.720.35	10.641.36
Patente y sellos		2.714.88
Préstamos sobre pólizas	524.16	18.935.—
Casa Matriz	4.828.24	79.938.29
	14.041.36	253.612.29
HABER		
Primas	3.796.38	135.492.36
Intereses	209.77	65.763.25
Casa Matriz	2.790.59	1.256.65
Conversión	4.682.20	3.909.87
Impuestos y sellos	97.74	1.617.02
Préstamos sobre pólizas	1.355.60	2.575.—
Saldo	1.109.08	42.908.14
	14.041.36	253.612.29

Buenos Aires, Enero 1.° de 1936.

"Gresham Life Assurance, Soc. Ltd."
Agentes generales: Forrester & Co.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al Ejercicio 1.° de Enero 31 de Diciembre de 1935

DEBE	o$s.	c$l.
Gastos generales	418.32	14.448.69
Corretajes y comisiones	1.072.55	194.502.53
Siniestros y pólizas vencidas	17.787.58	252.578.97
Casa Matriz	11.453.03	228.981.2[illegible]
Conversión	6.086.95	45.832.86
Patente sellos		15.274.38
Préstamos sobre pólizas	20.589.12	79.370.90
	57.407.55	830.989.55
HABER		
Primas	20.372.99	568.598.8[illegible]
Intereses	3.041.76	202.720.31
Casa Matriz	10.617.33	13.361.46
Conversión	20.166.49	13.833.93
Impuestos y sellos	99.—	4.784.06
Préstamos sobre pólizas	1.355.60	11.058.05
Saldo	1.754.38	16.632.85
	57.407.55	830.989.55

Buenos Aires, 1.° Enero de 1936.

Gresham Life Assurance Soc. Ltd.: Forrester y Cía., agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, 4 Marzo de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 ago.-N.° 3500-v5 ago.

F. 90 — 180

"LA FORESTAL ARGENTINA"

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS, MADERAS Y EXPLOTACIONES COMERCIALES E INDUSTRIALES

Paseo Colón 185 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 7 de Octubre de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Diciembre de 1930

Capital autorizado .... o$s. 33.000.000.—
" suscripto .... " 23.811.700.—
" realizado .... " 23.811.700.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Terrenos	29291310 62	
Edificios, construcciones, calles, alambrados y demás mejoras	4551910 35	
Acciones en Empresas	10348192 82	
Máquinas, locomotoras, tren rodante, vías y desvíos	7270248 19	
Herramientas y útiles	10857 37	
Muebles y útiles	76993 47	
Obras en ejecución	519722 96	52069235 78
Activo circulante:		
Mercaderías, productos elaborados y forestales	12326308 41	
Diversos títulos	2723027 32	15049335 73
Activo disponible:		
Cajas	2288 67	
Bancos	1122583 31	1124871 98
Activo exigible:		
Cuentas corrientes	6077476 20	
Obligaciones a cobrar	686 85	
Agencias	14808593 29	20886756 34
Activo transitorio:		
Adelantos para gastos y partidas en suspenso		1351150 01
Activo nominal:		
Llave de negocio	16940995 74	
Gastos de organización y emisión debentures	770927 83	17711923 57
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de administración, explotación y varios		2866508 99
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio) 60 acciones de $ 100.— o/s. c/. una		13636 36
		111073418 76
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital - 238.117 acciones de $ 100.— o/s. c/u., equivalente a	54117500 —	
Fondo de amortización	9225965 86	
Reserva legal	24435 24	63367901 10
Pasivo exigible:		
Debentures:		
£ 1.000.000 con garantía flotante al 4 1/2 por ciento de interés a la par 11.454.545.45		
£ 2.370.000 sin garantía y sin interés, a la par 27.147.272.74	38601818 19	
Cuentas corrientes	167369 18	
Obligaciones a pagar	21986 19	38791173 56
Pasivo transitorio:		
Acumulaciones para gastos del ejercicio y partidas en suspenso		533825 46
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:		
Producto de explotación, intereses y varios	8321967 35	
Saldo del ejercicio 1934	44914 93	8366882 28
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio $ 6.000 oro sellado)		13636 36
		111073418 76

James Asher, director. — Edgar W. Titjen, contador general. — John A. McGlashan, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 ago.-N.° 3570-v5 ago.

F. 65. — 299.

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA
DOMICILIO: BARTOLOME MITRE 335 — BUENOS AIRES

Ramos que explota: Incendios, Marítimos y Accidentes

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 3 de Enero de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Agosto 2 de 1900

Capital autorizado .... £ 3.750.000.— Esterlinas
" subscripto .... „ 3.540.000.— "
" realizado .... „ 3.540.000.— "

Capital asignado a esta Sucursal: No hay capital especial asignado
Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina en títulos nacionales: $ 771.136,36 curso legal.

CUARTO BALANCE DE SALDOS (4.° TRIMESTRE)
1.° de Octubre al 31 de Diciembre de 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina (Cta. títulos en depósito)	721.136.36	
Banco Anglo Sud Americano	202.845.55	
Banco National City of New York	3.577.29	
Caja	4.532.70	
Propiedades inmuebles (Bmé. Mitre 335,341), Bs. Aires	720.000.—	
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	111.998.46	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	61.080.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	32.200.79	
Sección Accidentes del Trabajo:		
Banco de la Nación Argentina (Cuenta de títulos en depósito en garantía, Ley 9688)	50.000.—	
Banco de Londres y América del Sud	3.062.25	
Caja		
Diversos deudores	56.930.35	
Casa Matriz - Cuenta reserva, Ley 9688	152.777.66	
Casa Matriz (Reserva para siniestros pendientes)	242.985.—	
Casa Matriz (Reserva para gastos de explotación)	11.735.72	
	2.374.862.13	
HABER		
Casa Matriz		1.042.954.—
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		721.136.36
Siniestros pendientes (Sección Incendios)		16.420.—
Siniestros pendientes (Sección Accidentes)		42.100.—
Siniestros pendientes (Sección Marítima)		2.560.—
Reserva para gastos de explotación		32.200.79
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Cuentas a pagar		
Sección Accidentes del Trabajo:		
Casa Matriz		59.992.60
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		50.000.—
Cuentas de orden		
Cuenta Reserva		152.777.66
Diversos acreedores		
Cuentas a pagar		
Siniestros pendientes		242.985.—
Reserva para gastos de explotación		11.735.72
		2.374.862.13

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE 1.° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, comisiones y descuentos		46.680.63
Gastos generales		43.936.58
Siniestros		90.510.62
Reaseguros locales pasivos		3.279.94
Cuenta edificio. Gastos generales		7.836.53
Saldo		25.099.95
Sección Accidentes del Trabajo:		
Corretajes, comisiones y descuentos		26.562.63
Gastos generales		21.945.80
Siniestros:		
Indemnizaciones	61.942.20	
Gastos médicos	17.979.77	
Gastos legales	12.002.22	91.924.19
		357.776.87
HABER		
Primas		194.842.43
Impuestos y sellos		10.028.59
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos		544.23
Cuenta edificio. Alquileres		11.929.—
Sección Accidentes del Trabajo:		
Primas		134.069.96
Impuestos y sellos		3.865.48
Saldo		2.497.18
		357.776.87

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 1.° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

(Sujeto a las operaciones de reaseguros efectuados y los gastos incurridos por nuestra Casa Matriz en Londres)

DEBE	Sección Incendios	Sección Marítima	Sección Accidentes	Sección Ac. del Trab.	Edificio.	Totales C|Legal
Corretajes, comisiones y descuentos	83.326.45	18.848.85	66.001.20	89.387.84		257.564.34
Gastos generales	79.597.36	48.729.71	56.972.02	86.949.72	36.270.81	308.519.62
Siniestros	304.568.02	19.574.52	100.587.58	216.674.03		641.404.15
Siniestros:						
Gastos legales ..... $ 31.341.89						
Gastos médicos ..... » 68.153.29						
				99.495.18		99.495.18
Reaseguros locales pasivos	10.490.74	10.395.56	85.—			20.971.30
Descuentos sobre reaseguros locales anulados	451.65					451.65
Saldos		85.353.98	22.580.17	30.644.75	4.059.—	142.637.90
	478.434.22	182.902.62	246.225.97	523.151.52	40.329.81	1.471.044.14
HABER						
Primas	302.411.37	164.155.26	235.266.98	509.258.88		1.211.092.49
Impuestos y sellos	6.734.10	17.901.54	10.941.99	13.892.64		49.470.27
Descuentos sobre reaseguros locales pasivos	2.894.58	845.82	17.—			3.757.40
Reaseguros locales anulados	1.505.51					1.505.51
Alquileres					40.329.81	40.329.81
Saldo	164.888.66					164.888.66
	478.434.22	182.902.62	246.225.97	523.151.52	40.329.81	1.471.044.14

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 30 de 1936.
G. N. Andrews, gerente local.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c.4 ago.-N.° 3627-v.6 ago.

F. 94 — 163

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA, S. A.

SALADILLO 2223 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
" suscripto .... " 6.977.100.—
" realizado .... " 5.263.637.49

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Pesos moneda nacional		
I Activo fijo:			
Edificios y terrenos fábrica	2.179.958.80		
Amortización	86.642.40	2.179.958.80	
Maquinarias	1.964.376.38		
Amortizaciones	243.962.01	1.720.414.37	
Maltería		1.554.824.35	
Propiedad mercado [illegible]		191.228.02	
Herramientas y útiles	50.206.08		
Amortizaciones	9.837.31	40.368.77	
Autos y rodados	42.266.65		
Amortizaciones	10.403.35	31.863.30	
Muebles y útiles	115.077.96		
Amortizaciones	17.271.20	97.806.76	
Terrenos		86.170.10	5.824.992.67
II Activo circulante:			
Envases	1.474.147.19		
Reserva para depreciación	20.000.—	1.454.147.19	
Instalaciones para venta cerveza	297.871.34		
Reserva para depreciación	20.000.—	277.871.34	
Materias primas, productos elaborados y existencia de almacén		979.561.45	2.711.579.98
III Activo disponible:			
Caja		12.181.92	
Bancos		104.952.61	117.134.53
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		613.341.55	
Documentos en cartera		58.821.41	
Deudores en gestión	52.448.90		
Reserva	23.485.52	28.963.38	
Accionistas		1.713.462.51	
Depósito en garantía		200.—	2.414.788.85
V Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicio próximo			3.139.70
VI Activo nominal:			
Marcas de fábrica		6.500.—	
Acciones fundadoras		90.000.—	
Gastos integración capital	714.830.92		
Amortizaciones	124.077.75	590.753.17	
Gastos de organización	1.098.515.29		
Amortizaciones	804.697.64	293.817.65	
Gastos colocación debentures 1935		731.923.03	1.712.993.85
Pérdida ejercicio anterior			297.293.95
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.462.813.05
Cuentas de orden:			
Tenedores de documentos descontados		395.737.40	
Depósito de acciones en garantía (Directores)		100.000.—	
Títulos en caución		504.100.—	
Deudores por implementos comodatados		339.755.55	
Deudores por envases comodatados		1.173.937.80	2.513.530.75
			17.058.266.73
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		6.977.100.—	
Reserva legal		8.057.80	
Reserva para rescate de caducidados		80.479.—	
Fondo para rescate de acciones		50.000.—	7.115.636.80
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		225.926.75	
Hipotecas s/propiedades		191.733.—	
Obligaciones a pagar		2.205.101.07	
Tenedores de debentures 1930, 8 o/o		55.908.35	
Tenedores de debentures 1935, 7 o/o		3.000.000.—	
Depositantes en garantía		3.008.42	
Garantía p/envases		52.835.—	5.734.512.59
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas			1.694.586.59
Cuentas de orden:			
Documentos descontados		395.737.40	
Depositantes de acciones en garantía		100.000.—	
Depositantes de títulos en caución		504.100.—	
Implementos comodatados		339.755.55	
Envases comodatados		1.173.937.80	2.513.530.75
			17.058.266.73

José O. Panelatti, presidente. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — V°. B°: Bottaro, Greffier y Martorell, contadores y auditores. — Enrique Silvini, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 ago.-N.° 3625-v5 ago.

F. 162. — 256.

Sociedad Anónima Fundición y Talleres "LA UNION"

Calle Corrientes 4054/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio en Abril 30 de 1906

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 700.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE ENERO DE 1936
Tercer Trimestre

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	904.764.96		
Menos amortización	4.616.22	900.148.74	
Maquinarias	404.565.88		
Menos amortización	285.318.16	119.247.72	
Muebles y útiles	200.678.10		
Menos amortización	89.547.82	111.130.28	
Herramientas	28.594.73		
Menos amortización	25.521.50	3.073.23	
Autos y camiones	7.143.50		
Menos amortización	3.357.77	3.785.73	1.137.385.70
Activo circulante:			
Mercadería y materias primas		408.693.70	
Títulos y acciones		1.200.—	409.893.70
Activo disponible:			
Caja		1.000.—	
Bancos		2.837.20	3.837.20
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	235.095.54		
Deudores prendarios	5.342.77		
Documentos a cobrar	8.608.47	249.046.78	
Menos: reserva p/. descuentos	5.564.69		
Reserva p/. morosos	88.000.—	93.564.69	155.482.09
Activo transitorio:			
Mercaderías en consignación		22.842.58	
Cuentas a devengar		8.194.78	31.037.36
			1.737.636.05
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.762.636.05
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		700.000.—	
Reserva legal		48.305.74	748.305.74
Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		252.351.64	
Acreedores en cuenta corriente		63.868.54	316.220.18
Debentures:			
500 debentures al portador de $ 100.— c/u., sin garantía, exigibles en 1944			500.000.—
Intereses devengados sobre debentures pagaderos en 1938, según convenio ...			52.500.—
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar de este ejercicio		31.677.48	
Acreedores por consignación		22.842.58	54.520.06
Municipalidad de la Capital:			
Cuenta pavimentación			22.421.64
Ganancias y pérdidas:			
Ganancias anterior	46.111.84		
Ganancia del trimestre	5.937.86	52.049.70	
Menos: Saldo pérdida año anterior ..		8.381.27	43.668.43
			1.737.636.05
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)			25.000.—
			1.762.636.05

A. E. Boadle, presidente. — J. J. Waike, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e3 ago.-N.° 3533-v5 ago.

F. 179. — 259.

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
" subscripto .... " 205.600.—
" realizado .... " 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ moneda legal	
I.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en ...		203.666.5[illegible]
Edificios	869.389.49	
Amortizaciones	370.000.—	499.389.4[illegible]
Campo de Sport		1.—
II.— Activo circulante:		
Existencia en libros, comestibles, etc.	9.757.15	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400.—	10.157.15
III.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		2.257.6[illegible]
IV.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		29.355.4[illegible]
V.— Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros	2.187.92	
Cuentas en suspenso	1.431.35	3.619.27
VI.— Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Saldo explotación, sujeto a ajuste	65.600.56	
Menos: Saldo 1|1|35	2.265.91	63.334.65
		811.781.20

PASIVO		
I.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.437.25	390.597.25
II.— Pasivo exigible:		
Hipoteca, sucesión G. Brougham	61.072.66	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos rescatados .... 38.800.—	161.200.—	
Acreedores en cuenta corriente	151.792.27	414.064.93
III.— Pasivo transitorio:		
Intereses devengados sobre debentures	3.010.22	
Dividendos a pagar	4.108.80	7.119.02
		811.781.20

Por St. George's College Ltda.:

R. W. Roberts, presidente. — H. M. Taylor, tesorero. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, **Jefe de la Inspección General de Justicia**. e.5 ago.-N.° 3537-v.7 ago.

F. 43. — 258.

"LA ITALIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Corrientes 550 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación, fecha 26 de Agosto de 1887 y regida por los Estatutos reformados y aprobados por Decretos de fechas 18 de Julio de 1894, 3 de Septiembre de 1925, 14 de Enero de 1926 y 21 de Junio de 1928

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1895

RAMOS: INCENDIOS, MARITIMOS, GRANIZO, ACCIDENTES DEL TRABAJO, AUTOMOVILES, CRISTALES, VIDA E INDIVIDUALES

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
" suscripto .... " 2.000.000.—
" integrado .... " 1.522.865.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE DICIEMBRE DE 1935

Segundo Trimestre del Cuadrágésimo Octavo Ejercicio

ACTIVO		m$n.	m$n.
Accionistas		477.135.—	
Títulos y acciones		811.074.53	
Propiedades inmuebles		1.375.000.—	
Muebles y útiles		22.454.72	
Caja y Bancos		203.500.32	
Documentos a cobrar		62.671.93	
Deudores varios y Ctas. deudoras		1.008.364.48	
Reaseguros		145.184.10	
Gastos de explotación		191.806.18	
Anulaciones		19.169.44	
Pólizas rescatadas		3.882.30	
Comisiones descontadas		61.994.03	
Préstamos sobre pólizas		85.333.55	
Siniestros		99.736.17	
Títulos y acciones afectadas por reserva	10.000.—		
Reserva de previsión, afectada por títulos	10.000.—		
Pérdidas y ganancias		189.408.19	
Cuentas de orden		257.408.58	
		5.014.123.52	
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9688):			
Deudores varios y cuentas deudoras		143.161.20	
Siniestros		175.227.—	
Reaseguros		1.721.04	
Anulaciones		12.963.96	
Gastos de explotación		84.286.87	
Documentos a cobrar		11.147.68	
Premios adicionales calculados		30.000.—	
Administración		10.451.33	
		5.483.082.60	

PASIVO		
Capital social suscripto		2.000.000.—
Reservas		961.595.88
Acreedores varios y cuentas acreedoras		1.094.812.46
Cuentas de explotación		580.977.04
Reserva matemática a|c. reaseguradores		76.799.68
Alquileres		32.078.55
Sección accidentes		10.451.33
Cuentas de orden		257.408.58
		5.014.123.52
Sección Accidentes del Trabajo, (Ley 9.688):		
Cuentas de explotación		267.805.89
Reservas		198.450.50
Acreedores varios y cuentas acreedoras		2.702.69
		5.483.082.60

A. Braceras Haedo, presidente. — Jorge Finino, gerente general. — Luis A. Castagnino, síndico.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "Publicado sin perjuicio de lo que resulte en el Expte. I-46|935". — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.5 ago.-N.° 3585-v.7 ago.

F. 91. — 176

CREDITO HIPOTECARIO EDIFICADOR ARGENTINO URUGUAYO

SOCIEDAD ANONIMA
Calle Cangallo N.° 466 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fechas 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 28 de Noviembre de 1928

Capital autorizado	m$n. 3.000.000.—
″ suscripto	″ 1.000.000.—
″ realizado	″ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935
Trimestre 4.° — Ejercicio 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.118.95	
-/. amortizaciones inclu. presente ejercicio	2.179.11	6.939.84
II. — Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		784.612.—
III. — Activo disponible:		
Caja	5.809.68	
Bancos y depósitos	144.752.97	150.562.65
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	24.796.82	
Préstamos con garantía prendaria	1.973.034.69	1.997.831.51
V. — Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, impuestos e intereses deuds.)	165.535.66	
Cuentas pendientes	4.015.38	169.551.04
VI. — Activo nominal:		
No existe.		
		3.109.497.04
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	24.122.—	
Prendas en garantía	3.894.056.40	
Préstamos por cuenta de terceros	601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	1.161.279.95	5.760.736.93
		8.870.233.97

PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Reserva legal		4.354.55	
Reserva especial		80.000.—	1.084.354.55
II. — Pasivo exigible:			
Debentures 7 o|o:			
Serie «A» 750.000.—			
-/. rescatados 35.000.—	715.000.—		
Serie «B»	750.000.—	465.000.—	
Acreedóres en cuenta corriente		72.501.62	
Cobranzas en suspenso		38.071.77	1.575.663.29
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)		296.164.68	
Intereses sobre debentures a pagar		53.424.—	
Intereses y comisiones en suspenso		79.494.92	429.083.60
Ganancias:			
Saldo ejercicio anterior			20.395.50
			3.109.497.04
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		80.000.—	
Terrenos con promesa de venta		24.122.—	
Prendas en garantía		3.894.056.40	
Participación de terceros en préstamos		601.278.58	
Prendas en garantía por cuenta de terceros		1.161.279.95	5.760.736.93
			8.870.233.97

F. Bracht, presidente. — A. Morando, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección

e.5 ago.-N.° 3475-v.7 ago.

F. 196 — 346

SUN LIFE ASSURANCE COMPANY OF CANADA

(EL SOL DE CANADA, CIA. DE SEGUROS SOBRE LA VIDA)
COMPAÑIA DE SEGUROS ESTABLECIDA EN EL EXTRANJERO
País de origen: CANADA
Domicilio Social: Montreal - Canadá
Establecida en Buenos Aires, calle Corrientes 222

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 1.° de Julio de 1920
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 7 de Septiembre de 192

Ramos que explota: VIDA únicamente

Capital autorizado, oro canadiense	$ 2.000.000.—
″ suscripto, oro canadiense	″ 2.000.000.—
″ realizado, oro canadiense	″ 2.000.000.—
Fondo de reserva .... m$n. 43.350.624.—	

Capital asignado a esta Agencia: Ninguno
Todos los fondos responden a las pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1935
Correspondiente a la Sucursal en la Argentina — Ejercicio N.° 16

DEBE	m$n.	m$a.
Banco de la Nación Argentina, cuenta títulos en depósito	158.100.—	
Caja	22.169.69	
Títulos de renta:		
Cédulas hipotecarias argentinas y títulos públicos nacionales	10.905.648.27	
Préstamos sobre pólizas	3.413.832.03	
Préstamos automáticos sobre pólizas	986.418.96	
Primas pendientes o diferidas	776.235.20	
Intereses vencidos y pendientes	260.904.50	
Mobiliario y material	21.439.98	
Deudores varios	20.174.—	
Bancos:		
The Royal Bank of Canadá, Buenos Aires	108.670.03	
The Anglo South American Bank Ltd. Bs. As.	83.072.25	
The Anglo South American Bank Ltd. Rosario	25.639.05	
Bank of London & South America, Buenos Aires	68.596.32	
Bank of London & South América, Córdoba	17.239.61	
Banco de la Nación Argentina	40.915.35	
	16.909.055.24	
HABER		
Casa Matriz, cuenta de títulos en depósito		158.100.—
Casa Matriz, cuenta de títulos de renta		10.905.648.27
Casa Matriz cuenta corriente		5.420.203.52
Siniestros pendientes		127.341.70
Pólizas vencidas pendientes		12.620.—
Rentas por incapacidad total, pendientes		3.054.40
Dividendos a los asegurados, pendientes		32.390.71
Pagos bajo contratos suplementarios, pendientes		499.30
Primas abonadas por anticipado		177.680.97
Rentas vitalicias, pendientes		1.299.99
Acreedores diversos		70.216.38
		16.909.055.24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE		
Siniestros	96.746.27	
Dotales vencidas	30.905.36	
Valores en rescisión	82.583.14	
Cancelaciones por agotamiento de las reservas	365.880.08	
Rentas vitalicias	20.529.48	
Pagos bajo contratos suplementarios	10.527.35	
Rentas por incapacidad total	6.410.38	
Dividendos	5.060.06	
Corretajes y comisiones	154.789.58	
Gastos generales	164.279.25	
Impuestos y patentes	31.437.29	
Bonificaciones	16.537.80	
Saldo	690.753.80	
	1.676.439.84	
HABER		
Primas		1.152.504.49
No - Caducidad		247.716.81
Contratos suplementarios		6.481.34
Intereses		269.737.20
		1.676.439.84

p.p. Sun Life Assurance Company of Canadá
M. L. Ballinger, secretario residente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 30 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3454-v.7 ago.

F. 56. — 261.

COMPAÑIA TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LTDA.

CALLE CORRIENTES N.° 4002

Autorizada por Decreto del 13 de Mayo de 1905

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1905

Capital autorizado	m$n.	25.000.000.—
” suscripto	”	25.000.000.—
” realizado	”	25.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	4.625.051.11	
b) Edificios y construcciones	4.020.904.46	
c) Materiales	12.602.864.57	
d) Maquinarias	6.136.050.79	
e) Herramientas	123.905.52	
f) Muebles y útiles	56.801.40	
g) Instalaciones	18.213.284.86	46.687.862.71
II. — Activo circulante:		
a) Mercaderías y materiales	305.060.02	305.060.02
III. — Activo disponible:		
a) Caja	13.504.80	
b) Bancos	246.—	13.750.80
IV. — Activo exigible:		
a) Lacroze Hnos. y Cía.	130.080.87	
b) Deudores en cuenta corriente	118.830.46	
c) Depositos en garantía	500.—	249.411.33
V. — Activo transitorio:		
a) Adelantos para ejercicios futuros	43.568.24	
b) Cuentas del ejercicio a liquidar	849.090.97	
c) Cuentas en suspenso	3.136.50	895.795.71
VI. — Activo nominal:		
a) Concesiones	154.021.89	
b) Gastos de emisión y descuentos sobre obligaciones	1.172.805.24	
c) Afirmados	978.087.99	
d) Varios	470.414.95	2.775.330.07
VII. — Pérdidas:		
a) Gastos de explotación (Saldo)	387.017.29	
b) Déficit Ejercicio 1930|1931	1.246.879.31	
c) Déficit Ejercicio 1931|1932	2.153.999.88	
d) Déficit Ejercicio 1932|1933	2.743.933.19	
e) Déficit Ejercicio 1933|1934	2.903.161.37	
f) Déficit Ejercicio 1934|1935	2.336.337.27	11.771.328.31
		62.698.538.95
Cuentas de orden:		
a) Acciones en garantía	30.000.—	
b) Obligaciones primeras a rescatar	1.308.757.98	
c) Obligaciones extensiones a rescatar	792.482.74	
d) Obligaciones consolidadas a rescatar	2.043.004.10	
e) Obligaciones de terceros garantidas, (sujetas a verificación y aprobación)	3.746.286.10	
f) Nuestras obligaciones garantidas	131.774.73	
g) Impuesto 6 o|o en litigio	170.196.95	8.222.502.60
		70.921.041.55

PASIVO	Parciales m$n.	Totales m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital realizado	25.000.000.—	
b) Reserva legal	962.573.48	
c) Reserva para renovaciones y amortizaciones	664.329.86	
d) Reserva para diferencias en cambio	1.495.624.81	
e) Reserva para accidentes e indemnizaciones	77.677.35	
f) Reserva para impuestos y pavimentos	1.009.013.22	29.209.218.72
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente: (m$n.)		
F. C. Central de Bs. Aires Ltda. ... 5.664.043.99		
Cía. Luz y Fuerza Lacroze de B. A. .. 3.444.718.21		
F. C. Terminal Central de B. A. Ltd. 758.141.95		
I. Municipal, 6 o|o en amortización ... 1.604.304.51		
Varios ... 3.410.394.70	14.881.603.36	
b) Obligaciones a pagar:		
I. Municipal, afirm. en amortizac. ... 764.309.29		
Varias ... 890.815.86	1.655.125.15	
c) Debentures (Obligaciones) ... 13.649.832.—		
d) Debentures (Inters. en moratoria) ... 2.681.576.87	16.331.408.87	32.868.137.38
III. — Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	621.182.85	621.182.85
		62.698.538.95
Cuentas de orden:		
a) Depositantes acciones	30.000.—	
b) The Anglo American Debentures Corporation	1.308.757.98	
c) The London Scottish American Trust Co.	792.482.74	
d) The River Plate Trust Loan y Agency Co.	2.043.004.10	
e) Garantías otorgadas (sujetas a verificación y aprobación)	3.746.286.10	
f) Garantes de obligaciones	131.774.73	
g) Intend. Municipal, acreditado con reserva	170.196.95	8.222.502.60
		70.921.041.55

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. Lisandro J. Segura, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 13 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago.-N.° 3604-v.7 ago.

F. 62 — 270

Compañía de Luz y Fuerza Lacroze de Buenos Aires Ltda.

Calle Corrientes Núm. 4002

Autorizada por decreto del P. E. del 15 de Mayo de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 19 de Junio de 1913

CAPITAL:

Autorizado	$	1.000.000.— c|l.
Suscripto	»	1.000.000.— »
Realizado	»	1.000.000.— »

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Activo fijo:		
Capital invertido:		
a) Edificios	511.802.—	
b) Maquinarias	1.821.312.53	
c) Terrenos, etc.	378.772.18	
d) Intereses s|. debentures hipotecarios durante construcción	506.790.88	
e) Varios	524.866.26	3.743.543.85
II. Activo circulante:		
a) Materiales y combustible	64.177.52	64.177.52
III. Activo disponible:		
a) Caja	200.—	
b) Bancos Buenos Aires	7.291.14	7.491.14
IV. Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	3.513.529.98	3.513.529.98
V. Activo transitorio:		
a) British Trusts Ass. Ltd.	137.006.05	
b) Intereses a liquidarse	675.75	
c) Seguros pagados anticipados	3.848.16	
d) Cuentas varias a liquidarse	359.030.61	500.560.57
VI. Activo nominal:		
VII. Pérdidas:		
a) Descuentos y gastos emisión Obligaciones	83.997.—	83.997.—
Saldo del ejercicio anterior		
Gastos de explotación	896.082.68	896.092.68
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

PASIVO	Parciales ($ moneda legal)	Totales ($ moneda legal)
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital emitido y realizado	1.000.000.—	
b) Reserva legal	6.593.34	
c) Fondo de renovación	1.974.515.26	2.981.108.60
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en Cuenta Corriente	191.501.75	
b) Obligaciones a pagar	308.486.12	
c) Debentures (Obligaciones)	2.794.909.10	3.294.896.97
III. Pasivo transitorio:		
a) Cuentas a pagar del ejercicio	1.373.870.42	1.373.870.42
IV. Ganancias:		
Entrada de explotación	1.159.516.75	1.159.516.75
		8.809.392.74
Cuentas de orden:		
Directorio, acciones depositadas	30.000.—	30.000.—
		8.839.392.74

La Sociedad es solidariamente responsable lisa y llana pagadora de las Obligaciones en oro a tres años de plazo con 8 o|o de interés de Ferrocarril Terminal Central de Buenos Aires (cuyo monto principal es de u$s. 14.500.000 y que vencieron el 15 de Enero de 1933).

Teófilo Lacroze, presidente. — F. O. Cartwright, contralor general. — Alberto Julián Martínez, síndico

Inspector que visó el balance Dr. Rosso.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.5 ago. -N.° 3605-v.7 ago.

«87»

THE MORGAN CRUCIBLE CO. (SOUTH AMERICA) LTD.

Domicilio: Fitzroy 1452/58 — Buenos Aires

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Autorizada por el P. E. 25 de Septiembre 1913 y 1.° de Diciembre 1919.
Inscripta en el R. P. de C. 5 de Diciembre 1913.

Capital:
Autorizado .... £ 20.000
Suscripto .... » 20.000
Realizado .... » 20.000
Asignado a la Sucursal .... m$n 229.090.91

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1935

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Terrenos		21412 47	
Edificios	22998 70		
Menos: amortizaciones	14856 55	8142 15	
Maquinarias, equipo, etc.	37502 72		
Menos: amortizaciones	35148 13	2354 59	31909 21
Activo circulante:			
Mercaderías		84798 73	
Títulos		1709 40	86508 13
Activo disponible:			
Caja		58 98	
Bancos		32053 68	32112 66
Activo exigible:			
Deudores en Cta. Cte.		30023 21	
Documentos a cobrar		2185 18	
Casa Matriz		76014 73	108223 12
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			258753 12
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital asignado a la Sucursal			229090 91
Pasivo exigible:			
Varios acreedores		4630 03	
Obligaciones a pagar		25032 18	29662 21
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
No existe.			
			258753 12

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE 1935

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Edificios	2014 71	
Maquinaria, equipos, etc.	797 82	2812 53
Gastos generales		62107 92
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		5620 09
Patentes e impuestos		5342 47
Saldo transferido a Casa Matriz:		
Utilidad del año		27578 25
		103461 26
HABER		
Mercaderías y productos elaborados		95370 45
Intereses y comisiones		8090 81
		103461 26

p. p. The Morgan Crucible Co (South América) Ltd
G. A. Lamburn, gerente.

Inspector que visó el balance: Dr. Russo.

Buenos Aires, Enero 31 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 ago.-N.° 3782-v.5 ago.

—16—

COMPTOIR METALLURGIQUE LUXEMBOURGEOIS "COLUMETA", S. A.

País de origen: Luxemburgo
Domicilio de la Sucursal: Perú 84 5.o Piso.

Fecha de autorización: 12 de Febrero de 1926.
Juez Doctor González Gowland
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Marzo de 1926.

Capital de la Casa Matriz .... Francos Belgas 1.000.000.—

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL EN ESTE PAIS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Automóviles, muebles y útiles		521 49
II. Activo circulante:		
No existe		
III. Activo disponible:		
Caja	154 66	
Bancos	559 52	714 18
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio y nominal:		
No existen		
		1235 67
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
No existe.		
II. Pasivo exigible:		
Casa Matriz — Cuenta corriente		1235 67
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
		1235 67

Nota. — Esta Sucursal no lleva Cuenta explotación por ocuparse solamente de conseguir pedidos de mercadería, que transmite directamente a la Casa Matriz, efectuando el cliente el pago por intermedio de instituciones bancarias, contra documentos.

Luis Borel. — Ernesto Keller.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.
Buenos Aires, Enero 16 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.5 ago.-N.° 3659-v.5 ago.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY 11.867

A. Merehán, balanceador público Rivadavia 1385. Que **M. Dopazos y Cía.**, venden su negocio de restaurant sito Brasil 1309 al señor **Donato Molinero**, reclamos ley oficinas del balanceador.
e.3 ago.-N.° 3879-v.7 ago.

Adolfo Giunta. Déjase sin efecto venta y remate negocio rotisería, chanchería Defensa 961 puestos 103 al 106, de **Angel Porrini y Dositeo o Antonio Carrega** a **P. Bottinos**. Reclamos Alberti 1059.
e.31 jul.-N.° 3789-v.5 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Nicolás Húber**, vende su panadería Pozos 1183, su domicilio, a **Joaquín Smictiuch**, domicilio Méjico 2251.
Reclamos ley, en mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 3.872.v.7 ago.

V. Rodríguez, oficina Méjico 2251, avisa que **Mateo F. Mestre**, vende su panadería Méjico 2557, su domicilio, a **J. Alvarez y D. Souto**, domicilio, Venezuela 3028. Reclamos, mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 3.873-v.7 ago.

Martín Bisáñez, oficinas Pozos 33, avisa que **el Viernes 7 de Agosto**, rematará el restaurant, Bdo. de Irigoyen 756, propiedad de **Benito Rodríguez**, domiciliado en el mismo. — Reclamo ley, en mis oficinas.
e.3 ago.-N.° 3.875-v.7 ago.

Hago saber al comercio en general que he vendido al señor **Nicolás Alenxandroff**, domiciliado en la calle San Martín N.° 569, el negocio de casa de pensión denominada Casa Suiza, instalado en esta Ciudad calle Charcas N.° 642, interviniendo en la operación el escribano R. V. Valiante, con domicilio en esta Ciudad, calle San Martín N.° 201. **Lucía de Peters.** Charcas N.° 642.
e.3 ago.-N.° 3882-v. 7 ago.

Eduardo Loizu martillero público, Sáenz Peña 230, avisa que **Manuel Jarazo**, vende su lechería y café, Congreso 4462, donde se domicilia, a **Juan Armendáriz**, domiciliado Sáenz Peña 230, reclamaciones término de ley.
e.3 ago.-N.° 3.874-v.7 ago.

M. Fernández, Alsina 429, avisa que **José López**, vende a **Manuel Alonso y Andrés Ramos** domiciliados Alsina 429 su café y fonda calle Salta 185 su domicilio. Reclamaciones de ley.
e.3 ago.-N.° 3836-v.7 ago.

Al comercio, Se hace saber que **León Batalión**, vende a **Meier Fux, Faivel Davidovsky, Idel Palkin, Abraham Mazurski, Salomón Altman y Osías Endzweig**, el negocio de restaurant sito Pasteur 441|43. Reclamos término de ley en el mismo negocio donde las partes constituyen domicilio legal.
e.3 ago.-N.° 3839-v.7 ago.

Avisamos: **Francisca Dellacha de Tornato**, domiciliada Mozart 1140, vende negocio despacho de pan y facturas sito Mozart 1140, a **José Angeleri y Emilio Chiodi**, domiciliados Saraza 738. — Reclamaciones término legal, a los mismos o escribano Baltar, Diagonal Roque Sáenz Peña 760.

e.31 jul.-N.° 3.815-v.5 ago.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa sito en esta Capital, calle Cochabamba N.° 3901, esquina Castro. — Vendedor: **Manuel Blanco Villanueva**, domiciliado Talcahuano 256. — Compradores: **José Vigo y Baldomero Do Campo**, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Bs. Aires, 31 de Julio de 1936.

e.31 jul.-N.° 3.790-v.5 ago.

Con intervención del escribano **don** Antonino Santangelo, domiciliado Florida 22, don **Antonio Ma'nieri**, con domicilio en la calle Córdoba 3269, vende su negocio de venta de calzados en general, situado en la calle Córdoba 3269, al señor **Domingo Nicolás Pandolfo**, domiciliado Tucumán 3822. — Reclamaciones dentro del término legal.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.

e.31 jul.-N.° 3.779-v.5 ago.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, U. T. 2233 Cuyo, avisa al comercio: que con su intervención los señores **Luis Barzanella y José Zanella**, domiciliados Crámer 744, venden a los señores **Miguel D. Burke y Juan J. Burke** domiciliados Valentín Gómez 3483, su negocio de restaurant calle Boedo 583.

e.31 jul.-N.° 3775-v.5 ago.

Franco y Cía., Río Bamba 188, al comercio avisan, que don **Francisco Diorio**, formalizó promesa de venta de su negocio de panadería, calle Rivadavia N.° 4701, donde se domicilia, a favor de don **Luis Bernengo**, domiciliado calle Mármol N.° 679. — Reclamaciones de ley, en nuestras oficinas.

e.3 ago.-N.° 3.835-v.7 ago.

Ortiz y Urtasun, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Victoria 1163 (37-0285). Avisan al comercio, que se vende la despensa, sita, calle Viamonte N.° 1648. Comprador señor **Manuel Marey**. Vendedor señor **Ramón Calzado**. Ambos constituyen domicilio en calle Viamonte 1648 a los efectos de la ley 11.867.

Buenos Aires, 3 Agosto 1936.

e.3 ago.-N.° 3838-v.7 ago.

Demetrio Blanco, Saúl Tepper y Sender Lach, venden a **Nissim A. Juejati y José Haber**, todas las maquinarias, instalaciones, motores, accesorios, repuestos, piezas de recambio, herramientas, tubos de papel y útiles de la fábrica de hilandería situada en la calle Mariano Acosta números 827|35|37, con la intervención del escribano don Manuel Zadoff, ante quien deberán hacerse las reclamaciones en sus oficinas, calle San Martín 235. — Domicilio de los contratantes: Mariano Acosta 835 y Santiago del Estero 158, respectivamente.

e.31 jul.-N.° 3.788-v.5 ago

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 U. T. 38-4418 comunica que **Baldomero Lema** vende a **César Blanco** su parte mitad del almacén Pavón 2799 domiciliados ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.31 jul.-N.° 3771-v.5 ago.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894 comunica que **Luciano Fernández y Antonio Casal** venden a **Boggiano y Grassia** su torrefacción de cafés y anexos Trelles 2378|80, domicilio de ambas partes. Reclamos ley.

e.31 jul.-N.° 3772-v5 ago.

Celestino Martínez hace saber que ha vendido su negocio de lechería Azcuénaga 666, al señor **Antonio Rodríguez**. — Reclamos de ley en la misma.

e.1.° ago.-N.° 3.870-v.6 ago.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3263, que con su intervención el señor **Manuel Blanco**, domiciliado Rivadavia 1194, vende su negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Zapiola N.° 1400, esquina Olaguer, al señor **Plácido Pérez**, domiciliado en el referido negocio, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamaciones dentro del término legal.

Bs. Aires, 1.°|8|936.

e.1.° ago.-N.° 3.827-v.6 ago.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, avisa que interviene en la venta del negocio comestibles, vinos y cervezas sito en esta Ciudad, Guatemala 5495, esquina Humboldt. Reclamos término ley. Comprador: **Pedro José Castelo**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **Gabriel Miguel Puente**, domiciliado Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 1.° Agosto 1936.

e.1.° ago.-N.° 3851-v.6 ago.

M. Fandiño, balanceador público oficina Independencia 3026, avisa que se vende el negocio de chocolatería y anexos situada en esta capital calle Rioja N.° 2073 vendedor **Angel Rodríguez**, domiciliado en el mismo negocio, compradores **Martín Vicente y Josefa Vigo**, domiciliados Moreno 1159, reclamos en término legal en mi oficina. Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3799-v.6 ago.

Aviso al Comercio que con intervención del balanceador y martillero público don Amable Blanco con oficina calle Rioja N.° 1950 he vendido mi negocio de despensa sito en la calle Lagos N.° 2908 al señor **Luis Rosato**. Vendedor señor **Salvador Latorre**. Reclamaciones término de ley en mis oficinas.

e.1.° ago.-N.° 3852-v.6 ago.

Avisan López y Cía., Cangallo 1554, 37-8647, los señores **Antonio Petrocelli y José Ba'ona** venden restaurant Cochabamba 4400, su domicilio, a señora **Concepción Iglesias**, domicilio Chiclana 2820. — Reclamos oficinas.

e.1.° ago.-N.° 3.794-v.6 ago

Por cinco días se hace saber que **María Petles de Golderberg**, ha vendido el negocio de farmacia Candiello sito en la calle Río de Janeiro 1186, a **Ezio Ernesto Giorgi**, pudiendo reclamar los acreedores en la calle Río de Janeiro 1186.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3.792-v.6 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz. Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de rotisería, bar y restaurant, sito en esta ciudad, calle Gaona número 4800, esquina Segurola. — Reclamaciones en término legal. — Vendedores: **Boga Hermanos**, domiciliados Rosario N.° 899. — Comprador: **Ramón González Moure**, domiciliado Gaona N.° 4800. — Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.

e.3 ago.-N.° 3.832-v.7 ago.

Se hace saber que don **Aldo Varoli**, domiciliado Congreso 5672 vende a don **Juan Bautista Demichelis**, domiciliado Aizpurúa 2727, el negocio de confitería y panadería situado en esta Capital calle Aizpurúa N.° 2727 al 2733. Reclamaciones ley 11.867, ante el escribano Juan Navarro Beltrán, Avenida Roque Sáenz Peña 785, ante quién se otorgará la escritura.

e.3 ago.-N.° 3881-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del martillero Edmundo J. Ramos, Ofic. Avda. de Mayo 1370, esc. 116 al 118, el señor **Antonio Bauzas**, vende a **Andrés Clavarino y Cía.**, su negocio "La Taberna Española", sito en la calle Victoria 1115, donde viven las partes.

Reclamos término ley, en las oficinas del martillero.

e.4 ago.-N.° 3908-v.8 ago.

Delmiro García, balanceador y martillero público, oficinas Catamarca 855, avisa que los señores **Salustiano Blanco y Manuel Prieto**, venden a los señores **Joaquín Mayo y Juan Arroyo**, su negocio de pan y factura, calle Pasteur 294. Reclamaciones dentro el término legal. Domicilio de ambos en mi escritorio.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3924-v.8 ago.

Tomás Ingénito, martillero y balanceador, oficinas Al Fénix Fidés, calle Valentín Gómez 3629, U. T. 62, Mitre 0298, avisa al comercio que con su intervención el señor **Jaime B. Rozin** vende libre de todo gravamen al señor **Simón Litvac**, el negocio de desarme de autos y venta de repuestos, calle Warnes 1440.

Reclamos de ley, en mis oficinas.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3916-v.8 ago.

Al comercio: Vicente Giglio, balanceador y martillero público, Of. Pichcuta 1320, que con su intervención, se ha firmado boleto de compra-venta del negocio, despensa, calle Avelino Díaz 1502. Vendedor: **Andrés Gonnella**. Comprador: **Roque Ayelo**. Reclamaciones término ley, constituyen domicilio ambos, Pichcuta 1320.

e.4 ago.-N.° 3848-v.8 ago.

S. Vaccaro, balanceador matillero, S. del Estero 683, comunica: **José María Braga**, vende a **Florentino Braga**, la sastrería, camisería, Avenida Cruz 898, donde se domicilian ambos contratantes.

Agosto 1.° de 1936.

e.1.° ago.-N.° 3798-v.6 ago.

Al comercio: "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina y Rodríguez, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de panadería mecánica sito Antenaza número 106|222, que el señor **Antonio Marcelino Tubio**, vendía a los señores **Amador Fernández Carballo, Gumersindo Masenlle y Elijio Pérez**, aviso de venta número 3.191.

e.1.° ago.-N.° 3862-v.6 ago.

Mario Gotto y Mario Tegaldo, avisan haber vendido su negocio Azcuénaga 60, a **Enrique Piacenza y José Delorenzi**, domiciliados todos los contratantes en Azcuénaga 60. — Reclamaciones de ley.

Julio 31|1936.

e.1.° ago.-N.° 3826-v.6 ago.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2182, avisan que **Cipriano Diego**, vende su panadería Victoria 1989, su domicilio, a doña **Josefina Gómez**, domiciliada Elía 1332. Reclamos término ley.

e.3 ago.-N.° 3.881.-v.7 ago.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, Oficina Uruguay número 377, se vende el negocio de café y bar "Fuertes", sito en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 71. Reclamaciones en término legal. Vendedor: **José Vieites**. Comprador: **José De Aracil**. Ambos domiciliados en el mismo.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.3 ago.-N.° 3.876.-v.7 ago.

Anselmo Saniurjo, despensa, situada en Figueroa 1421, remataré: **El 6 del Cte**, a las 14 horas, por cuenta y orden señor **Fernando Pezzoli**. Inf. Paraná 335 U. T. (38) Mayo 4858.

e.1.° ago.-N.° 3800-v.6 ago.

Al comercio: Francisco Graziano é Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alv. Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención el señor **Eugenio Francone**, vende a los señores **Fernández y Poy**, su negocio de despensa, calle Pacheco 3499, domicilio de ambas partes. — Reclamos: en término ley.

e.4 ago.-N.° 3910-v.8 ago.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639 avisa vendió despensa calle Condarco 1302, al señor **Manuel Bautis**, vendedor: **Lázaro Vidieira**, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones ley.

e.4 ago.-N.° 3919-v.8 ago.

Se comunica que **Morris Nerenberg**, domiciliado Boulogne Sur Mer 628, vende a **León Salmovich**, Guardia Vieja 3843, su negocio de depósito de huevos Guardia Vieja 3843, reclamaciones allí.

e.4 ago.-N.° 3926-v.8 ago.

Se avisa que **Antonio Camperchioli**, venderá a **Félix Aureliano Ayala**, su parte indivisa del mercado "La Flor", calle Donato Alvarez 649|57 y Morelos 654|58, dom. ambos. — Recl. término ley mismos.

e.4 ago.-N.° 3915-v.8 ago.

Se hace saber que la sociedad civil constituída entre don Ezequiel Aguirre Urreta e Ignacio Aguirre Urreta, que giraba bajo el rubro de **Ignacio Aguirre Urreta**, se ha disuelto por escritura del 8 de Julio de este año, ante B. Raúl Goyenechea, quedando el activo y pasivo a cargo del primero.

e.4 ago.-N.° 3905-v.8 ago.

Al comercio, se comunica que el señor **Andrés Tamizo** ha vendido al señor **Julio López Otazu**, el negocio de su propiedad de cigarrería, peluquería y anexos denominado "Callao", situado en esta Capital calle Callao números 160 y 162 domicilio de ambos contratantes reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1936.

e.4 ago.-N.° 3.844-v.8 ago.

Francisco Simón y Alejandro Klein, domiciliados Montevideo 753, venden a **Sofía Szucs**, con el mismo domicilio, negocio fábrica y venta carteras, valijas, pieles, etc., situado Montevideo 753. Reclamos allí.

e.4 ago.-N.° 3849-v.8 ago.

Héctor L. Miras, Bustamante 2375, avisa haber vendido su negocio de lechería Bustamante 2375, al señor **Alfredo Martínez de la Rosa**, Fdo. Laroze 2310. — Martillero. C. A. Galli, Lavalle 1535.

e.4 ago.-N.° 3.842-v.8 ago.

Convocatorias Anteriores

CERVECERIA PALERMO, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 17 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la prórroga de duración de la Sociedad y reforma de Estatutos.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en instituciones bancarias, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos de anticipación al fijado por la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Directorio

e25 jul.-N.° 3588-v14 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea de Debenturistas

CONVOCATORIA

Conforme dispone el artículo 20 del Contrato de Debentures Nueva Cervecería Argentina, Sociedad Anónima, Debentures 7 o|o, 1935, de fecha 16 de julio de 1935, y a pedido del Directorio de dicha Sociedad, se convoca a todos los tenedores de debentures emitidos de acuerdo con el referido contrato, a una Asamblea General que se realizará en el local de la Sociedad, calle Saladillo N.° 2223, el día 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Resolver sobre el pedido que formula el Directorio de la Sociedad para que se acuerde a una nueva emisión de debentures, las mismas condiciones de garantía flotante e iguales derechos que los otorgados a favor de los tenedores del mencionado contrato del 16 de julio de 1935.

Andrés Ronco, fideicomisario.
e.21 jul.-N.° 3325-v.6 ago.

"LA CANTABRICA"
Sociedad Anónima, Metalúrgica Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 13, se cita a los señores Accionistas para el día miércoles 19 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Moreno N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al 34 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1936 y distribución de utilidades.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y cuatro Directores suplentes, por un año.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que efectúen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Sebastián Urquijo, presidente. — Emilio Pujals, gerente.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

Nota: Para tener acceso a esta Asam- Accionistas que para poder tomar participación en la Asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e.30 jul.-N.° 3733-v.17 ago.

FIDES
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Méjico 1672, el Jueves 20 de Agosto de 1936, a las 15 horas paar tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1936.

2.° Elección de Director titular, Director suplente, Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Directorio.
e.28 jul.-N.° 3697-v.18 ago.

CAICO
Cía. Argentina de Industria y Comercio Sociedad Anónima

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico del Ejercicio al 30 de Junio de 1936.

2.° Fijar el número de Directores y elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.
e.30 jul.-N.° 3751-v.17 ago.

CASAS LAGARDE, PANADERIAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinte de Agosto de 1936, a las once y treinta horas, en el local calle Entre Ríos N.° 650, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y del Informe del Síndico, correspondiente al 4.° Ejercicio social terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas, para que con los señores presidente y secretario-tesorero redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.
e.30 jul.-N.° 3760-v.20 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA MISION"
Corrientes 222

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.

2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.

4.°) Remuneración de Directores y Síndico.

5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3 857-v.19 ago.

Sociedad Anónima
ESTANCIAS HUGHES

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Agosto de 1936, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares; elección de dos Directores suplente; elección de Síndico titular y suplente.

4.° Elección de Presidente.

5.° Fijación de remuneración de Síndico.

6.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

e.30 jul.-N.° 3.765-v.17 ago.

"ASOCIACION RECIPROCA DE CREDITO ARGENTNO SOCIEDAD ANONIMA" (A R C A)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que ha de efectuarse en la Sede Social, calle Florida 229, 8.° piso, el día 7 de agosto de 1936, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1936, informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Precio de venta de las acciones (Art. 5 de los Estatutos. — Transferencia de acciones).

3.° Elección de cinco señores Directores por dos años. — (Art. 10).

4.° Elección de Síndico titular y suplente, para el ejercicio 1936-1937 y su remuneración correspondiente al ejercicio. — (Art. 21).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en la Caja de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Julio de 1936.

El Directorio.
e.21 jul.-N.° 3346-v.6 ago

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES
Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 10 de agosto de 1936, a las 11 horas, en su local social.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la reducción de capital suscripto y realizado de $ oro 80.000 a $ oro 50.000, dispuesto por la Asamblea de noviembre 30 de 1933, y modificación del artículo tercero del Estatuto.

2.° Ratificación de lo resuelto en Asamblea de julio 8 de 1936, referente a la disolución de la sociedad.

3.° Autorización al Directorio para hacer las gestiones pertinentes e inscripción y publicación conjunto de la modificación del estatuto y disolución.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936.

El Presidente.
e.25 jul.-N.° 3606-v.10 ago

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 1936, a las 11 horas, en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director por dos años.

2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año.

3.° Nombrar Síndico suplente.

4.° Designar dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.
e.25 jul.-N.° 3493-v.11 ago.

BENVENUTO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto de 1936, a als 16 horas en Victoria 2576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar retribución del primero.

El Directorio.
e.31 jul.-N.° 3776-v.18 ago.

FEVRE & BASSET LIMITADA, S. A. INDUSTRIAL & COMERCIAL
Avda. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 12 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el día 30 de abril de 1936.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años y un Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. —

El Directorio.
e.25 jul.-N.° 3599-v.11 ago.

COMPAÑIA LELAC MATERIALES DE CONSTRUCCION
Sociedad Anónima Argentina
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para una Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 1936, a las diez y seis horas, en el local de la Institución, Cangallo 555, Capital Federal, con el objeto de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos. — Modificación del artículo segundo.

2.° Autorizar al Presidente o Vicepresidente para solicitar la aprobación de las reformas, con facultad para aceptar cualquier modificación que sea exigida por la autoridad competente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la Asamblea.

El Directorio.
e.29 jul.-N.° 3702-v.8 ago.

CIA. ESTANCIA PULMARI LTDA.
(Sociedad Anónima)

Convócase a los accionistas a asamblea ordinaria para el 10 de agosto 1936, a las 17 horas, en Reconquista 336, departamento X, para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular por dos años y tres suplentes por un año.

3.° Elección de síndico.

4.° Remuneración al directorio y síndico.

5.° Designar dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio
e.23 jul.-N.° 3527-v.8 ago.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TIERRAS
Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 8 Agosto, a las 16, en Bogotá 2522.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance.

2.° Elección de directores: 2 titulares, 3 suplentes y Síndicos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.24 jul.-N.° 3478-v.8 ago.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de agosto de 1936, a las 15 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los Estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3858-v.19 ago.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, de un Director titular por un año, en reemplazo del señor Hilary H. Leng, fallecido, y de un Director suplente por dos años; elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima número 239, el 24 de agosto p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 20 de agosto p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 31 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-N.° 3831-v.23 ago.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

Por lo dispuesto en el artículo 38 del Estatuto Social, se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará en la sede social, el día 8 de Agosto de 1936, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria de la Comisión Directiva, Balance General al 30 de Junio de 1936 e Informe de los señores Revisores de Cuentas.

3.° Elección de seis vocales titulares por dos años, dos vocales titulares por un año, seis vocales suplentes por un año, tres revisores de cuentas por un año, tre revisores de cuentas suplentes por un año y cinco miembros de la Comisión Arbitral por un año.

Nota: Después de haberse tratado el punto 2.°, la Asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día siguiente en que se realizarán las elecciones de acuerdo con el punto 3.° de la Orden del Día. Las mesas receptoras funcionarán el Domingo 9 de Agosto, de 9 a 18 horas. (Artículo 61, Estatutos Social).

Art. 37. (Estatutos Social): La Asamblea General es la Autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes.

Las citaciones se harán por el Boletín Oficial y otro periódico durante cinco días y con transcripción de la parte pertinente del presente artículo.

Antonio Gelli, presidente. — Enrique Archelli, secretario.

e.1.° ago.-N.° 3822-v.6 ago

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 10 de agosto próximo, a las 17 y 30 horas, la que se celebrará en el local de la Compañía, calle Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Eusebio Dávila, que termina su mandato, y Manuel Tanoira, fallecido, que terminaba su mandato; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3507-v.7 ago

"PRUDENCIA"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 10 agosto próximo, a las 17 horas, que se celebrará en el local de la Compañía, Esmeralda 70, 1.° piso, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 ejercicio, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos escrutadores de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

3.° Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo del señor Eusebio Dávila, que termina su mandato y del señor Manuel Tanoira, fallecido, que también terminaba el suyo; y de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Compañía, sus acciones o resguardos de instituciones bancarias o de firmas aceptadas por el Directorio, que acrediten su depósito en las mismas, cuando menos, tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e.22 jul.-N.° 3508-v.7 ago

SENDRA & MONTAGUT, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local calle Florida 385, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al 5.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° — Elección de 4 Vocales, Síndico titular y suplente, todos por un año, en reemplazo de los actuales, que terminan su mandato.

3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

e.24 jul.-N.° 3.477-v.10 ago.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

Seguros Generales

El Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 6 de agosto próximo, a las 15 horas, en las oficinas de la Compañía, calle 25 de Mayo 182, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 31.° Ejercicio terminado el 30 de junio de 1936. Distribución de beneficios.

2.° Designar dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores don Galo Llorente, don Mariano López Goitia, don Enrique E. Lütjohann y don Saturnino Llorente Torroba; cuatro Directores suplentes, por un año, en reemplazo de los señores don Pedro H. Llorente, don Manuel A. Vetrone, don Luis A. Polledo y don Mauricio F. Boireau, y de Síndico y Síndico suplente, por un año, en reemplazo de los señores don Juan E. Hernández y don Domingo Ipiña.

Para poder concurrir a la Asamblea y tener derecho a votar, es indispensable depositar las acciones en la Caja de la Compañía, con anticipación de tres días. La Asamblea constituída en forma legal, representa a todos los Accionistas y sus resoluciones obligan a los que no están presentes, sean o no disidentes.

El Directorio.

e.18 jul.-N.° 3433-v.6 ago.

"LA CHINGOLA"

Sociedad Anónima Ganadera y Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo N.° 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de agosto próximo, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 222, 8.° piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria Anual, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1936.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y un Director por tres años, dos Directores suplentes y Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo N.° 22 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado Bancario en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3689-v.13 ago.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE AVELLANEDA S. A.

(en liquidación)

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos la Comisión Liquidadora convoca a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Compañía, la que deberá celebrarse el día 10 de agosto del corriente año a las 15 horas, en el local social, calle Moreno 950, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informe de la Comisión Liquidadora.

2.° — Aprobar y ratificar todos los actos y gestiones efectuados por la Comisión Liquidadora desde el 29 de abril de 1935 hasta la fecha.

3.° — Elección de una nueva Comisión Liquidadora y síndicos titular y suplente por haber terminado sus mandatos.

4.° — Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora

e20 jul.-N.° 3443-v5 ago.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Convócase a los señores socios a Asamblea General para el 14 de agosto de 1936, a las 19.30 horas, en Olavarría 636.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Informes de Revisores de Cuentas y Consejo Fiscal.

2.° Designación de Junta Escrutadora.

3.° Renovación de Comisión Directiva y suplentes, Consejo Fiscal y Revisores de Cuentas.

4.° Nombrar dos socios para aprobar y firmar el acta.

Comisión Directiva - Club de Regatas Almirante Brown.

e.28 jul.-N.° 3700-v.13 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad "Subte" S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 21 de agosto de 1936, a las 18.30 hs, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los artículos 3.°, 4.°, 5.°, 6.°, 8.°, 26 y 29 de los Estatutos.

2.° Designación de las personas autorizadas para tramitar ante los Poderes Públicos la modificación de los Estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

LOGIA UNIONE ITALIANA PRIMA

Convoca a todos sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo en la sede Cangallo 1242, el día 19 de agosto 1936, a horas 21, para tratar sobre fusión con la Logia Aurora Risorta.

Augusto D. Penna, presidente. — Domingo A. Di Carlo, secretario.

e.4 ago.-N.° 3904-v.10 ago.

Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera "TIERRAS GUARUMBA"

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de agosto próximo, en la sede de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, a las 19 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente, por terminación de mandato, conforme con el artículo 12 de los Estatutos.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 11, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos.

El Directorio.

e.28 jul.-N.° 3688-v.13 ago.

"LA AGRICOLA"
Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la trigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de agosto de 1936, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Reconquista 440, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio terminado el 31 de mayo de 1936, distribución de los beneficios e informe del Síndico.

2.° Elección de 3 Directores titulares, por el término de tres años, 3 Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente, por el término de un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la caja de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la misma.

Buenos Aires, Julio de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3793-v.19 ago.

"LA RURAL DE BUENOS AIRES"
Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 20 de agosto de 1936, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña 615, 2.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Director titular por un año, cinco suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán munirse de al correspondiente boleta de entrada, la que será entregada por la Gerencia, previa anotación de las acciones (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — James Begg, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3823-v.17 ago.

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de agosto de 1936, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, de la Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondientes al 6.° ejercicio cerrado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección del Presidente por tres años, del segundo Director por dos años, de tres Directores suplentes por un año y de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a etsa Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

El Directorio.

e.30 jul.-N.° 3726-v.17 ago.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION (S. A.)

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 665 (3.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de Directores y Síndicos.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Gerente, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación, cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados que servirá de entra. — Art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3825-v.20 ago.

LABORATORIOS SUARRY, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que tendrán lugar el día 25 de agosto de 1936, a las 15 horas, en nuestros escritorios calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1936.

2.° Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° Consulta sobre las actas números 124, 126 y 127, del 2 de marzo, 20 de mayo y 1.° de junio de 1936, respectivamente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al artículo 25 de los estatutos, los señores Acionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra: Los antecedentes sobre el cuarto punto de la orden del día, están a disposición de los señores Accionistas en la secretaría de la sociedad.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3853-v.19 ago.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Agosto de 1936 a las 15 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

2.° Remuneración de Directores y Síndico.

3.° Elección de un Director y de Síndico titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos.

El Directorio.

e.1.° ago.-N.° 3.859-v.19 ago.

CAJA MUTUAL DE CREDITOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 del Estatuto, el Directorio convoca a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la institución, calle Piedras N.° 1487, el día 11 de agosto de 1936, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general, correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 15 de julio de 1936.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para suscribir el acta de esta Asamblea, como lo determina el artículo 33 del Estatuto.

4.° Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Edelmiro Suárez, Ernesto Zamboni y Rómulo Arietta, que terminan su mandato, y un director suplente por tres años, en reemplazo del señor Augusto Larré, que termina su mandato.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente de síndico, por un año, y fijar sus honorarios, de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad, tres días antes del fijado para la Asamblea, retirando su boleta de asistencia con determinación del número de votos que les corresponda (artículo 31 del Estatuto).

El Directorio

e.24 jul.-N.° 3558-v.7 ago.

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 12 de agosto, a las 18.15 horas, en el Salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista N.° 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

2.° Designación de la junta receptora de votos y escrutinio; apertura de las urnas y comienzo de la recepción de votos para elección de Presidente por un año; cinco Vocales por dos años; dos Vocales por un año en reemplazo del doctor Ramón T. Méndez y del Ingeniero Ernesto G. S. Hogg, que renunciaron, y cinco suplentes por un año.

3.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio desde el 1.° de julio de 1935 al 30 de junio de 1936

4.° Consideración de la Memoria correspondiente a este ejercicio.

5.° Clausura de las urnas; realización del escrutinio y proclamación de los electos.

Buenos Aires, Agosto de 1936.

El Secretario.

e.4 ago.-N.° 3911-v.11 ago

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO
(Antes Crédito Comercial Argentino)

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de agosto de 1936, a las 17 horas, en su local social calle Reconquista número **514, para tratar la siguiente ,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondientes al décimosexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1936.

2.° Lectura del dictamen del síndico

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de dos directores titulares por tres años, y dos suplentes por un año.

5.° Elección de un síndico titular y un suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Gerente

e.28 jul.-N.° 3660-v.13 ago.

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 20 de agosto próximo, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 981, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Junio de 1936.

Fijar la remuneración del Síndico.

Acordar la distribución de beneficios.

Elegir tres Directores titulares por dos años, en reemplazo del doctor Alberto Hueyo, doctor Carlos Alberto Pueyrredón y del señor D. Ricardo Bennewitz, que terminan su mandato; dos Directores suplentes por dos años, uno en reemplazo del doctor Ernesto Hueyo, que concluye su período y el otro para ocupar la vacante dejada por el doctor Celedonio V. Pereda, quien fué elegido Director titular en la Asamblea General Ordinaria, anterior.

Elegir Síndico y dos suplentes de Síndico en reemplazo respectivamente de los señores John James Waite, John Howie Brown y Rupert E. F. Sneath.

Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos, en el escritorio central, Avenida de Mayo 981, el 13 y 14 de agosto próximo, de las 10 a las 11 y 30 horas.

Julio 31 de 1936. — Por orden: Paúl Dedyn, gerente.

Paúl Dedyn, gerente.

e.1.° ago.-N.° 3865-v.19 ago.

Establecimiento Cromo-Tipo-Litográfico
La Artística
PODESTARELLI & CIA. LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo alos Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el martes 18 de agosto 1936, a las 17 horas, en el local social Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio social, terminado el 30 de junio 1936, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y elección de las personas que completarán dicho número y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones, o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Uruguay N.° 260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 27 de 1936.

El Directorio.

e.31 jul.-N.° 3804-v.18 ago.

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 agosto 1936, a las 16 horas, en Reconquista 314 (3er. piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Designación de dos Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio:

e.29 jul.-N.° 3342-v.8 ago.

INTERNATIONAL ART COMPANY
Sociedad Anónima
Segunda citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de agosto de 1936, a las 11 horas, en el local Perú 980, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Designación del Vicepresidente y Síndico.
2.°) Consideración de los contratos celebrados con los señores H. Sorensen y E. N. Raffo.
3.°) Disolución anticipada de la Sociedad.
4.°) Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

Se hace presente que se trata de segunda citación.

El Presidente
e.30 jul.-N.° 3.724-v.10 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "LA SENDA"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a lo saccionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 15 horas, en el local Corrientes 222, 9.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3855-v.19 ago.

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera "EL ROBLE"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso noveno.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.° Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.° Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes, y Síndico titular y suplente.
4.° Remuneración de Directores y Síndico.
5.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio.
e.1.° ago.-N.° 3854-v.19 ago.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de Agosto, a las 15 horas, en Avenida de Mayo 676, para tratar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio y reparto de utilidades, ejercicio 46, al 30 de junio de 1936.
2.° — Elección de Directores y Síndicos.
3.° — Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Recuérdase que los accionistas deben efectuar el depósito de acciones dentro del término estatutario, y que las resoluciones de la Asamblea son obligatorias para todos, hayan o no concurrido y sean o no disidentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.
José G. Llamazares, gerente.
e.22 jul.-N.° 3348-v.10 ago.

Sociedad Anónima Ganadera Agrícola "LA ACCION"
Corrientes 222
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 20 de agosto a las 16 horas, en el local Corrientes 222, piso 9.°

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la prórroga del primer ejercicio económico y la prolongación del mandato de los Síndicos.
2.°) Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.
3.°) Renuncia de los Directores y elección de sus reemplazantes y Síndico titular y suplente.
4.°) Remuneración de Directores y Síndico.
5.°) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos.

El Directorio
e.1.° ago.-N.° 3.856-v.19 ago.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 8 de agosto próximo, a las 15,30 horas, en la calle Vieytes N.° 1914, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente por dos años, y un síndico titular y un suplente, por un año.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina social Bartolomé Mitre 544 ó Vieytes 1914, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (artículos 37 y 38).

B. Bianchi, presidente.
e21 jul.-N.° 3332-v6 ago.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto a las 14 horas, en su local social de la calle Saladillo y Bragado, a efecto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Fijar las condiciones en las cuales deberá efectuarse la emisión de debentures resuelta por el Directorio (Art. 8 de los Estatutos).
2.° — Designación de dos Accionistas para la aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se hace saber a los Accionistas, que para ejercitar sus derechos en dicha Asamblea, deberán estar al día con el pago de sus cuotas y depositar sus certificados o acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 20 de los Estatutos).

José Q. Panelatti, presidente.
e.25 jul.-N.° 3.591-v.11 ago.

SADEL
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de agosto de 1936, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria Balance, Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, ejercicio 30 de junio 1936.
2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.
3.° — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio
e.21 jul.-N.° 3336-v.6 ago.

COMITE PARAGUAYO
Avda. de Mayo 881 — U. T. 38-4483
Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De conformidad con los Estatutos sociales, la Comisión Directiva del Comité Paraguayo, convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, la que se efectuará el día doce de agosto corriente, a las 21 horas, en el local social, Avenida de Mayo 881, piso primero, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria de la Comisión Directiva y balance del ejercicio de 1935 a 1936.
2.° Elección de siete miembros titulares por dos años en reemplazo de los señores doctor Higinio Arbo, Dr. Antonio Pecci Saavedra, Pedro G. Cáceres, Enrique Delgado Rodas, Roberto Gaona y Domingo Verga, que cesan en su mandato y del señor Adolfo Irala Ferreira que renunció y de ocho suplentes.
3.° Elección de tres miembros para la Comisión Revisora de Cuentas.
4.° Fijación de cuotas de ingreso y mensual a los socios.
5.° Cambio de nombre de la sociedad.
6.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1936.
Dr. Higinio Arbo, presidente. — Manuel Barboza Carísimo, Julio C. W. Franck, secretarios.
e.3 ago.-N.° 3883-v.5 ago.

COMPAÑIA DE PUBLICIDAD SUBTE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Cía. de Publicidad Subte S. A., a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 21 de agosto 1936, a las 18 horas, en el local social Corrientes 222, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 junio 1936.
2.° Distribución de utilidades y remuneración del Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares.
4.° Elección de dos Directores suplentes.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.
e.3 ago.-N.° 3840-v.20 ago.

LINES HERMANOS, COMPAÑIA INDUSTRIAL
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance y dictamen del Síndico.
2.° Nombrar Directores y Síndicos.
3.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 12 de Agosto 1936 a las 11,15 horas, en Bmé. Mitre 559, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2.° Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.
e.23 jul.-N.° 3.539-v.8 ago

RADIO PRIETO
Sociedad Anónima
(S. A. R. P.)
Compañía Argentina Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que establecen nuestros Estatutos en su artículo 26, el Directorio resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 agosto del corriente año, a las 16 horas, en su local social calle Bolívar N.° 1356, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Fijación del número de Directores titulares, en seis.
2.° Ratificación del nombramiento de tres Directores titulares.
3.° Elección de dos Directores suplentes.
4.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio, aprueben y firmen el acta.

El Directorio.
e.4 ago.-N.° 3918-v.21 ago.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Exptes. 3453-C-936 (M. del I.), 36.478-D.A.-935 (D. Gral)

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde el 29 de julio, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la "Cuadrilla N.° 1", (Capital Federal).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa (Mesa de Locaciones), Correo Central, 7.° piso, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.
e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O. 3). — Llámase a licitación para el día 2 de Septiembre de 1936, a las 15 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los Establecimientos de la Institución.

Para informes, bases de licitación etc., ta 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras
e.3 ago.-v.7 ago.

(O. 4) Llámase a licitación para el día 2 de septiembre de 1936, a las 15 y 30 horas, para efectuar el transporte de petróleo a granel, desde Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos Establecimientos de la Institución, ubicados dentro y fuera de la Capital Federal. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina número 5, Reconquista 269, de 12 a 18 horas.

La Comisión de Obras
e.3 ago.-v.7 ago.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar, artículos de limpieza y muebles, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en lo Oficina de Economato de dicha repartición (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 16.30 horas, en la secretaría de la repartición, en presencia de los suscritos, del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.
Los Secretarios
e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 15 horas del 28 de agosto próximo, para la adquisición de material con destino al taller de reparaciones de la repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.
El Secretario General
e.28 jul. v.5 ago.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expte. número 637-P-936. — De conformidad con la autorización conferida por S. Decreto número 85.263, (número 87 de Suministros), llámase a licitación privada hasta el día 7 de agosto de 1936, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Institución, de: 50 colmenas tipo americano, de madera, de un piso, desarmadas.
Las propuestas deben presentarse por triplicado en las planillas que se proveerán al efecto a quienes las soliciten y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Director, personal administrativo Superior y concurrentes al acto.
Por informes, planillas, pliegos de condiciones etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11 y 13 a 17 horas, sábados por la mañana solamente. — U. T. 4 Marcos Paz.
El Director
e.c. 3 ago-v.7 ago.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 24 de agosto de 1936:
"Capital Federal"
Hora 12.30 "Obras varias de reparo, instalaciones de agua caliente y fría, instalaciones eléctricas y obras sanitarias en las cuadras "D", "E", "F", "G", (2.° y 3er. Escuadrón) e instalación eléctrica en las Cuadras "A", "B", "C", "H", (Sección de Comunicaciones, 1er. Escuadrón y Escuadrón de Ametralladoras, 1ra. Sección) del Cuartel ue ocupa el Regimiento "Granaderos a Caballo General San Martín". (Presupuesto Oficial: 20.970.96 m|n.).
"El Palomar"
Hora 12.45 "Provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso herrajes" y trabajos varios en los Pabellones Enfermería y Consultorios Externos y Dormitorios "A" y "B", para Cadetes en el Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar".
La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.
Buenos Aires, Julio de 1936. — Luis C. Perlinger, Coronel Secretario.
e.29 jul.-v.6 ago.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte.: 2669. DT. 936). —

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la construcción de los conductos de desagüe pluvial y obras accesorias en las calles Guayquiraró de Méndez de Andés a Gaona, y por ésta hasta Eduardo Acevedo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er piso, hasta el día 7 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e.31 jul.-v.5 ago.

Expte. 20.519-DC-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales varios para construcción, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 10 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.3 ago.-v.7 ago.

Expte. 8249-M-935.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la presentación de proyectos, provisión y montaje de la maquinaria y demás organismos, y construcción de los edificios y obras complementarias, de una planta de concentración de ácido sulfúrico en el Establecimiento San Isidro de la Institución, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de noviembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.1.° ago.-v.10. ago.

(Expte: 2036. DT 936)

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de 85 toneladas métricas de cal viva, para el tratamiento del agua de consumo de la ciudad de Santa Fe, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santa Fe.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 9 de septiembre próximo, a las 15 horas.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, secretario general.
e. 3 ago.-v7 ago.

(Expte. 16.433-DT-936)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 1.000 toneladas métricas de carbón tipo Cárdiff, con destino al Distrito Corrientes, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Técnico, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Adminstrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 8 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e1.° ago.-v.6 ago.

Expte. 18.741-DC-936.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de libros y planillas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de septiembre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Julio 31 de 1936. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.
e.3 ago.-v.7 ago.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la construcción del camino de Concepción de Tucumán a Chile. Tramo La Banderita-El Infiernillo. Km. 49-103. Sección Km. 49-87. Catamarca. — $ 317.799.—
Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 7 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.
e10 jul.-N.° 3069-v14 jul.
e.4 ago.-N.° 3069-v.7 ago.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Carmen hacia Firmat, Los Quirquinchos, Villa Cañás y Otto Bemberg. — $ 28.463.—.
Hasta el día 1.° de agosto, en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.10 jul.-N.° 3.067-v.14 jul.
e.4 ago.-N.° 3.067-v.7 ago.

Licitaciones públicas: Camino a la Estación Macachín y hacia el pueblo, $ 29.515. — Acceso a la Estación General Manuel Campos, $ 3.430. — Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.24 jul.-N.° 3090-v.28 jul.
e.31 ago.-N.° 3090-v.3 sept.

Licitaciones públicas: Grupo 4.° Camino de San Julián hacia El Norte, pesos 177.701; Salida de San Julián pesos 61.833 y camino de San Julián hacia Los Lagos, pesos 171.084.
Se aceptan propuestas globales o por separado.
Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 7 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
5.° Grupo Camino de Comandante Piedrabuena a Los Lagos, pesos 70.614 y tramo Km. 29.500 a Km. 70.118, desde Comandante Piedrabuena, pesos 105.711.
Hasta el día 2 de Septiembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 8 de Septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital.
e.1.° ago.-N.° 3111-v.5 ago.
e.4 sept.-N.° 3111-v.8 sept.

Llámase a licitación pública para el día 5 de agosto del año 1936, a las 13.30 horas, en San Martín 871, Capital, para la provisión de 300 juegos de chapas de 2 placas cada uno; 200 con fondo azul y 100 con fondo rojo, para los vehículos automotores de la Dependencia, dentro de la suma de $ 3.000.— m|n., y en un todo de acuerdo con los pliegos y especificaciones que se encuentran en el Departamento de Conservación, a disposición de los interesados.
e.7 jul.-N.° 3.060-v.11 jul.
e.1. °ago.-N.° 3.060-v.5 ago.

Licitación púbilca de las obras del camino de Cipolletti a Río Colorado y Puelén, pesos 80.807.
Hasta el día 3 de Septiembre en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 9 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.
e.1.° ago.-N.° 3114-v.5 ago
e.5 sept.-N.° 3114-v.9 sept.

Licitación pública de las obras de acceso a las estaciones Chapadmalal y Dionisia, Buenos Aires. — $ 28.512.—
Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 jul.-N.° 3.065-v.13 jul.
e.3 ago.N.° 3.065-v.6 ago.

Licitación pública de las obras de acceso a la estación Ham. De Ham hacia Delgado y Arribeños, Buenos Aires. — $ 45.310.—
Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 jul.-N.° 3.063-v.13 jul.
e.3 ago.-N.° 3.063-v.6 ago.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Gobernador Ugarte. — $ 35.851.—
Hasta el día 31 de julio en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 6 de agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.8 jul.-N.° 3.061-v.13 jul.
e.3 ago.-N.° 3.061-v.6 ago.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Corresponde a Expediente N.° 8.005|19.244

Llámase a licitación pública para adjudicar la ejecución del montaje y pintura de los tramos metálicos para los puentes de la línea Pié de Palo a Mendoza sobre los ríos Desaguaderos (Km. 54|989) y Mendoza Km. 136|875) y cruce del F. C. P. (Km. 179|953) y armada de la vía sobre los mismos, de acuerdo con el pliego.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 9 de septiembre de 1936 y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Av. Maipú N.° 4, Oficina 409 como también en la Estación Pie de Palo. — El retiro del pliego de efectuará en Buenos Aires y previo el pago de $ 30,— m|n cada uno.
La Administración.
e.3 ago.-v.11 ago.

O. C. 980|36; O. C. 742|36; O. C. 982|36
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:
11 de septiembre de 1936. — Pinturas en polvo. (O. C. 980|36).
14 de septiembre de 1936. — Prusiato de potasa y potasa cáustica (O. C. 742|30).
16 de septiembre de 1936. — Hidrato de potasio para acumuladores alcalinos (electrolito sólido). (O. C. 982|36).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración
e.4 ago.-v.8 ago.

Llámase a licitación pública para la provisión de vagones cubiertos y vagones-tanques, en la cantidad y demás características que detalla el pliego número 1033|36.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de octubre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la Secretaría de la División Almacenes, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 100.— m|n. c|u.

La Administración.
e.4 ago. v.12 ago.

Expte. N.° 9123-19.246

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de la subestructura del puente sobre el río San Francisco, Km. 6-230,30, desde Pichanal, en la línea de Joaquín V. González a Pichanal, de acuerdo con el pliego de condiciones.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), a las 14 horas del día 10 de septiembre de 1936, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser consultado en el edificio de estos Ferrocarriles, Avenida Maipú número 4, oficina 409, como también en Pichanal. — El retiro del mismo se hará en Buenos Aires y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración
e.4 ago.-v.12 ago.

Expte. M. T. 700|202-L-Adm.8330|19.216

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un taller de reparaciones de vagones y tenders, en los Talleres de los Ferrocarriles del Estado, en Tafí Viejo, Tucumán.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, Avenida Maipú número 4 (Buenos Aires), el día 8 de septiembre de 1936, a las 15 horas, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo pueden los interesados consultarlo en Buenos Aires, Avenida Maipú número 4, oficina 428 y en los Talleres de estos Ferrocarriles, en Tafí Viejo, Tucumán.

El retiro del pliego se hará en la oficina 428, todos los días hábiles de 11.30 a 16 con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 50.— moneda nacional, cada uno.

La Administración
e.4 ago.-v.12 ago.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza al ex Secretario Tesorero del Colegio Nacional de Mendoza, don **José Vicente Ferrer**, para que por sí o apoderado, dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, proceda a contestar el cargo de $ 148,00 m|n., que tiene formalizado por resolución 2397 dictada el 28 de Mayo ppdo., en la cuenta 5179|1931, en virtud de resultar haberse hecho uso de estampillas fiscales, utilizadas anteriormente; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de lo que hubiera lugar por derecho.

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 50. — e.29 jul.-N.° 43-s|p.p.-v.8 ago.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Chervatin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Bellotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Máximo Espinoza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Ambrosio Remondegui**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don Vicente Dellino, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Albarracín**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.
El Secretario.
e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo del Pin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Siciliano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936. —
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Pascual Flabian Reynoso** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que teangan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Ciaponi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Julio 20 de 1936.
El Secretario.
e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Suárez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936.
El Secretario.
e.11 jul.-v.14 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Sebastián Guaimas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Raimundo González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Meza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón número 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio, 25 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **Mariano García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936.
El Secretario.
e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cándido Rocha**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936.
El Secretario.
e.4 jul.-v.8 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Albino Angeleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón González**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zacarías Ale**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Guillin Bermúdez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Crescencio Aguirre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Clemente Lembo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Giannoni**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Rondón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936.

El Secretario.

e.25 jul.-v.29 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Victorio Beretta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936.

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Cortes**, domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936.

El Secretario.

e31 jul.-v4 sep.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la depenedencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Natividad Cejas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936.

El Secretario.

e.18-jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publ cación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936.

El Secretario.

e 18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Hobler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón N.° 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Verga**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936

El Secretario.

e.18 jul.-v.22 ago.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Amadeo Salvático**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939,, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. —

El Secretario.

e.1.° ag. v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco D'Onofrio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro D. Crivello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936.

El Secretario.

e.1.° ago.-v.5 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Vázquez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1342 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Vicente D'Onofrio Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1343 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Arturo Diéguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1344 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **José Pujol**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1349 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Atilio Eduardo Denobile**, procesado por el delito de defraudación y falsificación de cheques, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1279 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Levitzky o Luisa Levitzky de Rosenfeld**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1347 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, a don **Armando Mario, Esteban Torielli y María Inverno de Torielli**, a estar a derecho en el juicio que les sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, construídos frente al inmueble calle Mariano Acosta números 1287|83, parroquia 20 D., manzana 411, parcela 2 del Catastro Municipal, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1330 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel Cabeda (hijo)**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1358 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Solá**, procesado por el delito de hurtos reiterados (Causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1359 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Estomba e|. Echeverría y Juramento, parroquia 21 B., manzana 529, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1328 s|p.p.-v.14 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Norberto de Dios.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1245 s.p.p.-v.22 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tellier entre Acasuso y Ercilla, parroquia 20 E., manzana 165, parcela 25 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 188, Ley 7091, serie 1.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 9935.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1335 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Fermín Pérez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente ,comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1275 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1084 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Rosales o Diego Alfonso Rosales Calderón o González (a) Rulito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a herederos o acreedores de don **Isidoro Maidana**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.22 jul.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Cruz Vidal de Echenique.**

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.22 jul.-N.° 1272 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carmelo Dimarco**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1360 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Temprano**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.29 jul.-N.° 1361 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Szkabarnicki**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.29 jul.-N.° 1362 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mahomed Tek**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1363 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Carlos Amado**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por rapto y estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Jorge D. Mackinlay, secretario.

Local del Juzgado, 3.° piso sobre Tucumán, al Centro. — Palacio de Justicia.

e.29 jul.-N.° 1364 s|pp.-v.2 sept.

Por disposición del Sr. Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Zabala**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio en la persona de Restituto o Martín Romero (a) "Palomo", bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.337 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **Carmelo Atardo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.18 jul.-N.° 1259 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rosa Troiano de Cortechi.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.18 jul.-N.° 1238 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Delloso**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1236 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Bautista Puggioni.**

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e.18 jul.-N.° 1239 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 2, doctor Adrián Fernández Mouján, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Jan o Julián Los.**

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.240 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Golan.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.22 jul.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **José Molina.**

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.° 1246 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Ossibach**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1247 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de la Fuente**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

e.18 jul.-N.° 1248 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacinto Maceira**, procesado por el delito de hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.416-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 30 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.5 ago.-N.° 1.417-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Julio Valenti**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — José Mancinelli, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.402-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa B. de Morales**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y daño, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.407-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Darrigo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rómulo S. Naón (h.), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.408-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abel Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.409-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Tristán Federico Sánchez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.5 ago.-N.° 1.406-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogia Ferrández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.404-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **María Victoria Urquiza**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.405-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Segovia (a) "El negro"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebiede.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.414-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Grimoldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.415-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Tell o Luis Valentín Tell**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.401-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Rigoli Hermanos**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.378 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Rebollo y Julia B. de Rebollo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.379 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Manuel J. Gaibisso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.380 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Rafael R. de Robles**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.381 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **Claris Appiani Hermanos**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1935. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.382 s|p.p.-v.7 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Petrona Murguia de Frelin**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, secretario.

e.5 ago.-N.° 1392 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Verónica Inkaite o Verónica Inchasky**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1390 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Luis Brea**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.383 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a doña **Ernesta Corian de Cernecka**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio que le ha promovido el Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor Oficial del Juzgado para que la represente. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 25 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.N.°- 1.375 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a los señores **Fassari y Daneri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho, por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hicieren.

Buenos Aires, Junio de 1936 — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.376 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Oliveri**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1936. — Alfredo A. Lahitte., secretario.

e.5 ago.-N.° 1.377 s|p.p.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ramón Jara**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.403-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Eduardo R. Taladrid**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Seretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1935. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1366 s|pp.-v.7 ago.

Por disposiicón del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, Secretaría del autorizante, se hace saber a don **Enrique Visconti**, por el término improrrogable de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor:

"Buenos Aires, Noviembre 2 de 1931.

Autos y Vistos:

No habiendo opuesto excepción alguna el señor Defensor del ejecutado, a pesar de haberse notificado en forma el auto de fojas 47 vuelta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio de remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta tanto don Enrique Visconti pague al Fisco Nacional la cantidad de setecientos cincuenta y ocho pesos moneda nacional, sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado): Eduardo Sarmiento".

Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1362 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Adolfo Pedro Herrero**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1936. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.5 ago.-N.° 1368 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita al señor **Luis Lambezat**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1369 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Juan B. Spinelli**, para que comparezca dentro del término de tres días, a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Mayo 13 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.-N.° 1372 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Julio Pérez Caneda** por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1370 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita a la señora doña **María Isabel Alarcón Campos**, por medio del presente, que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos, le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1371 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Barrera (a) "El tuerto"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.413-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de don **Miguel Nacarato**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1.393-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de doña **Elisa Balagna**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.394-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Mostoni**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.5 ago.-N.° 1.410-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Cichetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.400-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Manuel Barrenechea**.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.5 ago.-N.° 1386 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luisa Abramsky**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.396-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Marcos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.397-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Manuel Brosas (a) "El Ruano"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.398-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Paulo Varanda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 24 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.5 ago.-N.° 1.399-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Anderson Ray M.**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1.395-s|p.p.-v.9 sept.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Carlos Sartore**.

Buenos Aires, Julio 27 de 1936. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1.411-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Nélida Zekevicaite o Agniezka Zicaviciute**.

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Adolfo M. Senet, secretario.

e.5 ago.-N.° 1387 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Juan Perdomo o **Juan Carlos Perdomo o Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay.

e.5 ago.-N.° 1.412-s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, Doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al demandado señor **Alberto L. Beninzona**, que en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, por ante la Secretaría a cargo del suscripto, S. S. ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe. — "Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. Por ello y atento las consideraciones que preceden, resuelvo: hacer lugar a la demanda interpuesta por el señor Procurador Fiscal en representación del Fisco contra Alberto L. Beninzona, por cobro de pesos y en consecuencia condeno a éste al pago de la cantidad de veintitrés pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, con intereses estilo Banco de la Nación y las costas del juicio. Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Mayo 26 de 1936. — Cayetano B. Badano, secretario.

e.5 ago.-N.° 1384 s|p.p.-v.10 ago.

El Juez Civil Manuel Orús, cita por el término de quince días, a don **Ugo Fazano y Adelina Tomaino**, para que dentro de dicho término comparezcan a la Secretaría actuaria N.° 19 a notificarse en el exhorto librado por el Juez Civil y Comercial de San Pablo (EE. UU. del Brasil), Oscar Fernández Martins, en el juicio seguido por "Gioele Bertolli contra Adelina Fazano Giannini y otros sobre ejecución hipotecaria".

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.5 ago.-N.° 1385 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Rafael D. Mantilla, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Leontine Bartoux de Lucero**.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Manuel C. Olmos, secretario.

e.5 ago.-N.° 1391 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Eva Vicenta Figueroa**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.5 ago.-N.° 1388 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Evaristo López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 ago.-N.° 1389 s|p.p.-v.9 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Pimentel**, procesado por el delito de estafa (causa 9854), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1298 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Ricardo Reyna**, procesado por el delito de falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.22 jul.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Isaac Jarensky**. procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1280 s|p.p.-v.26 ago

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santander entre Beauchef y J. M. Moreno, parroquia 16 B., manzana 169, parcela 9 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 2149. Ley 7091, serie 6.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 11.014.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.°....-v.14 ago.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Nassif**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.18 jul.-N.° 1225 s|pp.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benedicto o Benjamín Vila**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de de clararse rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.313 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lisardo Pedro López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1287 s|p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Lázaro Bromberg**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.370, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro C. Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.22 jul.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Abel Madariaga, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al encausado **Rogelio Felipe Franchetti**, para que comparezca a prestar declaración indagatoria y designar defensor, en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de seguirle el juicio en rebeldía.

Paraná, Julio 11 de 1936. — Emilio L. Robirosa, secretario.

e.22 jul.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Wincenty**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.305 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Eladio Campos**, procesado por el delito de defraudación (causa 9693) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1302 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Bruno**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.22 jul.-N.° 1303 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lino García y Francisco Vallejo**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Madie, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.315 s.p.p.-v 26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Carcamone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1283 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Eugenio Blaci**, para que dentro de plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1277 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Juan Pedemonte** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1067 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Palazzo**, de la firma Ragazzi Palazzo y Cía, en liquidación, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y defraudación bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1278 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bergman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1296 s|p p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Varrenti Ricardo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1301 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Jinkus**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.22 jul.-N.° 1300 s|p p. v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Rossi o Alberto de Elías**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Joaquín Scozzaro Baio**, para que dentro del término de nueve días, a contar desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado Federal, en el juicio que sobre caducidad de carta de ciudadanía, le sigue el Gobierno de la Nación, y bajo apercibimiento de rebeldía.

Secretaría, Rosario, Julio 13 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22 jul.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Moisés M. Larrain**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.311 s.p.p.-v26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita y emplaza por 30 días a **Pedro Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 11.386, artículo 2.°, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Posadas, Julio 14 de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1307 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Perfecto Rodríguez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1308 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Alvarez Montenegro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1.314 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Antonio Alvarez**, procesado por el delito de defraudación, causa número 10.114, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Dalsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.17 jul.-N.° 1162 s.p.p.-c.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gerónimo Alejandro Mussi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

e.13 jul.-N.° 1064 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Santos Corado**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

e.13 jul.-N.° 1063 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.146 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez, Armando García, Guillermo Melo o Mulo y Domingo Vázquez**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pjublicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1269 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **María Méndez Alzola Villigier**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. Centro.

e.22 jul.-N.° 1268 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Clemente Rondina**, procesado por el delito de sustracción de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 22 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.15 jul.-N.° 1144 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 175, inciso 2.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 22 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1087 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Behrensen**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.13 jul.-N.° 1088 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Damián Eladio Osuna**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (Centro).

e.13 jul.-N.° 1089 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Enrique Tollar**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 24 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.13 jul.-N.° 1090 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Pedro Maramaldo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1068 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado número 2, se cita llama y emplaza a **Luis Gerónimo Rossi**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 jul.-N.° 1160 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ricardo López o Ricardo María López**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.13 jul.-N.° 1065 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Federico Weber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1310 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por 30 días, a los prófugos **Héctor y Pedro Rodríguez**, para que comparezcan a prestar indagatoria en la causa que se les sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Posadas, Julio 14 de 1936. — Román E. Espeche, secretario.

e.22 jul.-N.° 1306 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Mil**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1.312 s.p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Victoriano Otero García**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 jul.-N.° 1.147 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rodolfo Medina, se hace saber a don **Pedro A. Harra**, por medio del presente que se publicará por tres días en el Boletín Oficial, que se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes del Juzgado. — Se le hace saber al mismo tiempo que se han designado los días martes y viernes para notificaciones en Secretaría y que los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Junio 18 de 1936. — José Carlos Roucour, secretario.

e.5 ago.-N.° 1374 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Rodolfo Medina, se cita a doña **María Baresich**, para que comparezca a estar a derecho en el término de tres días, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, sobre apremio, bajo apercibimiento de que si no comparece se nombrará al señor Defensor Oficial para que la represente.

La Plata, Mayo 29 de 1936. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.5 ago.-N.° 1373 s|pp.-v.7 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a: **Luis Gallazzi; Gaetano Vila; Romualdo Driewing; Pedro Godones; Ilko Fil; Eduardo Kisiel; Alejandro Louky**; Ernesto García; Julio Brasch; Jeschuk Cantoni; Antonio Scopachak; Ernesto Poles; Mario Panayoti; Kiva Blaunstein; Julio C. D' Orta; José García; Isaac Merza; Marcos Potoker; Ignacio Faingol; Gregorio Mockey; Andrés Korchou; Casimiro Rogusky; Alfredo Gallazzi; Mitrio Suky; Elías Kicko; Basilio Denchuk; Basilio Viasda; José Bulrich; Teodoro Panarizia; Teodoro Yasukevich; Salomón Yusen; Alejandro Adamovich; Adolfo Adamovich; Juan Gabrinovich; Mario Cámpora; Alberto Buick; Juan Miculak; Simón Braenovich; Boris Romarovsky; Pedro Pietrovich; Mateo Friesak; Salomón Feldman; Jaime Germán; Juan Skalko; H. Launstein; Ignacio Jamovich; Ignacio Fidiewicz; Andór Korchuk; Benjamín Capizzano; Alejandro Bidmot; Moisés Tkach; Pedro N. Ambrosetti; Bernardo Schaw; Andrés Kermet; Salomón Dorf; Mario Duda; Juan Boch; Eduardo Kietceniez; Jorge Panagioti; Juan Antoni; Alberto Bianchi; B. Adlerztein; Miguel Pous; Gregorio Grasievich; Zofanor Jovdzvch; Sabino Ciorciari y Nicolás Jaslic, para que en el término de quince días, computados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa N.° 51.731, caratulada: "Lavintman e hijos, por infracción al artículo 173, inciso 4.° del Código Penal en perjuicio de Antonio Girardi".

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1070 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Domingo Tabernecci**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.17 jul.-N.° 1152 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Nicanor Godoy**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que por el delito de falsificación de documentos se le sigue, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Secretaría, Junio 22 de 1936. — Patricio M. Coghlan, secretario.

e.22 jul.-N.° 1281 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, se hace saber a don **José F. Melita**, que debe tomar intervención en el juicio que le ha promovido don Lucas Vasili, sobre cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.323-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del Juez Civil doctor Ricardo F. Olmedo, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **Rosa C. de Carnelli**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1194 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **José Maneiro Calvo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 12.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.13 jul.-N.° 1069 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Juan Niekraczevich o Miguel Boruk o Andrés Brench**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Emilio N. Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e13 jul.-N.° 1086 s|pp.-v.17 ago.

El señor doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Mario Ruiz de los Llanos**.

Buenos Aires Junio 16 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.° 1233 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Italo Lancioti Genovessi y Solferina G. de Genovessi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.13 jul.-N.° 1081 s|pp.v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **S. Nicolás La Rocca y Elena Laterza**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.22 jul.-N.° 1270 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raquel Martínez o María Luisa Martínez o Inés Crespo de Cané**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.22 jul.-N.° 1271 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a don **Simón Zlachevsky**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Núñez entre Triunvirato y Capdevila, lote 34 de la manzana F., bajo apercibimiento de hacerlo representar con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 5 de 1936. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.18 jul.-N.° 1169 s|pp.-v.4 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luciano Salvador Britos**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 10.286, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.17 jul.-N.° 1154 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl A. Fischer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1273 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Césare**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsedad en documento y defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 16 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1161 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Nicanor Vázquez Acébal**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.17 jul.-N.° 1159 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Antonio Martinez o Martínez Viercol**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 11.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1936. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.15 jul.-N.° 1143 s|p p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Manuela Rico o Rico de Yadane o Yadone**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Sixto Ovejero, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.317 s.p.p.-v.26 ago

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Félix Ais**.

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.17 jul.-N.° 1157 s|pp.-v.21 ago.

El juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Delia Allende o María Delia Allende de Polianik**

Buenos Aires, Junio 13 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e13 jul.-N.° 1066 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Alfredo Pérez Varas, se cita, llama y emplaza a **Sara Molina** porcesada por el delito de uso de estampilla inutilizada, para que, dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Junio 10 de 1936. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.17 jul.-N.° 1153 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel T. Pintos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Borello**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 10 de 1936. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 jul.-N.° 1156 s|pp-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.261 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isidoro Penedo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 jul.-N.° 1083 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de doña **María Rosa Romaso de Lavigna**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Junio 22 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

c.18 jul.-N.º 1.243 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña **María Szemes de Kacsak**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.18 jul.-N.º 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Hipólita Peña Vazquez**, por treinta días.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.15 jul.-N.º 1.149 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a don **Antonio Ruiz González**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional ante el mencionado Juzgado, secretaría del suscrito, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Agosto 6 de 1935. — Autos y Vistos: Manifestando el señor Defensor Oficial del ejecutado no tener excepciones que oponer, senténciase de venta esta causa seguida contra Antonio Ruiz González, hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.º 1163 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Enrique Víctor**, para que dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.18 jul.-N.º 1164 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amado Jorge Nassiff**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.18 jul.-N.º 1254 s|p.p.-v.22 ago.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel Carioni**.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.18 jul.-N.º 1251 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e.18 jul.-N.º 1258 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Boronat**, procesado por el delito de infracción artículo 201 del Código Penal, causa número 10.375, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.22 jul.-N.º 1299 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Raúl Perazzo Naón, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por **Mauricio Andrés Gutiérrez**.

Buenos Aires, Julio 1.º de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.17 jul.-N.º 1151 s.p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a Francisco Jalo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e.13 jul.-N.º 1079 s.p.p.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Urtueta** y **Mario Mastronardi**, procesados por hurto; **Ernesto L. Ortiz, Andrés Soltis** y **Pablo H. A. Maire**, procesados por estafa; **Santiago Galíndez, José M. Pérez, Roque Bonifacio Mansilla** y **Antonio Román de San Valentín**, procesados por estafa; **Jesús Perón**, procesado por quiebra; **Antonio Turatola**, procesado por lesiones y **Antonio Ortega**, procesado por estafa y tentativa de estafa, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e.18 jul.-N.º 1234 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Ballejos**, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 17 de 1936. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.º 1235 s.p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Milán Petrovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por robo que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.18 jul.-N.º 1256 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Tellier N.º 1579, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda, en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante. (Expte. N.º 13.666), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.º 1.325-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Marguiondo, Parroquia 19-E, manzana 3, Parcela 2, (del Catastro Municipal), para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.º 1.326-s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Oscar Rubione**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue con motivo de su extradición a solicitud de las autoridades de la República Oriental del Uruguay, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.29 jul.-N.º 1.336 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Ricardo F. Olmedo, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Campana, entre Oliden y Marguiondo, parroquia 19 E., manzana 3 parcela 3, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 15 de 1936. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.29 jul.-N.º 1327 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pastor Pita Fariña**.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Luis A. Padilla, secretario.

e.29 jul. N.º 1.311 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Miguel Grosso**, procesado por el delito de quiebra, causa N.º 10.369, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.º 1357 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Luis Ascasubi** o **Pedro Echeverría**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, robos y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 jul.-N.º 1257 s|p.p.-v.22 ago.

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Benito Castelo**.

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Ernesto P. Funes Lastra, secretario.

e.18 jul.-N.º 1249 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agapito Casanova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.º 1260 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Carmelo Daidone**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1936. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.15 jul.-N.º 1.148 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del doctor Daniel Moyano Escalera, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 24, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, al propietario del inmueble ubicado en La Pampa, General Pico, Sección 1.ª, Fracción A, lote 25 A. O., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, a los efectos de que se abone el impuesto territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el mismo con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Mario A. Oderigo, secretario.

e18 jul.-N.º 1262 s|pp.-v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Grulesky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.18 jul.-N.º 1253 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos De Bueno**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.22 jul.-N.º 1276 s|p.p.-v.26 ago.

El Juez en lo Civil, doctor **Carlos A. Varangot**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Luisa Ferreyra o Ferreyra de Frin.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Luis A. Padilla, Agustín Alsina, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1346 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presnte, a **Leonardo Silberstein**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1.262 s|p.p.-v.22 ago.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Comitini.**

Buenos Aires, Julio 8 de 1936. — Héctor Madariaga, secretario.

e.14 jul.-N.° 1.091 s|p.p.-v.18 ago.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Camilo Alvarez**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Julián C. Alderete, secretario.

e.18 jul.-N.° 1.263 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Rosario, de la Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza al señor **Felipe Nero**, para que dentro del término de tres días, comparezca al juicio que le sigue el Fisco Nacional por apremio, ante este Juzgado, bajo apercimiento de nombrársele representante al señor Defensor Oficial, si no compareciera.

Rosario, Secretaría, Julio 16 de 1936. — Federico M. Llobet, secretario.

e.22jul.-N.° 1316 s|pp.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez doctor Aquileo González Oliver, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a **Juana Rodríguez de Bouza**, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no **compareciere.**

Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — **César S. Vásquez, secretario.**

e.18 jul.-N.° 1237 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado de Misiones, doctor Carlos Colman Lerner, se cita por treinta días, a los prófugos: **Líbano Fleita, Felipe Silva o Fleita**, acusados de homicidio; **Juan Rivero**, por evasión; **Milán Do Brito**, por hurto; **Juan Godoy**, por incendio; **Domingo José Dávalos**, por homicidio; **Guillermo Martínez, José Martínez, Domingo Ríos**, por homicidio; **Jorge Liper**, por estafa; **Algimiro Araujo, Héctor Avila Dacunha y Godilfrido Jordán Juan**, por asalto en banda, homicidio, abuso de armas y robo; **Damasio Paiva**, por estafa; **Walter Ries**, estafa; **Nincio Zarza**, por infracción Ley 11.386; **Maximiano Didolich, alias "Chileno", Aparicio Rodríguez y Narciso Fuke**, por disparo de armas, para que comparezcan a prestar indagatorias en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Posadas, Julio 1.° de 1936. — M. Solari Olmos, secretario.

e.22 jul.-N.° 1267 s|p.p.-v.26 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pascualina Gilli de Gando o Pascualina Giri de Gando.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1936. — **Aníbal F. Leguizamón, secretario.**

e.18 jul.-N.° 1.244 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Carmen Pecce de Mele**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por lesiones al esposo, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1348 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Directorio e|. Pola y Fonrouge, parroquia 20 D, manzana 185, parcela 2b, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Junio 30 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1329 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8c., lote 18 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1332 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Leonardi** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — César S. Vásquez, secretario.

e.22 jul.-N.° 1.318 s.p.p.-v. 26 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios, del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8a., lote 20 del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipaliad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1331 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, Secretaría del autorizante, se cita por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Rosa Barelli de Startari.**

Buenos Aires, Mayo 29 de 1936. — **Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.**

e.15 jul.-N.° 1145 s|p.p.-v.19 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R. Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días. a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble calle Acha e|. Pampa y Pino, parroquia 21 B., manzana 564, parcela 8b., lote 19, del Catastro Municipal, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1333 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Ben David**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1352 s|p p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Emiliano Molina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 7 de 1936. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.22 jul.-N.° 1282 s|p.p.-v.26 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bianchi y Armando Bianchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 20 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 jul.-N.° 1085 s|pp.-v.17 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Martínez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 jul.-N.° 1255 s|p.p.-v.22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a **Antonio Rizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 19 de 1936. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 jul.-N.° 1030 s|pp.-v.17 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Salguero**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.29 jul.-N.° 1365 s|pp.-v.2 sept.

El Dr. Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Mario Cremonini.**

Buenos Aires, Julio 16 de 1936. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.340 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.29 jul.-N.° 1350 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1353 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a herederos o acreedores de **Francisco Maturo**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 10.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — Antonio Alsina, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.339 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Antonio Costa.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1936. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.29 jul.-N.° 1345 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don **Arturo Castro.**

Buenos Aires, Junio 15 de 1936. — **Ubaldo Romero, secretario.**

e.17 jul.-N.° 1158 s|p.p.-v.21 ago.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor R Perazzo Naón, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble, sito en la calle Olazábal N.° 3508, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.324 s|p.p.-v.14 ago.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Formosa, se cita, llama y emplaza por el presente edicto a los propietarios del inmueble situado sobre la margen izquierda del Río Bermejo, partida 73, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial, bajo apercibimiento de que si no concurren a abonar el impuesto y multa reclamado se les designará como Defensor al de ausentes del Juzgado.

Secretaría, Abril 3 de 1936. — Flavio R. Arias, secretario.

e.15 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 mayo.
e.3 ago.-N.° 527 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Horacio Piñeiro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.29 jul.-N.° 1354 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mario o Salvador Mario López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárle rebelre, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.29 jul.-N.° 1355 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Scannarotti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 21 de 1936. — R. S. Naón (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.29 jul.-N.° 1356 s|p.p.-v.2 sept.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Simón Caló.

Buenos Aires, Junio 8 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 jul.-N.° 1.150 s|p.p.-v.19 ago.

El Juez Civil doctor Carlos A. Varangot, cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Vírgenes entre Espinosa y Paysandú, parroquia 17 B., manzana 246, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido, cuenta corriente 289, Ley 7091, serie 2.ª, por ante la secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expte. N.° 9895.

Buenos Aires, Julio 23 de 1936. — Agustín Alsina, Luis A. Padilla, secretarios.

e.29 jul.-N.° 1334 s|p.p.-v.14 ago.

El Juez en lo Civil, Dr. Carlos A. Varangot cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Genaro Grecco o Rico.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Alberto Miguens, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.338 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a don **José F. Melita**, que, en el juicio que por cobro de indemnización proveniente de un accidente del trabajo, le ha promovido don Lucas Vasili, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Y Vistos ..... Considerando... Por estos fundamentos y disposiciones legales citadas, fallo: Haciendo lugar en parte a la demanda y en consecuencia, condeno a José F. Melita, a pagar a Lucas Vasili, en el término de diez días, la suma de un mil doscientos treinta pesos con sesenta centavos moneda nacional, con más sus intereses a estilo de los que cobra el Banco de la Nación, desde el día de la notificación de la demanda, con costas. — Regulo los honorarios del letrado del actor en doscientos pesos moneda nacional y los derechos procuratorios de Masotta, en setenta pesos de igual moneda. — Inscríbase. — Notifíquese por cédula y oportunamente, archívese previa reposición del sellado. — Así lo pronuncio en Buenos Aires, a siete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro. — F. D. Quesada. — Ante mí: Rodolfo M. Senet".

Buenos Aires, Julio 4 de 1936. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.29 jul.-N.° 1.322-s|p.p.-v.14 ago

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Bronzel**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 6 de 1936. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.22 jul.-N.° 1274 s|p.p.-v.26 ago

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"PINTURAS Y BARNICES CHIN - CHIN"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "**Pinturas y Barnices Chin - Chin**", cuyo tenor es el siguiente:

Por este instrumento, los señores José Ludovico Sanna, italiano, domiciliado en la calle Giribone 1340, y Francisco Airaldi, argentino, domiciliado en la calle Delgado 1322, han convenido en celebrar un contrato, de sociedad de Responsabilidad Limitada, el que regirá bajo las siguientes cláusulas. Primera: La Sociedad girará bajo la denominación "Pinturas y Barnices Chin - Chin" y tendrá su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en diez años a contar desde la fecha, pero se considerará renovada su existencia por igual período de tiempo si alguno de los socios no hubiere expresado su voluntad contraria por instrumento público, y hecho saber en forma al otro durante los primeros seis meses del último año de vigencia de este contrato. Tercera: La Sociedad tiene por objeto la fabricación y compraventa de pinturas, barnices y demás productos afines a esa industria y comercio. Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional De Curso Legal, dividido en doscientas cuotas de Cien pesos moneda nacional cada una, suscripto en la siguiente proporción: Ciento noventa y nueve cuotas, el señor Sanna; una cuota, el señor Airaldi. Los socios han integrado totalmente sus cuotas, en máquinas, materias primas y mercaderías, según resulta del balance y del inventario que en la fecha se ha practicado, el que ambas partes firman de conformidad. Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Gerente, señor José Ludovico Sanna, a quien se le confieren las más amplias facultades para el desempeño de su cometido, correspondiéndole la representación legal de la Sociedad lo mismo que el uso de la firma social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexta: El socio señor Airaldi, tendrá a su cargo la dirección técnica del establecimiento, esto es la elaboración de los productos para su presentación al comercio. A ese efecto el señor Airaldi, someterá a la resolución del Gerente los pedidos de materias primas e ingredientes necesarios a la fabricación con tiempo suficiente para que puedan ser adquiridos sin perjuicio de los negocios de la Sociedad. El señor Airaldi, entregará además al Gerente, escritas y bajo su firma, todas las fórmulas de composición, especificando las cantidades proporcionales de la elaboración de cada uno de los artículos que se entreguen al comercio; estando por otra parte facultado para efectuar los experimentos necesarios a fin de conseguir nuevos productos del ramo que puedan ser comerciables. En caso de obtenerse algún producto, no conocido, o de bondades específicas especiales, podrá ser patentado, si así lo estimare el Gerente, y la patente será registrada a nombre de la Sociedad y como propiedad de ella. El socio señor Airaldi, se obliga igualmente, inmediatamente de constituída la Sociedad, a entregar al socio Gerente, señor Sanna, un libro en el que consten, detalladas, las fórmulas de la elaboración de todos los productos que se hayan fabricado y que se fabricarán, con especificación del procedimiento a emplearse en las combinaciones de las materias primas. Este libro deberá ser puesto en manos del socio Gerente en el momento de otorgarse el presente contrato. El señor Airaldi, se compromete a elaborar los productos tal cual se especifican en el libro de fórmulas, so pena de hacerse pasible de los daños y perjuicios en el caso que sean inaptos a la venta o que no resulten de acuerdo con las muestras obtenidas al celebrarse este contrato. Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará el Balance General de los negocios y una vez aprobado, por mayoría de votos, conforme a lo que dispone el artículo cuatrocientos doce del Córdpigo de Comercio, se distribuirán las utilidades en la forma que se establece en la cláusula siguiente. Octava: Las ganancias de la Sociedad se distribuirán anualmente en la siguiente proporción: El cinco por ciento (5 o|o), se destinará al fondo de reserva legal; el diez por ciento (10 o|o), para formar un fondo de quitas y quebrantos, hasta que su monto alcance a un quince por ciento (15 o|o) del capital; el resto, o sea el ochenta y cinco por ciento (85 o|o), será repartido entre los dos socios, correspondiendo el sesenta y seis con sesenta y seis por ciento (66.66 o|o) al socio señor Sanna, y el treinta y tres con treinta y tres por ciento (33.33 o|o) al socio señor Airaldi. Ningún derecho tendrán los socios a percibir las utilidades que resulten del balance anual sino transcurrido setenta y cinco días desde la fecha determinada para que se practique el balance. Novena: Ambos socios se obligan durante los primeros cinco años de este contrato a destinar el cincuenta por ciento de la cantidad que les correspondan, en concepto de utilidades, a reforzar el capital social, en tantas cuotas de Cien pesos, como sea la suma que resulta, debiéndose efectuar la respectiva inscripción y publicación de la ampliación del capital. A tal efecto, al practicarse la liquidación de utilidades, el socio Gerente deducirá la suma que a cada socio corresponda entregar para ampliación del capital. Décima: Independientemente de los beneficios a que se refiere la cláusula anterior, los señores Sanna y Airaldi, gozarán de una asignación mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional, cada uno, por las tareas que les correspondan, imputando dichos importes a la cuenta particular de cada uno para formar parte de las utilidades que resulten del balance. Undécima: En el caso que a la Sociedad le fuera necesario tomar dinero en préstamo, se dará la preferencia en la operación, a los socios, siempre que el interés que cobre no sea mayor que el que cobra el Banco de la Nación Argentina. Duodécima: El señor Airaldi, no podrá formar parte en otra sociedad, aunque sea de distinto comercio e industria, ni dedicarse a otra actividad, cualquiera que fuera y deberá en constante asiduidad atender los negocios de la Sociedad, únicamente. Décimatercera: Si durante el tiempo de este contrato, el señor Airaldi, quisiera rescindirlo, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, quedando de exclusiva propiedad del señor Sanna, todas las fórmulas de la fabricación y las patentes que se hubieran obtenido y con derecho a continuar solo los negocios de la Sociedad con la denominación establecida, si así le conviniere. Igualmente el señor Airaldi, indemnizará al señor Sanna, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, en el caso que obligara a ésta a rescindir el contrato, por haberse ausentado o hecho abandono. El señor Sanna, a su vez, indemnizará al señor Airaldi, con la suma de Veinte Mil Pesos Moneda Nacional, si resolviera sin motivo fundado, rescindir el contrato. Décimacuarta: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término, pero si el hecho ocurriera antes de los diez años, no podrá ser prorrogada su existencia y deberá entrar en liquidación al cumplirse dicho plazo. Décimaquinta: Si el socio fallecido fuera el señor Sanna, sus herederos legítimos designarán la persona que asumirá la Gerencia de la Sociedad. Décimasexta: Si al vencimiento del término del presente contrato, se resolviera no renovarlo o si renovado, hubiera transcurrido el plazo establecido en la cláusula segunda, se procederá a la liquidación de la Sociedad, en cuyo caso se designa desde ya liquidador, al socio José Ludovico Sanna. Décimaséptima: Disuelta la Sociedad a la expiración del término los bienes sociales serán repartidos entre los socios, una vez satisfechas las deudas. Recibirá cada uno de ellos sus respectivos aportes y las utilidades que resulten en la proporción fijada para la distribución anual de las utilidades, y todo ello en la forma que establece para la liquidación el código de comercio. Décimaoctava: La Sociedad podrá ser también disuelta en caso que no se obtenga ganancias suficientes para asegurar su marcha próspera o por cualquier otra causa que amenazara la pérdida del capital, cuya determinación será tomada por el voto favorable de los socios que representen dos terceras partes del capital. Décimanovena: Las cuestiones o divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros arbitradores de acuerdo con lo dispuesto en el Código. — Bajo las cláusulas precedentes dejan ambas partes constituída la Sociedad, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos treinta y seis. — José L. Sanna, Francisco Airaldi.

Buenos Aires, Julio 20 de 1936. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.4 ago.-N.° 3.841-v.8 ago.

FARACH Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Eduardo Williams, se hace saber por cinco días que la sociedad "Farach y Cía" de responsabilidad limitada, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio del siguiente contrato:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Sesenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y dos de Junio de mil novecientos treinta y seis, ante mí, Escribano Público y testigos al final nombrados, comparecieron; por una parte don Sadek Farach, viudo de primeras nupcias de doña Julia Arida, de nacionalidad sirio, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos treinta Departamento B., por otra parte don José Mumare, soltero, argentino, domiciliado en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos sesenta y siete y por la otra parte don Angel Mumare, casado en primeras nupcias con doña Noemí Zulema Tomás, argentino, domiciliado en la calle Gaona número quinientos treinta y siete. — Los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que han convenido en la celebración en un contrato de Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, sujeto a las condiciones establecidas en los artículos siguientes: Primero: Entre don Sadek Farach, don José Mumare y don Angel Mumare, queda desde la fecha contituída una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que tendrá por objeto comerciar en los ramos de Mercería en General y Anexos, pudiendo ampliar de común acuerdo el radio de las operaciones o negocios, abarcando otros ramos de comercio, con el cumplimiento de formalidades legales si fuere necesario. — Servirá de base a sus operaciones sociales el negocio de la misma naturaleza que gira bajo el rubro de Sadek Farach y que está situado en esta Ciudad, calle Tucumán número dos mil cuatrocientos sesenta y siete. Segundo: La Sociedad girará bajo la razón social de **Farach y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada.** Durará cinco años a contar desde hoy, finalizando por lo tanto el día veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta y uno y constituye su domicilio actual en el lugar indicado en el artículo primero, calle Tucumán número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, asiento principal de sus negocios. — Tercero: El capital social se fija en la suma de Cuarenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto totalmente e integrado los socios en la proporción de veinte cuotas don Sadek Farach, o sean veinte mil pesos diez cuotas don José Mumare, o sean diez mil pesos y diez cuotas don Angel Mumare, o sean diez mil pesos; consistiendo el aporte de los tres socios en las instalaciones y mercalerías del comercio ubicado en la calle Tucumán número dos mil cuatrocientos sesenta y siete, a que se ha hecho referencia precedentemente. — Se deja constancia de lo siguiente: a) que dicho comercio ha girado con el rubro de Sadek Farach pero que existían hasta el presente en el mismo habilitaciones en favor de los señores José y Angel Mumare, actuales socios, cuyas habilitaciones sirvieron a la formación de sus respectivos aportes, expresados en este contrato; b) que los bienes del citado negocio se transfieren a la sociedad que por este acto se constituye con todo su activo y pasivo, pero sobre la base del capital y aportes de los socios, establecidos en la primera parte de este artículo; y, c) que el valor del susodicho capital ha sido estimado por los socios de conformidad a las facturas de compra para las mercaderías y sobre el precio de costo para las instalaciones, previa amortización en éstas de un cincuenta por ciento, todo según comprobantes que obran en poder de la sociedad y de acuerdo al inventario y balance general que se ha levantado al efecto, quedando el ejemplar del balance general, de fecha de antes de ayer, debidamente firmado por todos, agregado a la presente, como cabeza de escritura. Cuarto: Los socios podrán aumentar el capital social, suscribiendo cuotas complementarias de un mil pesos cada una, en la proporción de sus respectivos aportes, exigibles por la sociedad para atender las necesidades de su giro, cuando los socios, por mayoría de votos resuelvan su integración. — Quinto: Quedan designados gerentes de la sociedad, los tres socios que la componen, indistintamente. Por tanto, será administrada por cualquiera de ellos, quienes asimismo en forma indistinta tendrán el uso de la firma social adoptada en todos los actos, contratos, asuntos, operaciones y|o negocios concernientes a la índole de las actividades que forman el objeto de la sociedad, establecido en el artículo primero, salvo las limitaciones que se prescriben al final del artículo sexto. — Sexto: Por vía de enumeración, es decir, sin perjuicio de acogerse a todos y cada uno de los derechos que las leyes acuerdan, cada uno de los socios podrá, por sí solo usando del rubro social, ejecutar los siguientes actos: a) hacer transacciones, adquiriendo o enagenando a título oneroso o a otro título cualquiera toda clase de bienes muebles, mercadería o valores, pactando precios, plazos y cualquier otra condición; b) dar o tomar en locación toda clase de bienes, por plazos aun mayores de seis años y bajo las estipulaciones que ajustare; c) dar o tomar dinero a interés, fijando y otorgando garantías reales, personales o antieréticas, plazos y condiciones, con la salvedad de que para dar la garantía real, será indispensable el consentimiento de todos, según el artículo siguiente: d) aceptar hipotecas a favor de la sociedad y cualquier otra garantía real, estableciendo y asintiendo convenciones: e) hacer con bancos particulares u oficiales, inclusο el Banco de la Nación Argentina, cualquier operación lícita del tráfico bancario: a) aceptando, firmando, girando o endosando cheques, giros, letras, pagarés, conocimientos, recibos de títulos y cualquier otro documento o instrumento público o privado, civil o comercial, a la orden, nominal o al portador: f) firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que se requieran con las cláusulas e imposiciones de estilo o con las que se pactare teniéndose en cuenta siempre, lo establecido en el artículo que sigue: g) conferir poderes generales o especiales, por asuntos de administración o judiciales: h) registrar patentes y marcas: i) hacer arreglos y convenios con las condiciones que estimare y por fín, ejecutar todos los actos y contratos civiles o comerciales que creyere conveniente a los intereses de la sociedad. — Queda entendido que de ningún modo la firma social, ya fuera suscripta por uno solo de los socios o por todos en conjunto, podrá comprometerse en negocios ajenos a los sociales, ni en fianzas o garantías de terceros. — Séptimo: Será necesaria la conformidad unánime y previa de todos los socios, debidamente registrada en el libro de actas a que se referirá el artículo noveno, para que cada socio pueda a nombre de la sociedad, ejecutar los siguientes actos: a) comprar, vender, permutar o de algún otro modo enajenar a título oneroso o a otro título cualquiera, toda clase de bienes inmuebles, pactando precios, plazos, condiciones y demás cláusulas propias o necesarias a los actos que se celebraren: b) gravar con derecho real de hipoteca a favor de cualquier persona visible o jurídica, sean establecimientos bancarios, particulares u oficiales, incluso el Banco Hipotecario Nacional, los inmuebles que adquiera la sociedad, bajo las condiciones y cláusulas que estimare conveniente a tales actos o le impusieren los acreedores: y, c) otorgar poderes generales o especiales de disposición con las facultades destinadas a llenar cumplidamente los fines de los mandatos que se confieran. — A instancia de cualquier socio, en circunstancia que éste considerase oportunas, podrá nombrarse un síndico a los fines de la fiscalización de los actos que interesen a la sociedad, como ser el examen de los libros y documentos, la verificación del resultado de la caja y de los balances. — Octavo: Anualmente en los meses de Diciembre, respectivos, los socios practicarán un balance general del activo y pasivo social, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos que se podrán efectuar en cualquier momento, si cualquiera de los socios lo requiriese o el síndico, en su caso. Sólo las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán y ellas resultarán después de haberse descontado los gastos de alquiler, amortización de las instalaciones y demás capitales fijos, sueldos de los socios y de los empleados que hubiere o el monto a que ascendieren las habilitaciones de éstos y los otros gastos generales que se produjeren sobre la pauta de lo que es usual en el comercio. — Dichas utilidades líquidas y realizadas, previa separación además, de un cinco por ciento, que será destinado al fondo de reservas legal hasta la integración del diez por ciento del capital social, se distribuirá; cuarenta por ciento para el socio señor Sadek Farach, treinta por ciento para el socio, señor José Mumare y el treinta por ciento restante para el socio, señor Angel Mumare. — Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción en que se distribuyen las ganancias y si llegaran a ascender al cincuenta por ciento del capital social, justificado por balance, se procederá a la inmediata liquidación de la Sociedad, siendo entendido que ninguna distribución podrá ser efectuada entre los socios, sin estar previamente cancelado el pasivo social. — Noveno: La voluntad de los socios para la aprobación de los balances, remoción y nombramiento de nuevos gerentes, así como para las demás resoluciones que interesen a la sociedad sin perjuicio de la facultades que los administradores tienen como tales por la ley y estos Estatutos, se expresarán en las reuniones que se realizarán en la sede social, en el mes inmediato siguiente a la confección de los balances o en cualquier momento, por citación de cualquiera de los administradores nombrados. Siempre será necesaria una mayoría que represente más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reunan la mayoría del capital representado en la reunión, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas integradas, salvo que se tratara de modificar cualquier cláusula de este contrato o de incorporar a la sociedad, sucesores del socio que falleciera o se incapacitara o bien terceros, en cuyo casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Uno de los socios actuará de secretario. quién labrará en el libro de actas que deberá llevar la sociedad, las relativas a las resoluciones adoptadas, que firmará junto con los demás socios presentes. Décimo: Si la ausencia de uno o de algunos de los socios, provocara la falta de quórum a que se refiere el artículo anterior y se presentaran casos o asuntos que pudieran estar comprendidos en lo previsto en dicho artículo, el o los administradores que estuvieren entonces al frente de los negocios, requerirán previamente de los socios ausentes el voto escrito y firmado, dejándose bien entendido, que en tales casos, no se necesitará de reunión si tal no pudiera suceder y que el voto así emitido, suplirá la ausencia, todo lo cual quedará debidamente registrado en acta que firmará el socio o socios no ausentes. — Undécimo: Los socios podrán disponer mensualmente para sus gastos particulares así: don Sadek Farach de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, don José Mumare, de doscientos pesos de igual moneda y don Angel Mumare de doscientos cincuenta pesos de la misma moneda, cantidades que se imputarán a la cuenta de gastos generales de la sociedad, pero si separasen mayor cantidad con el asentimiento de los demás socios, se imputará a la cuenta particular de cada uno de ellos. — Duodécimo: Los socios administradores no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto de la sociedad, ni asumir la representación de otras personas o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad dada por todos los socios; deberán también consagrar a la misma todo el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décimo-Tercero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios. — Los sucesores del socio pre-fallecido o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen de acuerdo al último balance practicado o que los socios resolvieran practicar de inmediato, pero el reembolso deberá tener lugar dentro de los seis meses de efectuado el balance; b) por incorporarse a la sociedad, en calidad de socio, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás; y, c) por ceder su cuota a alguno de los socios o terceros extraños, con la aquiescencia de los demás socios, conforme a la ley. — Décimo-Cuarto: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimido, sin forma de juicio por un tribunal arbitrador, compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte divergente dentro del término de un mes de producido el conflicto y la tercera por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable incurriendo en una multa de un mil pesos moneda nacional, en favor del otro u otros, el socio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral. — De los Certificados que se agregan a la presente, resulta que los socios componentes de la presente no se hallan inhibidos para disponer de sus bienes y que el negocio que sirve de base a la sociedad, no adeuda suma alguna en concepto de impuestos de patentes ni municipales. Conformes los comparecientes con todo lo que antecede se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a preceptuado en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en el artículo mil ciento noventa y siete del Código Civil y dejan formalizada la sociedad Farach y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la que por tanto, cada socio será responsable de las resultas sociales, hasta la concurrencia de sus respectivos aportes expresados en este contrato. — Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman por ante mí y en presencia de los testigos don Daniel Marcos y don Fausto Ortego, vecinos hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Sadek Farach. — José Mumare. — Angel Mumare. — Tgo: Daniel Marcos. — Tgo. Fausto Ortego. — Hay un sello: Américo B. Acad. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro doscientos doce de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad Farach y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este Primer Testimonio en cinco sellos nacionales de un peso numerados correlativamente del setecientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y dos al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y seis. — Buenos Aires, Julio 17 de 1936. — Mario Lassaga, secretario.

e31 jul.-N.° 3730-v5 ago.

El Juez doctor Francisco A. García, hace saber por cinco días, a pedido de La Sociedad Argentina de Frutos Industrializados (S. A. F. I.), Resp. Ltda., que el socio **Fernando Eduardo Schweitzer** transfirió sus seis cuotas al socio **Roberto van Gelderen.**

Buenos Aires, Julio 28 de 1936. — Julio C. Susini, secretario.

e.1.° ago.-N.° 3821 v.6 ago.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 187.156

P

1983

Enero 21 de 1936. — La Cantábrica S. A. Metalúrgica Industrial y Comercial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería de la clase 5. — Renovación de la número 94.404. — Aviso N.° 29.295.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.904



Abril 28 de 1936. — Adelino Gutiérrez. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 98.181. — Aviso número 1539.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.836

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 25 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales dañinos, chapas esmaltadas para revestimiento, materiales de odontología, dientes artificiales; preparaciones sin goma ni cemento para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 1485.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.853

Franja Verde
Franja Amarilla
Franja Verde
Franja Amarilla
Franja Verde
Franja Amarilla

Abril 27 de 1936. — Antonio F. Castro. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 98.103. — 1324.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.823

MOLINOS RIO DE LA PLATA

Abril 24 de 1936. — Molinos Río de la Plata S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz; telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 1429.

v.-8 ago.

Acta N.° 188.959

Bonifacio
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Abril 29 de 1936. — Juan Bonifacio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 987.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.089

VALGAIOLE
FRACCIONADORES S. GRASSO

Mayo 7 de 1936. — Santi Grasso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1681.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.197

POR ? QUÉ
MARCA REGISTRADA

Mayo 12 de 1936. — Arturo León López. — Para distinguir artículos y material de imprenta, lebrería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 1631.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.377

EX.

Mayo 29 de 1936. — Holeproof Hosiery Company, de Milwaukee, Wisconsin, E. U. de América. — Para distinguir medias, de la clase 15. — Renovación de la N.° 95.969. — Aviso N.° 1929.

v.-8 ago.

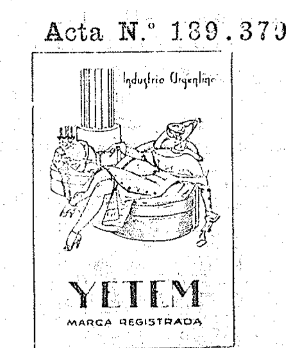
Acta N.° 189.293

ORLA

Mayo 18 de 1936. — Ruiz Hnos. — Para distinguir aparatos eléctricos generadores de agua caliente para todos los usos, sus partes y accesorios, de la clase 20. — Aviso N.° 1860.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.370



Mayo 20 de 1936. — Michel A. Doura. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2023.

v.-8 ago.

Acta N.° 189.528



Mayo 29 de 1936. — Sudamtex S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 2151.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.461

RADIO BAR

Julio 13 de 1936. — S. A. Radio Cinematográfica Argentina "Lumiton" (S. A. R. C. A. L.) — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 3056.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.467

RADIOPAL

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir una preparación opaca para radioscopía, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.944. — Aviso N.° 2594.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.468

MUIHARSIN

Julio 13 de 1936. — S. A. Química Argentina Elea. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2595.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.469

ESTRELLA DE ORO

Julio 13 de 1936. — Silvia Amalia Viale de Amadori y Aldo Amadori. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2984.

v.-8 ago.

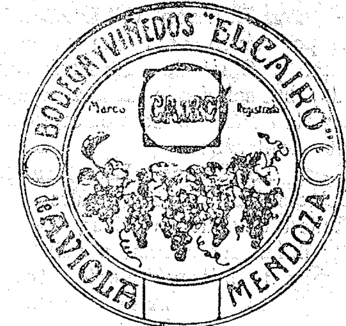
Acta N.° 190.472

KRONOS

Julio 13 de 1936. — Titangesellschaft m. b. H., de Leverkusen, (Rhein), Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3069.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.470



Julio 13 de 1936. — Augusto Viola. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 97.024. — Aviso N.° 3065.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.473

NECATORINA

Julio 13 de 1936. — E. Merk, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 96.888. — Aviso N.° 3070.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.474

AMPHIOLAS

Julio 13 de 1936. — C. F. Boehringer & Soehne, G. m. b. H., de Mannheim Waldhof, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 98.530. — Aviso N.° 3068.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.581

GLICOFERRINA

Julio 17 de 1936. — Juan C. Lacosta. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3235.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.582



Julio 17 de 1936. — Luis Armentano. — Para distinguir substancias alimenticias o empledas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3236.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.583

BRISAS ANDINAS

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 96.939. — Aviso número 2992.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.584

HINDU

Julio 17 de 1936. — Degano & Cía., Sociedad en Comandita. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, menos toda clase de cremas de tocador. — Renovación de la número 97.409. — Aviso número 2991.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.585

MI IDOLO

Julio 17 de 1936. — Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 98.495. — Aviso N.° 2990.

v.-8 ago.

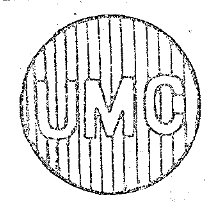
Acta N.° 190.586



Julio 17 de 1936. — Dearborn Chemical Company. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Renovación de la número 99.126. — Aviso número 3245.

v.-8 ago.

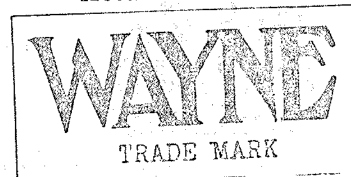
Acta N.° 190.587



Julio 17 de 1936. — Remington Arms Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 98.639. — Aviso N.° 3246.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.588



Julio 17 de 1936. — Wayne Company, de Fort Wayne, Indiana, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, de matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3247.

v. 8 ago.

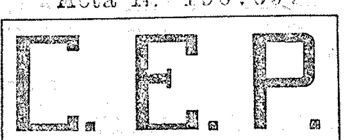
Acta N.° 190.590

C. E. P.

Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3249.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.591



Julio 17 de 1936. — Cía. de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires Ltd. — Para distinguir maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, televisión, y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3250.

v. 8 ago.

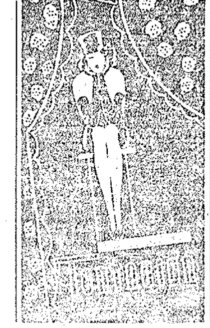
Acta N.° 190.592



Julio 17 de 1936. — F. G. y A. E. Leloir. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3132.

v.-8 ago.

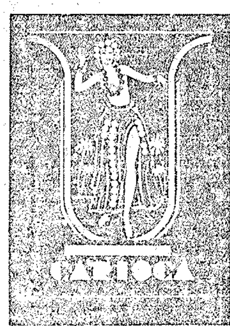
Acta N.° 190.488



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.074.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.489



Julio 14 de 1936. — Gabriel Sturla e Hijo y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.075

v.-8 ago.

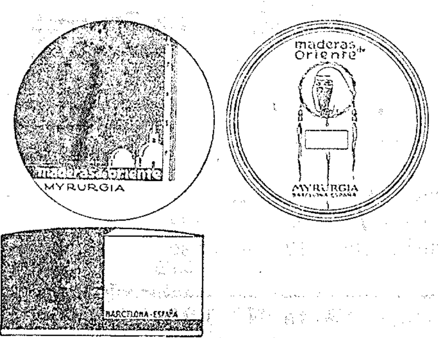
Acta N.° 190.492

RAY FLEX

Julio 14 de 1936. — Gastón L. Huysmans y Angel F. Demelli. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso número 3.089.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.500



Julio 14 de 1936. — S. A. Myrurgia, de Barcelona, España. — Para distinguir productos y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 3.088.

v.-8 ago.

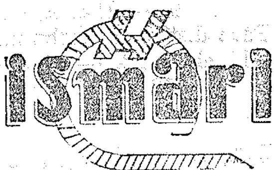
Acta N.° 190.495

Cracker Jack

Julio 14 de 1936. — The Cracker Jack Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir productos de confitería, bombonería, pastelería y panadería, de la clase 22. — Renovación de la número 97.595. — Aviso número 3.082.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.496



Julio 14 de 1936. — Teodoro González. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.084.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.497

ismari

Julio 14 de 1936. — Teodoro González — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.085.

v.-8 ago.

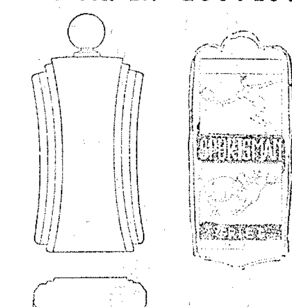
Acta N.° 190.498

SEVIGNÉ
MARCA REGISTRADA
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1936. — Prodel y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.086.

v.-8 ago.

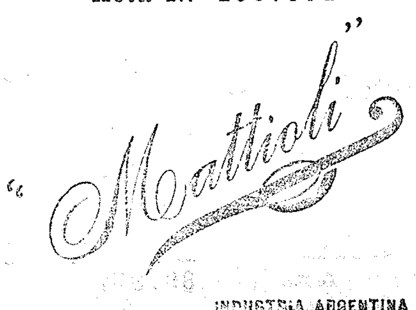
Acta N.° 190.499



Julio 14 de 1936. — Griet y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 900.000. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Envase). — Aviso número 3.087.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.504



Julio 15 de 1936. — Cayetano Mattioli y José Pairolat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.066.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.502

LA TECLA

PREMIOS: NO BUEN TABACO 61

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 14 de 1936. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3095.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.505



Julio 15 de 1936. — F. Portela Williman. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 3.093.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.506

SPRIMO

Julio 15 de 1936. — Springer y Moller S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.092.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.507



Julio 15 de 1936. — HarteneckProske y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 97.111. — Aviso número 3.203.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.508

... compuesto del mejor extracto de ruibarbo, cáscara sagrada y Sal Lido de Kissingen. Dósis: 1-2 píld. antes de acostarse.

Julio 15 de 1936. — Ernst Kraft, vormals, (antes) Boxbergers Hofapotheke, Bad Kissingen, de Bad Kissingen, Alemania. — Para distinguir píldoras laxantes, de la clase 2. — Aviso número 3.028.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.602

DING DONG

Julio 17 de 1936. — Charles Baynes Ltda., de Knuzden Brook, Blackburn, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cobles no eléctricos, lonería, marcos y varilla, cestería, [illegible] de la clase 10. — Aviso número 3.244.

v.-8 ago.

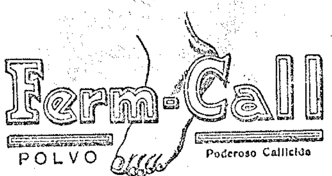
Acta N.° 190.509



Julio 15 de 1936. — Martínez Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 2.599.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.601



Julio 17 de 1936. — Carlos Fermi. — Para distinguir callicidas en general, de la clase 2. — Aviso número 3.242.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.603

TOTAM

Julio 17 de 1936. — Juan Ignacio Cornídez y Juan Batista. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2.994.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.604



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 96.772. — Aviso número 3.251.

v.-8 ago.

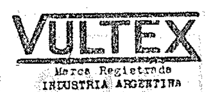
Acta N.° 190.605



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 96.774. — Aviso número 3.252.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.610



Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.257.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.606



Julio 17 de 1936. — Ibarra, Guaresti & Cía. — Para distinguir yerba mate en general de la clase 22. — Renovación de la número 96.773. — Aviso número 3.253.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.608



Julio 17 de 1936. — Enrique Bonet. — Para distinguir substancias usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos placas, papeles y películas fotográficas, líquidos y substancias para fotografías. — Renovación de la número 97.068. — Aviso número 3256.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.609

POEMA TURCO

LA FORTALEZA

INDUSTRIA ARGENTINA

LEIN & VICENT

ROSARIO DE SANTA FE

Julio 17 de 1936. — Lein & Vicent. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3.255.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.611

VULTEX

Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.258.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.617



Julio 17 de 1936. — Lissarrague & Cametti. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 98.799. — Aviso número 3.262.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.612

VULTEX

Marca Registrada

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 17 de 1936. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir, caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 3.259.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.613

Cigarrillos Medicinales

MARCA REGISTRADA

SEMIRAMIS

INDUSTRIA ARGENTINA

Balsámicos-Pectorales

Julio 17 de 1936. — José Krantz. — Para distinguir cigarrillos medicinales en general, de la clase 2. — Aviso número 3.098.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.614



Julio 17 de 1936. — Guijarro, Clérici, Alberti & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3.230.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.615

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.232.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.616

UNITEX

Julio 17 de 1936. — A. Conyoutjean, que comercia bajo el rubro de "La Universal Textil". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos tacos de goma para calzados. — Aviso N.° 2.233.

v.-8 ago.

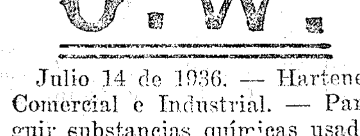
Acta N.° 190.618



Julio 17 de 1936. — Juan Fourment. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 3.261.

v.-8 ago.

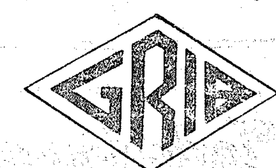
Acta N.° 190.482



Julio 14 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 97.113. — Aviso número 3.024.

v.-8 ago.

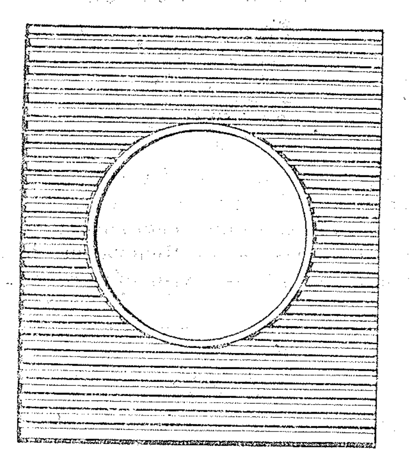
Acta N.° 190.475



Julio 13 de 1936. — Ribot y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 3062.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.476



Julio 13 de 1936. — Cía. de Productos Conen S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3.063.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.478



Julio 13 de 1936. — Gustavo Durval Gogiose. — Para distinguir cremas para el cuidado del cutis y usos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2662.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.479

"EL GALGO DE ORO"

Julio 13 de 1936. — Jorge Emilio Landfried. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 3.071.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.481

BIOCHEMINA

Julio 14 de 1936. — Francisco Weis. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.091.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.619

SINOR

Julio 18 de 1936. — Bruno B. Iaria y Eugenio E. Vonesch. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.238.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.430

Jodobisman

Julio 14 de 1936. — Pio, Miranda y Cía. Ltda., de Río de Janeiro, E. U. del Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.072.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.483



Julio 14 de 1936. — Harteneck S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir alambres e hilos metálicos en general, de la clase 4. — Renovación de la número 97.112. — Aviso número 3.025.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.485

PERMATEX

Julio 14 de 1936. — Orti Hnos. y Ronco. — Para distinguir composición químico-industrial de cemento semi-líquido, para uso de mecánica y mejoramiento de las empaquetaduras, cierres de escapes, preparados químico-industriales para evitar el patinaje de los automóviles, aplicable a los frenos, para limpiar los coches, para esmerilar válvulas, para dar mayor duración a los neumáticos, para impermeabilizar las capotas, de la clase 3, menos materiales para hacer junturas y para empaquetaduras. — Renovación de la número 99.270. — Aviso número 2.597.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.486

TRIANON

Julio 14 de 1936. — H. Ullmann y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 97.063. — Aviso número 2.598.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.487

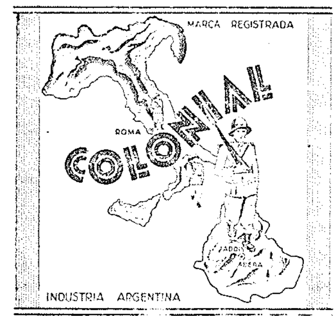
DEAN FUNES

Industria Argentina

Julio 14 de 1936. — César Perotti. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 3.076.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.536



Julio 15 de 1936. — Antonio Soto. — Para distinguir aceite comestible, de la clase 22. — Aviso N.° 3.097.

v.-8 ago.

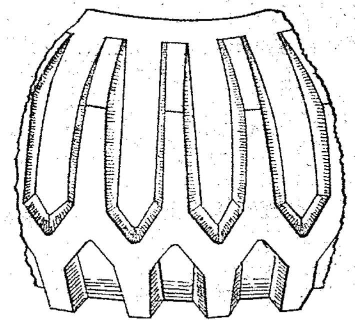
Acta N.° 190.537

TROF-OGEN

Julio 15 de 1936. — Carlos Encina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.099.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.539



Julio 15 de 1936. — The Coodyeard Tire & Rubber Company, de Akron, Ohío E. U. de América. — Para distinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 3.204.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.541

ULTRAFONETICA

Julio 15 de 1936. — S. A. "Casa América" Ltda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 98.777. — Aviso N.° 3.206.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.542

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 96.765. — Aviso N.° 3.207.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.543

CHLOROTONE

Julio 15 de 1936. — The Williams Chemical Company S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 96.766. — Aviso N.° 3.208.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.544

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 3209.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.545

CIADIC

Julio 15 de 1936. — Cía. Ibero Americana de Inmuebles y Crédito. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3.210.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.547

LUX

Julio 15 de 1936. — Lever Brothers Ltd., de Port Sunlight, Inglaterra. — Para distinguir velas, aceites y glicerinas, de la clase 3. - Renovación de la número 99.309. — Aviso N.° 3.216.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.557

CELIA

Julio 16 de 1936. — José R. Heffesse. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.221.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.549

ESCILLORAL

Julio 15 de 1936. — Asta Aktiengesellschaft Chemische Fabrik, de Brackwede i. w., Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.215.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.550



Julio 16 de 1936. — Naredo Cuvillas y Cía. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 3.001.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.552



Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3213.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.553



Julio 16 de 1936. — Fadil H. Kassin & Saifuddin Rahhal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3.212.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.554

BILUX

Julio 16 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 97.887. — Aviso N.° 3.201.

v.-8 ago.

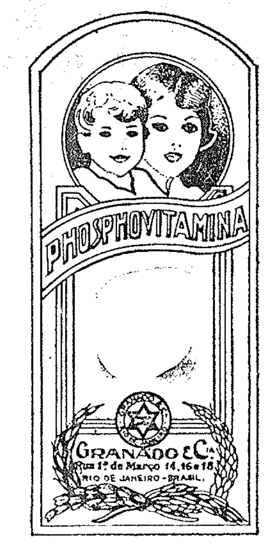
Acta N.° 190.556

PLATINART

Julio 16 de 1936. — O. A. Marcus. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3.320.

v.-8 ago.

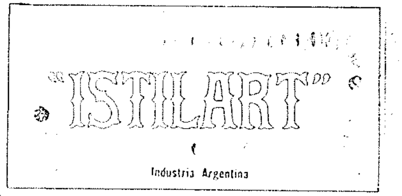
Acta N.° 190.555



Julio 16 de 1936. — Granado y Cía., de Río de Janeiro, R. de los E. U. del Brasil.— Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso número 3.100.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.522



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3.112.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.558

HANSA

Julio 16 de 1936. — Schoeller-Bleckmann Stahlwerke A. G., de Wien, Austria. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso número 3.219.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.561

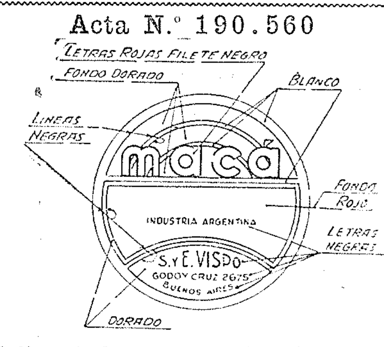
"Lombardia"

Marca Registrada

Julio 16 de 1936. — Studnitz Hnos. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 3223.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.560



Julio 16 de 1936. — S. Vispo y E. Vispo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3222.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.563

3009

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3126.

v.-8 ago.

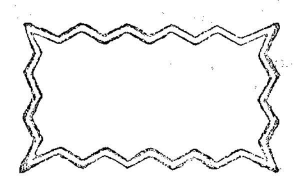
Acta N.° 190.550

SELACO

Julio 16 de 1936. — Carlos Pirovano. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3.224.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.564



Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3127.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.566

IOII

Julio 16 de 1936. — Wiggins Teape & Alex Pirie (Export.) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3128.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.567

ARISTON

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.194. — Aviso N.° 3130.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.568

MARSHAL

Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapes y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 99.196. — Aviso N.° 3131.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.569

YANTÁ

Julio 16 de 1936. — Treu Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2978.

v.-8 ago.

Acta N.° 180.570



Julio 16 de 1936. — José Lorenzo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3227.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.571



Julio 16 de 1936 — Juan Zenobi. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 97.031. — Aviso N.° 2957.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.572

VIDUA

Julio 16 de 1936. — E. Avancini & Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 75.000.—. Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N. 3225.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.573

PLUS ULTRA

Julio 16 de 1936. — Miguel E. Quirós. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 96.857. — Aviso N.° 3226.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.574



Julio 16 de 1936. — Antonio y José Benito González. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3218.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.575



Julio 16 de 1936. — Manuel Carballo y Carballo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 99.199. — Aviso N.° 2972.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.528

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 98.219. —Aviso N.° 3.118.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.576



Julio 16 de 1936. — S. A. Viñedos y Bodega Copello, Siboldi & Cía. Ltda. — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.246. — Aviso N.° 3228.

v.-8 ago.

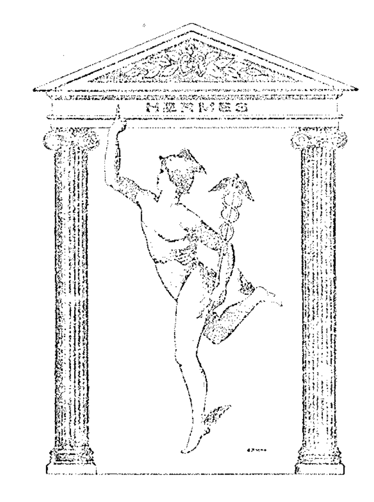
Acta N.° 190.577



Julio 16 de 1936. — José Sleiman. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3231.

v.-8 ago

Acta N.° 190.579



Julio 17 de 1936. — Dándolo Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos: vinagre y encurtidos en general. — Aviso N.° 3237.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.593

"EDINBURGH"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 97.147. — Aviso N.° 3133.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.594

"CAMBRIDGE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.148. — Aviso N.° 3134.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.511



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 3.101.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.512



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 3.102.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.595

"THE CAMBRIDGE TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.149. — Aviso N.° 3135.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.596

"THE EDINBURGH PNEUMATIC TYRE"

Julio 17 de 1936. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Erdington, Birminghan, Inglaterra. — Para distinguir llantas de goma y neumáticos para cualquier clase de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 97.150. — Aviso N.° 3136.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.598

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Victor Argentina Inc. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3240.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.599

VOZ MAGICA

Julio 17 de 1936. — R. C. A. Victor Argentina Inc. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 3241.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.600

CORGORAL
Industria Argentina

Julio 17 de 1936. — Angel M. Montes. — Para distinguir preparados para combatir el gorgojo y la palomita de los cereales, de la clase 1. — Aviso número 3243.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.573

"HISPANIA"
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 16 de 1936. — Fernando Gacio Mastache. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 96.946. — Aviso número 3223.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.510



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 2.600.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.513



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.103.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.514



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.104. v.-8 ago.

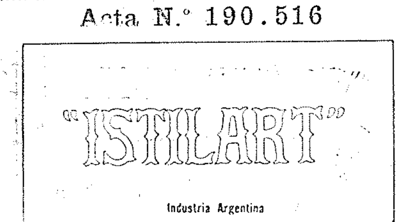
Acta N.° 190.515



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3.105.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.516



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3.106.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.529

LIPTON

Julio 15 de 1936. — Lipton Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 98.220. — Aviso N.° 3.119.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.517



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 3.107.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.518



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3.108.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.519

"ISTILART"
Industria Argentina

Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no comprendidas en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 3.109.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.520



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 3.110.

v.-8 ago.

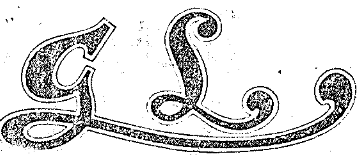
Acta N.° 190.521



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3.111.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.534



Julio 15 de 1936. —Ch. C. Richardson S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3.124.

v. 8 ag.

Acta N.° 190.523



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 3.113.

v.-8 ago.

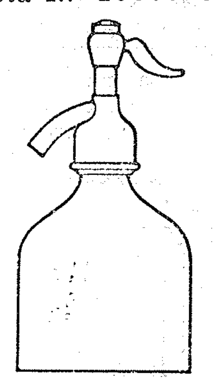
Acta N.° 190.524



Julio 15 de 1936. — S. A. Juan B. Istilart Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus accesorios, aparatos hormiguicidas e insecticidas, de la clase 25. — Aviso N.° 3.114.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.525



SIFON

Julio 15 de 1936. — E. Vedder. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3.115. v.-8 ago.

Acta N.° 190.535

VELOCITE

Julio 15 de 1935. — Socony-Vacuum Oil Company Incorporated, de N. York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases. de la clase 3. — Renovación de la N.° 97.505. — Aviso número 3083.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.530

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 98.496. — Aviso N.° 3120.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.531

HORROCKSES

Julio 15 de 1936. — Horrockses, Crewdson & Co. Ltd., de Preston, Lancashire y Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 98.497. — Aviso N.° 3.121.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.532



Julio 15 de 1936. — The Bradford Dyers' Association Ltd., de Bradford, Yorkshire, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 97.995. —Aviso N.° 3.122.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.548

PERMATEX

Julio 15 de 1936. — Miriam Blumenthal. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 3.214. v.-8 ago.

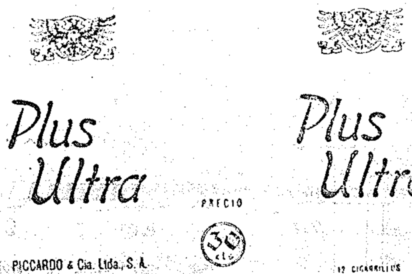
Acta N.° 189.083



Mayo 6 de 1936. — Mario Ruella. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 1668.

v.-8 ago.

Acta N.° 190.551



Julio 16 de 1936. — S. A. Manufactura de Tabacos Piccardo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la número 96.740. — Aviso número 3003.

v. 8 ago.

Acta N.° 190.484

BONOLI & SUPREMO

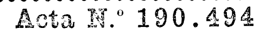
ACEITE COMESTIBLE SUPREMO BONOLI

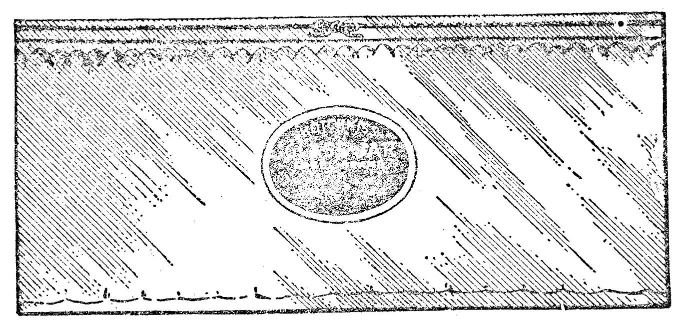
Julio 14 de 1936. — Antonio Freixas. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso número 2596. v.-8 ago.

Acta N.° 190.493

IDEAL

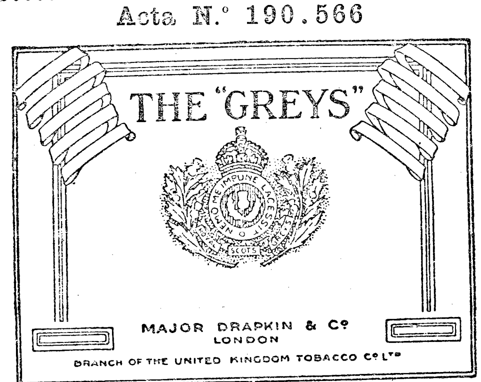
Julio 14 de 1936. — The National Supply Company of California, de Torrance, California, E. U. de América. — Para distinguir máquinas perforadoras y sus accesorios, de la clase 5. — Aviso número 3080. v.-8 ago.


Acta N.° 190.494



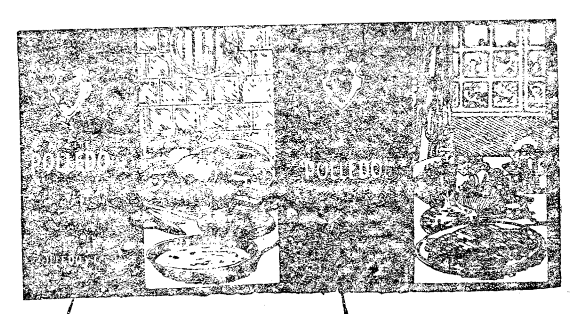
Julio 14 de 1936. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir frutas y legumbres en conservas, de la clase 22. — Renovación de la número 98.213. — Aviso número 3081. v.-8 ago.

Acta N.° 190.566



Julio 16 de 1936. — United Kingdom Tobacco Company (1929) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la número 98.347. — Aviso número 3129. v.-8 ago.

Acta N.° 190.607



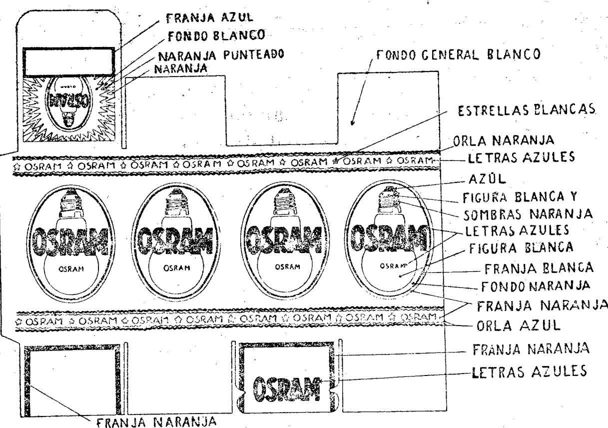
Julio 17 de 1936. — Casimiro Polledo, S. A. Comercial Ganadera. — Para distinguir aceite de oliva, de la clase 22. — Renovación de la número 96.873. — Aviso número 3254. v.-8 ago.

Acta N.° 190.546



Julio 15 de 1936. — Max Rosenheimer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 3057. v.-8 ago.

Acta N.° 190.477

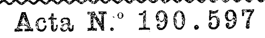


Julio 13 de 1936. — Osram G. m. b. H. Kommanditgesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir lámparas eléctricas en general, de la clase 20. — Aviso número 3064. v.-8 ago.

Acta N.° 190.527



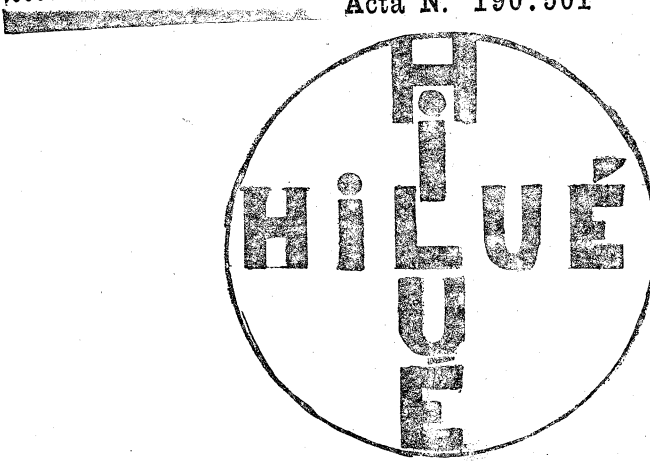
Julio 15 de 1936. — Nestle & Anglo-Swiss Condensed Milk Company, de Cham an Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 3117. v.-8 ago.


Acta N.° 190.597



Julio 17 de 1936. — Louis Marius Jean Bremond, de Marsella, Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico y medicinal, de la clase 2. — Aviso número 3137. v.-8 ago.

Acta N.° 190.501



Julio 14 de 1936. — Elías Hilue. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 28.561. v.-8 ago.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Fhuletche, Secretario.